



## GUÍA SOBRE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Tu ruta para conectar mundos  
e impactar globalmente desde el bien común



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA



**Autoría y edición:**

Huelva en Red por la Cooperación

**Web:** <https://www.diphuelva.es/huelvaenredporlacooperacion/>

**Textos:** Mercedes Gordo Márquez (Repuebl-ARTE)

Este proyecto ha sido posible gracias a la financiación de:



“Son cosas chiquitas.  
No acaban con la pobreza  
no nos sacan del subdesarrollo,  
no socializan los medios de producción  
y de cambio, no expropián las cuevas de Alí Babá.  
Pero quizá desencadenen la alegría de hacer,  
y la traduzcan en actos.  
Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad  
y cambiarla aunque sea un poquito,  
Es la única manera de probar  
que la realidad es transformable”

*Eduardo Galeano.*



# **GUÍA SOBRE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA**

# PRÓLOGO

## Voluntariado internacional: tan lejos y tan cerca

La voluntad de trabajar sobre y con lo que tenemos más cerca se nos impone como una obligación casi moral o ética, si queremos ser algo más que individuos, si nos importa la comunidad en la que hemos nacido, o residimos, o, simplemente, nos desarrollamos. Trabajar voluntariamente con personas y proyectos que trascienden nuestro ámbito geográfico cotidiano supone además un valor añadido a ese compromiso: superar la distancia —no solo en kilómetros, sino también el choque cultural— hace a quienes se comprometen así unos voluntarios y voluntarias que, de partida, ya merecen el mayor de los reconocimientos.

Como responsable técnico de Paz y Bien, disfruté de varias promociones de voluntariado internacional impulsadas por la Diputación Provincial de Huelva. La característica común de todas las personas que se incorporaron desde su realidad onubense a la de Paz y Bien en el seno del Corredor Seco guatemalteco era el deseo de transformación de una realidad más que difícil, con cifras galopantes de muertes por desnutrición infantil y mujeres víctimas de maltrato. Los voluntarios y voluntarias onubenses llegaron entonces como una bocanada de aire fresco al ambiente viciado por la desesperación ante la falta de expectativas en la zona. Y al terminar sus prestaciones en Guatemala, tras unos meses de intensas tareas, la conclusión a su llegada a Huelva siempre era la misma: hemos aportado, pero, sobre todo, hemos recibido.

En ningún otro dominio opera con más vigor el concepto de la mutua transformación que en el voluntariado internacional. Se mejoran modos de vida, condiciones sociosanitarias e índices de desnutrición; se reparan existencias destrozadas por la humillación del maltrato, a veces solo con el consejo sereno o la buena práctica. Pero la médica o el ingeniero que vuelven del país tras su voluntariado traen consigo la experiencia de hombres y mujeres reales, con rostro y sentimientos, no meras proyecciones virtuales sacadas de un baúl de cifras. Ayudaron, pero también han sido ayudados a comprender —desde otra mirada, desde otro talante— eso tan injusto y tan cruel que es el mundo...

Naciones Unidas nos dice en 2022 que casi un 15% de personas, más de 800 millones de personas, se implican mundialmente en acciones voluntarias. Desde este rincón que es Huelva, sea a través de las iniciativas de las ONGD o desde la Universidad u otros ámbitos como el privado, hoy como ayer (como lo fue con la Diputación onubense), la aportación a ese volumen internacional, aunque modesta, es muy significativa. Porque supone la solidaridad, más aún, el ansia de justicia, de un territorio que supo abrirse a lo desconocido en el siglo XV, pero que no deja de empatizar, hoy en nuestro siglo XXI, y casi en el mismo enclave de aquella partida histórica, con el aluvión de personas que solo vienen buscando la mínima mejora que haga posible su supervivencia y la de sus familias, en medio de una realidad compleja, desquiciante.

Ojalá esta Guía que tienes en tus manos te haga más partícipe de ese movimiento, parece que casi secreto —como la educación para el desarrollo, como la sensibilización, como el aprendizaje-servicio—, pero definitivamente decisivo para salir, de una vez, de nosotros mismos, de ese egoísmo que muchas veces llamamos rutina. Quizá con ella descubras que, también desde Huelva y su provincia, el voluntariado internacional sigue uniendo en el mundo, por encima de presupuestos y argumentaciones insolidarias y para bien de quienes más lo necesitan, voluntades individuales y proyectos comunitarios, realidades de gentes que quieren seguir viviendo con dignidad, sin desesperación.

Paco Molina

*Paz y Bien ONGD – Huelva en Red por la Cooperación*

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

- AACID:** Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- AECID:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- AELC:** Asociación Europea de Libre Comercio
- AERESS:** Asociación Española de Recicladores de Economía Social y Solidaria
- ApS:** Aprendizaje-Servicio
- Art.:** Artículo
- BOCM:** Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
- BOCYL:** Boletín Oficial de Castilla y León
- BOE:** Boletín Oficial del Estado
- BOJA:** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- BOPH:** Boletín Oficial de la Provincia de Huelva
- BOUH:** Boletín Oficial de la Universidad de Huelva
- BUSF:** Bomberos Unidos Sin Fronteras (ONGD)
- CCAA:** Comunidades Autónomas
- CEPAIM:** Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (ONGD)
- CFGS:** Ciclo Formativo de Grado Superior
- CPR:** Colegio Público Rural
- CRE:** Cruz Roja Española
- CTM:** Campos de Trabajo y Misión
- DNI:** Documento Nacional de Identidad
- DOGC:** Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya
- DOCM:** Diario Oficial de Castilla La Mancha
- DOUE:** Diario Oficial de la Unión Europea
- ERU:** Unidad de Respuesta a Emergencias (ERU, por sus siglas en inglés)
- ESO:** Enseñanza Secundaria Obligatoria
- FOCB:** Federación de Organizaciones Comunitarias de Base
- FVF:** Fundación Vicente Ferrer (ONGD)
- GIAHSA:** Gestión Integral del Agua de Huelva, Sociedad Anónima
- GIC:** Grupo Especial de Intervención ante Catástrofes
- IAJ:** Instituto Andaluz de la Juventud
- IAVE:** International Association for Volunteer Effort (Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios)
- IBERMED:** Médicos con Iberoamérica (ONGD)
- IESMALA:** Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (ONGD)
- INJUVE:** Instituto de la Juventud
- LAU:** Ley Andaluza de Universidades
- Nº:** Número

**NIE:** Número de Identificación de Extranjeros

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ONG:** Organizaciones No Gubernamentales

**ONGD:** Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo

**PACODE:** Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo

**pp.:** Páginas

**PVE:** Plataforma de Voluntariado de España

**REAS:** Red de Economía Alternativa y Solidaria

**SAS:** Servicio Andaluz de Salud

**SED:** Solidaridad, Educación, Desarrollo (ONGD)

**SVI:** Servicio Voluntario Internacional

**TIC:** Tecnologías de la información y comunicación

**TFG:** Trabajos Fin de Grado

**TFM:** Trabajos Fin de Máster

**UCR:** Unidad Canina de Rescate

**UE:** Unión Europea

**UHU:** Universidad de Huelva

**UMA:** Unidad Médica de Asistencia

**VOLPA:** Voluntariado Pedro Arrupe

**VOLS:** Voluntariat Solidari

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

## Abreviaturas y acrónimos

## Prólogo

### 1. Introducción - pág. 1

### 2. Acercamiento al voluntariado internacional - pág. 4

#### 2.1 Marco legal - pág. 4

##### 2.1.1 Normativa estatal - pág. 5

##### 2.1.2 Normativa andaluza - pág. 7

##### 2.1.3 Otra normativa de interés - pág. 7

#### 2.2 Concepto de voluntariado y sus límites - pág. 9

#### 2.3 Valores del voluntariado - pág. 10

#### 2.4 Principios del voluntariado - pág. 11

#### 2.5 Dimensiones del voluntariado - pág. 11

#### 2.6 Funciones del voluntariado - pág. 12

#### 2.7 Tipos de voluntariado: ¿en qué ámbitos puedes ayudar? El voluntariado internacional - pág. 13

#### 2.8 ¿Qué son los programas de voluntariado? - pág. 14

#### 2.9 Entidades de voluntariado: sus derechos y deberes - pág. 15

##### 2.9.1 Entidades de voluntariado - pág. 15

##### 2.9.2 Derechos de las entidades de voluntariado - pág. 17

##### 2.9.3 Deberes de las entidades de voluntariado - pág. 18

#### 2.10 Las relaciones con las personas destinatarias de las acciones del voluntariado: sus derechos y deberes - pág. 19

##### 2.10.1 Las personas destinatarias - pág. 19

##### 2.10.2 Derechos de las personas destinatarias - pág. 19

##### 2.10.3 Deberes de las personas destinatarias - pág. 20

#### 2.11 Planes Estratégicos de Voluntariado - pág. 20

##### 2.12.1 Planes Nacionales de Voluntariado - pág. 20

##### 2.12.2 Planes Andaluces de Voluntariado - pág. 21

#### 2.12 Datos estadísticos de voluntariado - pág. 21

#### 2.13 La promoción del voluntariado. El Día del Voluntariado - pág. 23

##### 2.13.1 El Día del Voluntariado - pág. 23

##### 2.13.2 La labor de los colegios - pág. 24

##### 2.13.3 Premios al voluntariado - pág. 27

### 3. Quiero hacer voluntariado internacional. ¿Qué más necesito saber? - pág. 29

#### 3.1 Razones para hacer voluntariado internacional. ¿Cuáles son sus beneficios? - pág. 29

- 3.2 Requisitos para participar en los programas de voluntariado internacional -  
pág.30
- 3.3 Derechos de las personas voluntarias - pag. 31
- 3.4 Deberes de las personas voluntarias - pag. 32
- 3.5 ¿Cómo elegir tu programa de voluntariado? - pag. 33
- 3.6 Formalización de la relación entre la entidad y la persona voluntaria - pag. 34
- 3.7 Sugerencias y recomendaciones - pag. 34
  - 3.7.1 Recomendaciones de viaje - pag. 34
  - 3.7.2 Consejos sanitarios - pag. 35
  - 3.7.3 Certificado digital - pag. 36
  - 3.7.4 Otras recomendaciones - pag. 36
- 3.8 Sitios web de interés - pag. 37

#### **4. Programas de voluntariado internacional en la provincia de Huelva - pag. 39**

- 4.1 Ayre Solidario - pag. 39
- 4.2 Bomberos Unidos sin Fronteras (BUSF) - pag. 44
- 4.3 Bosco Global - pag. 49
- 4.4 Cruz Roja - pag. 54
- 4.5 Proyecto de cooperación directa municipalizada en Senegal de la Diputación Provincial de Huelva y CONVIVE Fundación Cepaim, en colaboración con varios Ayuntamientos - pag. 59
- 4.6 Fundación Madre Coraje - pag. 66
- 4.7 Fundación Vicente Ferrer - pag.72
- 4.8 Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (IESMALA) - pag. 78
- 4.9 Instituto Andaluz de la Juventud: Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero - pag. 83
- 4.10 Mancomunidad de municipios Beturia, Diputación Provincial de Huelva y Asociación Traperos de Emaús de Huelva - pag. 90
- 4.11 Médicos con Iberoamérica (IBERMED) - pag. 97
- 4.12 Paz y Bien - pag. 103
- 4.13 Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED) - pag. 108
- 4.14 Universidad de Huelva (UHU) - pag. 113
- 4.15 Voluntariado Pedro Arrupe (VOLPA) – Fundación Alboan y Fundación Entreculturas Fe y Alegría - pag. 120

#### **5. Testimonios de participantes en programas de voluntariado internacional de la provincia de Huelva - pag. 126**

- 5.1 Fefe y su experiencia como voluntario en Niomrè (Senegal) - pag. 126
- 5.2 Adolfo y su múltiple experiencia en voluntariado internacional como bombero de élite - pag. 129
- 5.3 Martín y su experiencia como voluntario en Tattaguine (Senegal) - pag. 133

#### **6. ¿Nos ayudas? - pag. 136**

**7. Referencias utilizadas - pág. 137**

7.1 Referencias documentales - pág. 137

7.2 Referencias jurídicas - pág. 139

# 1.INTRODUCCIÓN

El informe *Barómetro del voluntariado. La acción voluntaria 2024* señala, respecto a las razones para no hacer voluntariado, lo siguiente: “Los datos indican que un 16,9% de los encuestados no participan en la acción voluntaria por descontento o desconfianza con las ONG, un 16,2% por dejadez o pereza y un 13,2% por desconocimiento. [...], las razones y las tasas son similares a las del año pasado, lo que significa que aún hay mucho trabajo por hacer para dar a conocer el voluntariado, de tal manera que sea capaz de atraer a los segmentos de población que aún no están familiarizados con la solidaridad, cuestiones que se deben trabajar con toda transparencia para aminorar la desconfianza” (PVE, 2025a). Los porcentajes son similares para el caso de Andalucía, con datos del año 2023 (PVE, 2024).

**Gráfico 1 : Razones para no hacer voluntariado (%), 2024**



Fuente: PVE, 2024 y 2025a. Elaboración propia.

Esta guía tiene carácter divulgativo. Con ella queremos contribuir a reducir las razones para no hacer voluntariado, y al ambicioso reto de construir un mundo mejor, con la aportación de la acción voluntaria internacional. Así, los objetivos generales que nos marcamos son:

## Objetivos generales de esta guía

- Sensibilizar sobre la importancia de la acción voluntaria.
- Conocer cómo se articula.
- Ofrecer información completa y clara sobre el voluntariado internacional que se impulsa desde la provincia de Huelva.



Como objetivos específicos buscamos:

#### Objetivos específicos de esta guía

- Dar visibilidad a los programas de voluntariado que se ofertan. Al darles difusión contribuimos a ponerlos en valor y a su fortalecimiento.
- Animar a otras entidades a poner en marcha iniciativas de voluntariado internacional, creando sus propios programas.
- Promover la acción voluntaria organizada.
- Facilitar el camino a las personas interesadas en hacer voluntariado internacional.

¿Qué metodología hemos utilizado para conseguir estos objetivos? Llevemos a cabo una investigación que ha incluido un trabajo jurídico, bibliográfico y de revisión de páginas web, estadísticas, redes sociales y prensa. Asimismo, contamos con la colaboración de las personas y entidades de Huelva en Red por la Cooperación, con quienes hemos mantenido contactos telefónicos y a través del correo electrónico. Para completar la información recabada por estas vías en algunas ocasiones ha sido necesario realizar además entrevistas, tanto en persona como telefónica, a responsables de los programas de voluntariado internacional existentes en la provincia de Huelva. Su colaboración ha sido imprescindible, por lo que le agradecemos el tiempo que nos han dedicado y el entusiasmo y cercanía con la que nos han atendido. Igualmente hemos mantenido entrevistas con 3 personas que han participado en los citados programas de voluntariado, a las que también hacemos extensivo nuestro agradecimiento por su importante colaboración. Fueron unas conversaciones muy emocionantes, cuyos testimonios dejan patente el gran enriquecimiento personal que les ha supuesto, y les supone, la acción solidaria.

#### Metodología utilizada

- Revisión jurídica.
- Fuentes bibliográficas y estadísticas.
- Páginas web.
- Redes sociales.
- Prensa.
- Colaboración de los miembros de Huelva en Red por la Cooperación (correo electrónico y contacto telefónico).
- Entrevistas presenciales y telefónicas.

Los resultados de la investigación realizada los recogemos en esta guía estructurados en 7 capítulos. El primero es esta Introducción que estás leyendo. En el capítulo 2 llevamos a cabo un acercamiento al voluntariado internacional. Abordamos su marco legal de referencia, tanto la normativa estatal como la andaluza. En este sentido destacar que esta última es un calco de la estatal, por lo que, salvo las especificidades que detallemos, la información que recogemos en esta guía debe entenderse que se corresponde con preceptos reproducidos prácticamente de manera literal en ambos cuerpos legales. En este segundo capítulo también nos centramos en qué es el voluntariado, sus límites, valores, principios, dimensiones, funciones y tipología. Igualmente abordamos los programas y entidades de voluntariado, las personas destinatarias de las acciones voluntarias, los planes estratégicos de voluntariado. Asimismo ofrecemos información estadística y sobre las medidas de promoción del voluntariado.

¿Qué más debe saber una persona que quiere participar en un programa de voluntariado internacional? ¿Cuáles son las razones para ello, los requisitos exigidos, sus derechos y deberes? ¿Cómo elegir un programa de voluntariado y formalizar la relación con la entidad? ¿Qué sugerencias y

recomendaciones deben tener en cuenta? A todas estas cuestiones damos respuesta en el capítulo 3, que incluye además los principales sitios web de interés.

Por su parte, el capítulo 4 lo dedicamos a presentar cada uno de los programas de voluntariado internacional existentes en la provincia de Huelva. Aclarar que hemos incluido uno cuya entidad responsable no tiene sede en tierras onubenses, pero sí lleva a cabo diversas actividades en la provincia y cuenta, por ello, con una presencia destacada. Es el caso de la Fundación Vicente Ferrer (FVF).

En el capítulo 5 recogemos los testimonios de 3 personas que han participado en los programas de voluntariado. Finalmente te pedimos ayuda para mantener actualizada esta guía, mejorarla y difundirla (capítulo 6), y recogemos las referencias utilizadas para elaborarla, tanto documentales como jurídicas (capítulo 7).

Esperamos que este documento llegue a tus manos, o a tus pantallas digitales, y te sea de utilidad. Es nuestro granito de arena para hacer un mundo mejor, más justo y solidario.

Para cualquier duda o aclaración podéis contactar con las ONGD u otros actores que integran Huelva en Red por la Cooperación, de la cual formamos parte las entidades que elaboramos esta guía.



<https://www.diphuelva.es/huelvaenredporlacooperacion/>

## 2. ACERCAMIENTO AL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

Salvo cuestiones puntuales, que iremos detallando, el voluntariado internacional de cooperación al desarrollo no difiere de otras alternativas de voluntariado. Pasemos a conocer esta alternativa de colaboración ciudadana, impregnada de solidaridad.

### 2.1 Marco legal

El reconocimiento del voluntariado en el ordenamiento jurídico español no resultó un camino sencillo. Entre las razones que lo dificultaron se apunta el hecho de que el voluntariado no siempre actúa organizado, siendo en muchas ocasiones actividades individuales que por diversas circunstancias llevan a un punto de conexión y unión (Wuthnow, 1996; Mosquera Monelos, 2000).

Para acercarnos al marco legal del voluntariado debemos partir de la base que la vigente Constitución Española, aprobada el 29/12/1978, establece un reparto entre las materias que son competencia exclusiva del Estado (Art. 149) y aquellas que pueden asumir las Comunidades Autónomas (CCAA, Art. 148), incorporándolas a sus respectivos Estatutos de Autonomía. El voluntariado se encuentra entre estas últimas, de manera que:

- a) La legislación estatal solo resultará de aplicación a las personas voluntarias, a las personas destinatarias de la acción voluntaria y a entidades de voluntariado que participen, se beneficien o lleven a cabo programas de voluntariado de ámbito estatal o supraautonómico, con independencia de que se desarrollen dentro o fuera de España. También será de aplicación respecto de aquellos programas en los que el Estado tenga reconocida constitucionalmente su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las CCAA en materia de voluntariado por sus Estatutos de Autonomía así como también en su legislación específica. Igualmente se aplicará a los programas de voluntariado desarrollados en aquellos ámbitos en los que el Estado tenga reconocida constitucionalmente su intervención, se lleven a cabo dentro o fuera del territorio español, y a aquellos cuya ejecución exceda del territorio de una comunidad autónoma.
- b) La legislación andaluza será de aplicación a la actividad de voluntariado, a las personas voluntarias, a las personas destinatarias de la acción voluntaria y a entidades de voluntariado que participen, se beneficien o lleven a cabo programas de voluntariado que se desarrollen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el ámbito de competencias de la Junta de Andalucía. Todo ello porque según su Estatuto de Autonomía (Art. 62.1) dicha Comunidad tiene asumida “competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye, en todo caso, la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecuten individualmente o a través de instituciones públicas o privadas”.

En cualquier caso, como ya adelantamos en el capítulo de *Introducción*, la normativa andaluza es un calco de la estatal, reproduciéndose los contenidos prácticamente de manera literal.

Por otro lado destacar que la normativa de voluntariado no hace distinción de si la acción voluntaria se desarrolla en España o fuera de su territorio. Por ello, en términos generales, el voluntariado internacional se rige por la misma normativa.

A continuación presentamos brevemente el marco normativo del voluntariado en cada una de las escalas administrativas.

### Normativa de voluntariado a tener en cuenta

- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado \*

\* Solo cuando las personas voluntarias y organizaciones participen y desarrollen programas de ámbito estatal o supraautonómico, o desarrollen actividades de competencia exclusiva estatal.

#### 2.1.1 Normativa estatal

Conforme al artículo 9.2 de la Constitución Española, corresponde a los poderes públicos “*facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”. Pese a ello, el legislador estatal tardó en sentir la necesidad de regular de manera expresa el voluntariado, aunque sí incluyó estas actividades en diversas normas. Así, en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, se estableció lo siguiente: “*El Estado fomentará la colaboración del voluntariado en la atención de los disminuidos promoviendo la constitución y funcionamiento de instituciones sin fin de lucro que agrupen a personas interesadas en esta actividad, a fin de que puedan colaborar con los profesionales en la realización de actuaciones de carácter vocacional en favor de aquéllos*” (Art. 64.1). Y en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, esta se contempla como un servicio público “en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria” (Art. 1.2).

No fue hasta la Ley 6/1996, de 15 de enero, cuando se introdujo el voluntariado en nuestro ordenamiento jurídico estatal, adelantándose a ello distintas CCAA que, en el marco de sus competencias, ya lo habían regulado: Cataluña, mediante la ley de 1991 por la que se crea el Instituto Catalán de Voluntariado; Aragón (1992) y Madrid (1994), con sus respectivas leyes de voluntariado social; Castilla y León, con su Decreto de Voluntariado de 1995; y Castilla-La Mancha, con su ley de 1995 del voluntariado. Incluso la Asamblea General de las Naciones Unidas, en sesión de 17/12/1985, había ya declarado el 5 de diciembre como el Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social.

La ley estatal de 1996 tenía por objeto promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado, en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro públicas o privadas (Art. 1). Partía de la premisa de que la satisfacción de los intereses generales había dejado de ser considerada como una responsabilidad exclusiva del Estado para convertirse en una tarea compartida entre este y la sociedad. Reconocía que la ciudadanía reclamaba un papel cada vez más activo en la solución de los problemas que les afectaban, existiendo una conciencia creciente de responsabilidad social, siendo una manifestación fundamental de ello el voluntariado. Como se recogía en su Exposición de Motivos, con su articulado la Ley buscaba que este superase el voluntarismo, “la acción individual, aislada y esporádica, bienintencionada pero poco eficaz”, reconduciéndolo hacia las organizaciones, públicas y privadas, “con capacidad de aprovechar sinérgicamente el esfuerzo, el entusiasmo y la dedicación” de las personas voluntarias. Se contemplaban también una serie de medidas de apoyo con el objetivo de incrementar el nivel de implantación social del voluntariado (Art. 2). Otro aspecto destacado de la Ley es que quiso superar el concepto restringido de voluntariado asimilado a lo puramente asistencial, incluyendo expresamente entre las actividades de interés general, a las cuales se dedicarían, las de cooperación al desarrollo (Art. 4), que detalló en la Disposición adicional segunda. También incluyó a los voluntarios en el extranjero (Disposiciones adicionales primera).

Esta norma fue sustituida por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, que es la que actualmente está en vigor a nivel estatal. Según recoge su Preámbulo, la realidad de la acción voluntaria

desbordaba a la ley anterior y hacía necesario adoptar un nuevo marco jurídico que respondiera adecuadamente a la configuración y a las dimensiones del voluntariado. Entre sus principales novedades hay que destacar las siguientes:

- a) Define de manera más concreta el concepto del voluntariado y sus requisitos. Lo diferencia de otras formas de participación, considerándose que con ello se consigue un concepto “mucho más integral y adaptado a las nuevas necesidades” (Plataforma de Voluntariado de España, PVE, 2018: 6).
- b) Incorpora un estatuto del voluntariado diseñado por y para las entidades de voluntariado y, por y para las personas voluntarias
- c) Apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional. Contempla la posibilidad de que las personas menores (desde los 12 años), las personas mayores, aquellas con discapacidad o en situación de dependencia puedan ejercer como voluntarias.
- d) Incorpora el régimen jurídico de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- e) Da cobertura a una acción voluntaria sin adjetivos, sin excluir ningún ámbito de actuación.
- f) La alusión al interés general se erige en uno de los elementos fundamentales. Se vincula a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias o destinatarias de la acción voluntaria y de la sociedad en general.
- g) Elimina la enumeración de las actividades de interés general, sustituyéndola por un concepto genérico y vinculado a los diferentes ámbitos de actuación donde se proyecta la acción voluntaria, entre los que se incluye de manera expresa el voluntariado internacional de cooperación para desarrollo (Art. 6.1.b).
- h) Incorpora la enumeración de los valores y principios que deben inspirar al voluntariado.
- i) Regula la relación entre las personas voluntarias y las entidades de voluntariado, obligando a que se instrumenta mediante la formalización de un acuerdo de incorporación
- j) Incorpora nuevos actores al favorecer que el voluntariado pueda promoverse no sólo en el Tercer Sector, sino también en otros ámbitos más novedosos, como son las empresas, las universidades o las propias Administraciones Públicas, aunque ninguna de ellas sean consideradas entidades de voluntariado.
- k) Dentro del respeto a la distribución competencial entre las distintas Administraciones Públicas, reclama un marco de cooperación entre las mismas que favorezca la consolidación y desarrollo del voluntariado.
- l) Valora y reconoce las nuevas formas de voluntariado que han ido emergido con fuerza, como las que se traducen en la realización de acciones concretas y por un lapso de tiempo determinado, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, o las que se llevan a cabo por voluntarios a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.
- m) Contempla la creación reglamentaria de dos órganos:
  - o La Comisión Interministerial de Voluntariado, que se demoró hasta la aprobación del Real Decreto 1061/2024, de 15 de octubre, que el que lo regula. Se trata de un órgano colegiado que, como su propio nombre indica, tiene por objetivo coordinar la actuación de los departamentos ministeriales con competencia sobre voluntariado.
  - o El Observatorio Estatal de Voluntariado, cuya normativa de desarrollo aún no ha sido aprobada, encontrándose actualmente en tramitación el Proyecto de Orden Ministerial N-24-114-DCA, habiendo finalizado el 20/01/2025 el periodo de exposición pública. Se concibe como un órgano colegiado de participación de las CCAA, las Ciudades de Ceuta y Melilla, la Federación Española de Municipios y Provincias y las federaciones, confederaciones, y uniones de entidades de voluntariado. Sus funciones serán la recogida, análisis, difusión y estudio de la información relativa al voluntariado en España.
- n) A las tradicionales actividades de fomento (subvención, convenios de colaboración e incentivos) añade como novedad la llamada a las empresas y Administraciones Públicas para que adopten medidas a fin de favorecer que las personas que tengan empleadas puedan ejercer sus labores de voluntariado. Además, establece un sistema de reconocimiento de las competencias adquiridas por la persona voluntaria con vistas a su promoción personal o profesional o a la posterior incorporación al empleo público o privado.

Por último señalar que hasta la fecha, el Reglamento de desarrollo de la Ley del Voluntariado de 2015 no ha llevado a cabo, pese a que la propia Ley autorizaba al Gobierno para que en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor aprobase dicho Reglamento de ejecución. Sí existe un Proyecto de Real Decreto, que ya fue sometido a consulta pública previa a su aprobación en junio de 2017, pero su tramitación no se ha completado. De hecho, completar este desarrollo de la normativa del voluntariado viene siendo una de las demandas de la PVE (2025b).

### 2.1.2 Normativa andaluza

Al igual que nuestra Carta Magna, el Estatuto de Autonomía para Andalucía del año 1981 regulaba la obligación de la Comunidad de facilitar la participación de todas las personas andaluzas en la vida política, económica, cultural y social (Art. 12.1). Tras la reforma del mismo por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, se establece que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye, en todo caso, la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecuten individualmente o a través de instituciones públicas o privadas (Art. 61.2).

En 2001, precisamente el declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas como el Año Internacional del Voluntariado, el Parlamento Andaluz aprobó la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. Esta fue derogada y sustituida por la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, que es la que actualmente está en vigor. Según su exposición de motivos, mediante la misma “la Junta de Andalucía asume que el concurso de un movimiento voluntario, independiente, autónomo y vigoroso es una necesidad para la mejora de la calidad de vida que los poderes públicos deben garantizar, reconociendo el ejemplo de solidaridad y civismo que su existencia brinda como un saludable fenómeno social ampliamente extendido en Andalucía, desarrollado y adulto, imprescindible para construir una sociedad más participativa, humana y acogedora”. Por ello, “supone un refuerzo importante en un momento en el que cada día más crece la conciencia de responsabilidad social”.

La ley del 2018 amplía el ámbito de actuación de la acción voluntaria y favorece que pueda promoverse en otros ámbitos como las Administraciones públicas o las empresas y universidades. Además, se valoran y reconocen nuevas formas de voluntariado, como el voluntariado virtual y el online. También promueve las experiencias de aprendizaje-servicio, “a través de cuyas actividades el alumnado se involucra en actividades comunitarias al tiempo que adquiere competencias clave para su desarrollo personal, académico y su futuro como profesional y ciudadano”, de ahí que los menores a partir de 12 años ya pueden colaborar en labores voluntarias (Art. 11.2b). En cuanto a la acción voluntaria que se desarrolle en el extranjero, establece que se regirá por esta ley, lo previsto en la estatal de voluntariado, y lo establecido en la normativa específica de cooperación internacional para el desarrollo (Disposición adicional primera).

### 2.1.3 Otra normativa de interés

En el marco global son numerosas las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre voluntariado. En especial destaca la Resolución 56/38, de 5 de diciembre de 2001, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, de Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado.

Importante es también destacar la Declaración Universal sobre el Voluntariado, adoptada por la International Association for Volunteer Effort (IAVE, Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios) y elaborada por las propias personas voluntarias. Fue publicada por primera vez en 1990 durante la Conferencia Mundial de Voluntarios en París, siendo revisada y reeditada en 2001 en la XVI Conferencia Mundial de Voluntarios celebrada en Ámsterdam (Holanda) para dar comienzo al Año Internacional del Voluntario de la ONU.

Al marco legislativo internacional del voluntariado hay que añadir la distinta normativa de la Unión Europea (UE). Entre ella se encuentra el Reglamento (UE) nº 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria; y el nº 2021/888, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Debemos destacar que a través



del apartado 11 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social (2007/2149(INI)), se anima a organizaciones y empresas del sector privado a respaldar financieramente el voluntariado dentro de su estrategia de responsabilidad social.

Aunque carecen de rango legal, cabe mencionar igualmente la Carta Europea de los Derechos y Responsabilidades de los Voluntarios, iniciativa propuesta por Volonteuropé<sup>1</sup> que se gestó en el año 2019. Igualmente el Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado, aprobado en el año 2000 por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España, actualmente Plataforma del Voluntariado en España (PEV).

Por otro lado resulta, como queda patente en la propia ley andaluza de voluntariado vigente, también es de interés familiarizarse con la normativa de cooperación internacional al desarrollo. Dicha cooperación se ha institucionalizado como política pública, contando como fundamento la Constitución Española de 1978, en cuyo preámbulo proclama su voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación, entre todos los pueblos de la Tierra. A nivel estatal actualmente está en vigor la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. En el caso de Andalucía opera la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ambas administraciones, estatal y autonómica, cuentan con sus respectivos planes de cooperación para el desarrollo y agencias: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Por su parte, la actual política de la cooperación internacional para el desarrollo de la Diputación Provincial de Huelva viene marcada por su III Plan Director de Cooperación Internacional 2024-2027. Aprobado por el Pleno de la institución provincial el 02/10/2024, tiene como objetivo consolidar su compromiso con el desarrollo humano local y la lucha contra la pobreza, al tiempo que impulsa la Agenda 2030 como un instrumento clave para el desarrollo y la cooperación internacional.



---

<sup>1</sup> Fundado en 1980 es el Comité de Coordinación de Voluntariado que tiene por objeto el promover la acción voluntaria desinteresada en los países de la UE.

## 2.2 Concepto de voluntariado y sus límites

A la hora de acercarse a un concepto es tradición ver la definición que del mismo ofrece la Real Academia Española en su *Diccionario de la lengua española*. A los efectos de esta Guía hay que tener en cuenta la tercera acepción que recoge, a saber: “*Conjunto de las personas que se ofrecen voluntaria para realizar algo*”.

No obstante, para mayor rigor debemos remitirnos al ordenamiento jurídico. Según éste, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias.
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos, sin perjuicio de las actuaciones de promoción del voluntariado que se realicen desde las empresas y universidades.

¿Y qué debemos entender por actividades de interés general? Son aquellas que contribuyen, en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado, a proteger y conservar el entorno y mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general. La normativa andaluza añade además las que contribuyen al pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, garantizando la equidad, justicia social y cohesión social para su pleno desarrollo e inclusión social.

La normativa recoge de manera detallada los límites de hasta dónde llega el concepto de voluntariado y dónde comienzan otros fenómenos. Así, no se consideran actividades de voluntariado:

- a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra índole mediante contraprestación de orden económico o material.
- d) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- e) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas que se desarrollen en el ámbito de planes de estudio de titulaciones oficiales.

Por el contrario, sí tendrán la consideración de actividades de voluntariado:

- a) Las que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado sin ánimo de lucro. Es decir, junto a una actividad continuada en el tiempo, también se incluyen acciones concretas, puntuales.
- b) Las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y que no requieran la presencia física de las personas voluntarias en las entidades de voluntariado, siempre que se realicen a través de entidades de voluntariado.

En cualquier caso la realización de actividades de voluntariado no podrá sustituir a las Administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Por último, pero no por ello menos importante, no podemos olvidar la “definición gráfica” recogida en la viñeta del humorista gráfico español Antonio Fraguas de Pablo, más conocido como Forges. La misma se ha convertido en un símbolo de lo que implica la acción de voluntariado.





## 2.3 Valores del voluntariado

La acción voluntaria se basará y se desarrollará con arreglo a los siguientes valores:

- Los que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa, plural, con sentido crítico y comprometida con la igualdad, la libertad, el pluralismo, la inclusión, la integración, la sostenibilidad, el avance social y la solidaridad.
- Los que promueven la defensa del bien común y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.
- Los que contribuyen a la equidad, la justicia, la colaboración y la cohesión social.
- Los que fundamenten el despliegue de las capacidades humanas a través de la participación activa de la ciudadanía.
- La autonomía e independencia respecto de los poderes públicos y económicos como principio que ampara la capacidad crítica e innovadora de la acción voluntaria, sensibilizando a la sociedad sobre nuevas necesidades y estimulando una acción pública eficaz. Esto solo se contempla en la ley andaluza de voluntariado.

Las personas voluntarias, actividades, proyectos, gestión, entidades de voluntariado, administraciones, etc. que realicen cualquier tipo de acción relacionada con el voluntariado deberán observar estos valores.

### Valores del voluntariado

- Igualdad
- Libertad
- Pluralismo
- Inclusión
- Integración
- Sostenibilidad
- Solidaridad
- Justicia
- Defensa del bien común
- Defensa de los derechos fundamentales
- Cohesión social
- Autonomía, independencia
- Los que fundamenten el despliegue solidario y participativo de las capacidades humanas

## 2.4 Principios del voluntariado

Los principios que fundamentan la acción voluntaria son los siguientes:

- a) La libertad, como opción personal del compromiso, tanto de las personas voluntarias como de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- b) La participación, como principio democrático de intervención directa y activa de la ciudadanía en las responsabilidades comunes, que dé lugar a un tejido asociativo que articule a la comunidad desde el reconocimiento de su autonomía y pluralismo.
- c) La solidaridad con conciencia global, que exige congruencia entre las actitudes y compromisos cotidianos y la eliminación de injusticias y desigualdades, atendiendo al interés general y no exclusivamente al de los miembros de la propia entidad de voluntariado.
- d) La complementariedad respecto a las actuaciones de las Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen en cada uno de los ámbitos del voluntariado.
- e) La autonomía en la gestión y la toma de decisiones.
- f) La gratuidad del servicio que presta, sin obtener beneficio económico o material.
- g) La eficiencia, que busca la optimización de los recursos, pensando tanto en las personas destinatarias de la acción voluntaria como en la acción voluntaria en su conjunto, en aras de la función social que ha de cumplir.
- h) La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación del voluntariado.
- i) La no discriminación de las personas voluntarias por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- j) La accesibilidad de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia.

La ley andaluza de voluntariado incorpora además los siguientes principios:

- a) El compromiso social, que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social.
- b) El reconocimiento a la riqueza y diversidad del voluntariado.
- c) La confidencialidad y protección de datos respecto a la información recibida y conocida en el desarrollo de la acción voluntaria.

### Principios del voluntariado

- |                                                  |                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Libertad                                       | • No discriminación de las personas voluntarias                                                                          |
| • Participación                                  |                                                                                                                          |
| • Solidaridad                                    |                                                                                                                          |
| • Complementariedad                              | • Accesibilidad de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia |
| • Autonomía                                      |                                                                                                                          |
| • Gratuidad del servicio                         |                                                                                                                          |
| • Eficiencia para optimizar recursos             |                                                                                                                          |
| • Confidencialidad y protección de datos*        | • Compromiso social*                                                                                                     |
| • Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres | • Reconocimiento a la riqueza y diversidad del voluntariado*                                                             |

\*Añadido por la ley andaluza.

## 2.5 Dimensiones del voluntariado

Las dimensiones propias del voluntariado se recogen en la ley estatal, no así en la andaluza (algunas las incluye como funciones del voluntariado). Se establece que son, “entre otras”, las siguientes:

- a) El compromiso, la gratuidad y la entrega desinteresada de tiempo, capacidades y conocimientos de los voluntarios.
- b) La acción complementaria en los diferentes campos de actuación del voluntariado.
- c) La conciencia crítica que contribuye a mejorar la relación de la persona con la sociedad.
- d) La transformación tanto en la vertiente social, con el fin de encontrar nuevas bases para las relaciones sociales; como en la individual, con objeto de mejorar actitudes personales.
- e) La dimensión pedagógica y de sensibilización social que recuerda, educa y conciencia en los valores que inspiran la acción voluntaria.
- f) La investigación y reflexión sobre las acciones, métodos, planteamientos de trabajo y prácticas del voluntariado.

### Dimensiones del voluntariado

- Compromiso
- Gratuidad
- Entrega desinteresada
- Complementariedad
- Conciencia crítica
- Transformar en lo social y en lo individual
- Sensibilizar y educar
- Investigar y reflexionar

## 2.6 Funciones del voluntariado

Se detallan en la ley andaluza del voluntariado, pero no en la estatal (algunas sí las incluye como dimensiones del voluntariado). Establece que, sin perjuicio de las particularidades de cada ámbito de actuación, la actividad de voluntariado se desarrollará mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Detección y el conocimiento de necesidades sociales existentes o emergentes.
- b) Promoción y defensa de derechos individuales y colectivos.
- c) Información en torno a las necesidades sociales existentes o emergentes y derechos individuales y colectivos, así como la reivindicación y denuncia cuando fuera necesario tanto respecto de tales necesidades como respecto de tales derechos.
- d) Fomento y educación en valores de solidaridad y cooperación.
- e) Fomento de la iniciativa social y la articulación del tejido asociativo para promover la participación ciudadana.
- f) Colaboración complementaria de la acción de profesionales en la prevención y resolución de problemas o necesidades cívico-sociales.
- g) Formación de una conciencia crítica que contribuya a mejorar la relación de la persona con la sociedad.
- h) Transformación tanto en la vertiente social, con el fin de encontrar nuevas bases para las relaciones sociales, como en la individual, con objeto de mejorar actitudes personales.
- i) Acción pedagógica orientada a la sensibilización social que recuerda, educa y conciencia en los valores y principios que inspiran la acción voluntaria.
- j) Investigación y reflexión sobre las acciones, métodos, planteamientos de trabajo y prácticas del voluntariado.
- k) Fomento de la formación de las personas voluntarias, tanto por parte de las Administraciones públicas como por las entidades que desarrollen las actividades del voluntariado, en los respectivos sectores.
- l) Concienciación en materias que puedan ser de interés para la ciudadanía.
- m) Promoción de la participación de las universidades y empresas en la acción voluntaria.

## 2.7 Tipos de voluntariado: ¿en qué ámbitos puedes ayudar? El voluntariado internacional

Existen tantas maneras de hacer voluntariado como necesidades existen en la sociedad. El actual marco legal del voluntariado da identidad a cada una de las expresiones en las que se manifiesta la acción solidaria, voluntaria y altruista, superando la visión anterior que las integraba principalmente en la acción social. Además, la enumeración de los diferentes ámbitos de actuación que se detallan, 10 en la ley estatal y 13 en la andaluza, se considera que no está cerrada, especificando que son “entre otros”, por lo que pueden ampliarse.

Entre los ámbitos se encuentra expresamente el voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo. Ambas leyes lo definen de manera idéntica como el “vinculado tanto a la educación, para el desarrollo como parte del proceso educativo y de transformación, como a la promoción para el desarrollo en lo relativo a la acción humanitaria y la solidaridad internacional, ya se realice en nuestro país, en países o territorios receptores de cooperación al desarrollo o en cualquier país donde se declare una situación de necesidad humanitaria, sin perjuicio de las actividades realizadas en este ámbito por los cooperantes, que se regirán por el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes”. Dicho Real Decreto se encuentra actualmente derogado, habiendo sido sustituido por el 708/2024, de 23 de julio.

### Ámbitos de actuación del voluntariado

- Internacional de cooperación para el desarrollo
- Social
- Ambiental
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Sociosanitario
- De ocio y tiempo libre
- Comunitario
- De Protección Civil
- Online o virtual\*
- Digital\*
- En materia de consumo\*

\*Añadido por la ley andaluza.

Tanto la ley estatal como la andaluza recogen, además con idéntica redacción, que “reglamentariamente se regularán las condiciones en las que se llevarán a cabo las actividades de voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo, así como en aquellos otros ámbitos de actuación que, bien por el lugar en que se realizan, bien por la especialidad de las actividades, bien por el tiempo de desarrollo de estas o por la combinación de algunas de las circunstancias anteriores, requieren de un tratamiento diferenciado”. No obstante, a día de hoy este desarrollo reglamentario no ha tenido lugar.

La acción voluntaria, además de en distintos ámbitos, se desarrolla en distintos territorios. Puede ser tu entorno más cercano (barrio, ciudad, provincia, región o país), o también en otros países. En este último caso se denomina “voluntariado internacional” o “voluntariado en el extranjero”, existiendo ideas erróneas sobre el mismo que conviene aclarar.

| ¿Qué es voluntariado internacional?                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sí es                                                                                                                                                                                           | No es                                                                                                                                                                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una acción organizada y planificada de una ONGD u Organismo Autónomo Nacional o internacional</li> </ul>                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Una actividad espontánea e improvisada, nacida sólo de la buena voluntad y fuera de un contexto organizacional</li> </ul>                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una práctica con fundamentos filosóficos y éticos que responde a objetivos de desarrollo, solidaridad y humanitarismo</li> </ul>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Un conjunto de tareas desarticuladas carentes de una estrategia organizacional</li> </ul>                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una acción generadora de procesos participativos e independientes, sostenibles en el tiempo</li> </ul>                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones paternalistas, asistenciales y puntuales, generadoras de dependencia</li> </ul>                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una actividad que estimula tanto las capacidades locales de las comunidades y contrapartes del sur como las de las propias ONGD y su personal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Una imposición de tendencias, políticas, visión y estilos de trabajo de las contrapartes del Norte</li> </ul>                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una intervención que promueve valores y principios de justicia y respeto por la diversidad cultural y social</li> </ul>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenciones sin compromiso por la transformación social y la defensa de los valores interculturales</li> </ul>                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Un acercamiento respetuoso a una realidad distinta a la conocida. Es observación, reflexión y aprendizaje continuo</li> </ul>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Viajar de vacaciones al Sur, a mundos exóticos y distantes. No es una moda, ni una alternativa para evadir responsabilidades personales, familiares o sociales</li> </ul> |

Fuente: Coordinadora de ONGD de Navarra, 2018: 9.

Atendiendo a su duración de la estancia en el país de destino donde se desarrolla el proyecto, el voluntariado internacional presenta la siguiente tipología:

- De corta duración, con estancias que oscilan entre pocos días a un mes.
- De larga estancia, cuando se trata de experiencias más prolongadas en el tiempo.

#### Tipos de voluntariado internacional según el tiempo de estancia en el país de destino

- Corta duración
- Larga estancia: más de un mes

## 2.8 ¿Qué son los programas de voluntariado?

Aún reconociendo la importancia de las actuaciones de movilización individualizadas, existe una clara apuesta para que la acción solidaria se encauce y organice mediante estructuras que ayuden a la consecución del efecto deseado. Por ello se establecen los programas de voluntariado, entendiendo que es la mejor forma para canalizar la acción voluntaria, darle sentido y coherencia, facilitar la actuación de las personas voluntarias y garantizar su continuidad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

#### Programa de voluntariado

Documento de una entidad de voluntariado en el que se recoge su voluntad de organizar actividad de voluntariado con las que complementar la consecución de sus objetivos o que contribuyan a ello.

Detalla la manera de encauzar la participación.

A diferencia de la legislación estatal de voluntariado, la andaluza detalla qué es un programa de voluntariado, entendiendo por tal “el documento formal, aprobado por el órgano de gobierno de una entidad de voluntariado, que recoge sistematizada y justificadamente la voluntad de la entidad de organizar una o más actividades de voluntariado que complementen el cumplimiento de sus objetivos o coadyuven a ello, contando con la participación de personas voluntarias como valor añadido para la organización”. Así, detalla la manera de encauzar la participación, debiendo ofrecer la información legalmente exigida.

Cada programa de voluntariado debe recoger, al menos, el siguiente contenido:

- a) Denominación.
- b) Identificación de la persona coordinadora o responsable del programa.
- c) Fines y objetivos que se proponga.
- d) Descripción de las actividades que comprenda.
- e) Ámbito territorial que abarque.
- f) Duración prevista para su ejecución.
- g) Número de personas voluntarias necesarias, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible.
- h) Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa.
- i) Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo.
- j) Mecanismos de control, seguimiento y evaluación.
- k) Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos.

#### Contenido del programa de voluntariado\*

- |                                       |                                                                   |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| • Denominación                        | • Criterios para determinar el perfil de las personas voluntarias |
| • Persona responsable                 | • Medios y recursos                                               |
| • Fines y objetivos                   | • Mecanismos de control, seguimiento y evaluación                 |
| • Actividades                         | • Gastos a reembolsar y procedimiento para calcularlos*           |
| • Ámbito territorial                  |                                                                   |
| • Duración                            |                                                                   |
| • N° de personas voluntarias y perfil |                                                                   |

\*Añadido por la ley andaluza.

La Administración General del Estado podrá exigir contenidos adicionales respecto a los programas de voluntariado que financie.

## 2.9 Entidades de voluntariado: sus derechos y deberes

Como hemos adelantado, las entidades de voluntariado adquieren una importancia fundamental ya que cualquier actividad considerada como voluntariado debe estar amparada por estas, y solo ellas pueden adoptar programas de voluntariado. A continuación detallamos cuáles son, y te ofrecemos información sobre sus derechos y obligaciones, que deberás respetar si decides colaborar con ellas.

### 2.9.1 Entidades de voluntariado

Se consideran entidades de voluntariado las personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas, incluyendo su inscripción en los Registros necesarios.
- b) Tener carácter privado y carecer de ánimo de lucro.
- c) Estar integradas o contar con personas voluntarias, consideradas como el valor imprescindible en su objetivo para lograr sus fines, sin perjuicio del personal de estructura asalariado necesario para el funcionamiento estable de la entidad o para el desarrollo de actuaciones que requieran un grado de especialización concreto.
- d) Desarrollar sus actuaciones mediante programas de voluntariado diseñados y gestionados en el marco de las actividades de interés general, que respeten los valores y principios del voluntariado y se ejecuten en alguno de sus ámbitos.

### Entidades de voluntariado

Personas jurídicas legalmente constituidas, e inscrita en los Registros necesarios, que tengan carácter privado, carezcan de ánimo de lucro, estén integradas o cuenten con personas voluntarias, y desarrollen parte o la totalidad de sus actuaciones mediante programas de voluntariado.

Tendrán la consideración de entidades de voluntariado las asociaciones en las que estén integradas entidades de voluntariado, las federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado legalmente constituidas.

Las empresas no son entidades de voluntariado, pero podrán promover y participar en programas de voluntariado siempre que:

- a) Las actuaciones que realicen puedan calificarse como de interés general.
- b) Se incluyan en alguno de los ámbitos de actuación de voluntariado.
- c) Se respeten los valores y principios que inspiran la acción voluntaria.
- d) Las actuaciones que realicen se canalicen a través de entidades de voluntariado mediante la formalización del correspondiente acuerdo de colaboración.

Como medida de fomento del voluntariado desde las empresas se prevé que estas podrán promover y facilitar, de acuerdo con la legislación laboral o de empleo público y con pleno respeto a lo acordado en la negociación colectiva, la adopción de medidas de reducción o adaptación de la jornada laboral, suspensiones de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo o interrupciones de la prestación retribuidas o no, para que quienes trabajan por cuenta ajena o el personal de la Administración pública puedan ejercer sus labores de voluntariado. Para ello se debe adoptar un acuerdo escrito y consensuado entre ambas partes.

Las universidades tampoco son entidades de voluntariado, pero han cobrado un gran protagonismo en este ámbito dado que legislación, al igual que hace con las empresas, le otorga un papel relevante en la promoción de actuaciones de voluntariado. Dichas actuaciones deberán siempre tener por objetivo la formación y la sensibilización de la comunidad universitaria, y podrán promoverse tanto desde la propia universidad o con la participación de entidades de voluntariado. La intervención de las personas integrantes de la comunidad universitaria en estos programas será libre y voluntaria, y no supondrá la sustitución en las funciones o servicios públicos que las universidades estén obligadas a prestar por ley. Asimismo, las universidades fomentarán la docencia y la investigación en todos sus niveles en torno al voluntariado. Para ello, podrán suscribir convenios de colaboración con las Administraciones públicas y con otras instituciones y organismos públicos o privados, los cuales a su vez podrán solicitar a las universidades la realización de cursos, estudios, análisis e investigaciones. También podrán establecer fórmulas de reconocimiento académico de las acciones de voluntariado realizadas por sus estudiantes.



La ley andaluza, no así la estatal, establece que las universidades dispondrán de una unidad o servicio para promover el voluntariado, que en el caso de la Universidad de Huelva (UHU) se concreta en su Aula de Voluntariado. La Onubense cuenta con un Plan de Voluntariado, estando en vigor para el curso 2024/2025 la décima edición del mismo.

Las Administraciones Públicas también pueden desarrollar programas en colaboración con las entidades de voluntariado. En este sentido destacar que la Diputación Provincial de Huelva viene convocando subvenciones para proyectos de cooperación internacional en cuya ejecución práctica se incorporan programas de voluntariado. Así, entre las modalidades de estas subvenciones se incluye la dirigida a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Cooperación Directa, en zonas prioritizadas, junto a Entidades Locales de la provincia. De acuerdo con la convocatoria para el año 2025, que incluyó una partida de 120.000€ para esta modalidad (la misma que en la convocatoria de 2024), “son proyectos en los que se plantea un modelo de gestión tripartita de cooperación directa municipalizada, que suponen la implicación de uno o más Ayuntamientos o Mancomunidad de la provincia y de una ONGD, además de la propia Diputación, a través de su Servicio de Cooperación Internacional”. Al proyecto pueden incorporarse tras su concesión, otros municipios de la provincia a través de una carta de adhesión previa autorización de la Comisión de Seguimiento, que será la que determine el destino de los recursos que aporte la nueva entidad.

Estos proyectos de cooperación directa municipalizada “se desarrollan en zonas consideradas prioritarias por su especial vinculación con las políticas públicas de Cooperación para el Desarrollo realizadas desde la Diputación de Huelva. Dicha priorización obedece a que en estas zonas se han venido realizando en distintos años proyectos de Cooperación para el Desarrollo de manera directa y con una visión de medio o largo plazo o bien en zonas que por estrategias marcadas en el Plan Director se vea conveniente abrir un nuevo proyecto de medio o largo plazo contando para ello con una ONGD con amplia capacidad organizativa y profesionalidad en nuestra provincia y una contraparte en terreno con una sólida experiencia en proyectos de Cooperación Internacional”. Las zonas prioritarias establecidas para la convocatoria de subvenciones del año 2025 fueron:

- Región de Louga, Senegal.
- Asunción, Paraguay.
- Departamento de Chiquimula, Guatemala. Se incorpora en esta convocatoria, en sustitución de Puerto Maldonado, Perú.
- Otras zonas geográficas señaladas como prioritarias en el Plan Director de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Huelva, donde se den las condiciones anteriormente mencionadas.

En el momento de cierre de este trabajo la resolución de estas subvenciones para el año 2025 está pendiente. Las entidades de la convocatoria 2024 que resultaron beneficiarias, por importe de 40.000 € aproximadamente cada una, fueron:

- Asociación Traperos Huelva, con el proyecto “Promotores Ambientales: por un Bañado Sur más verde y sostenible” (Paraguay).
- CONVIVE Fundación Cepaim, con el proyecto “Desarrollo productivo y social, educación deportiva, ambiental, y sanitaria para escolares y mujeres en el municipio de Niomrè” (Senegal).

## 2.9.2 Derechos de las entidades de voluntariado

Toda entidad de voluntariado tiene reconocido los siguientes derechos:

- a) Seleccionar a las personas voluntarias. Los procesos de selección no pueden incurrir en discriminación alguna por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con los fines u objetivos de la entidad, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.
- b) Suspender o cesar la actividad de las personas voluntarias cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.



- c) Concurrir a las medidas de fomento de la acción voluntaria establecidas por las Administraciones públicas o entidades privadas y recibir las medidas de apoyo material y técnico orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones.
- d) Obtener reconocimiento social por la acción voluntaria realizada. Recogido en la ley andaluza del voluntariado, no así en la estatal.
- e) Participar desde la independencia y autonomía y a través de asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Administración.
- f) Cualesquiera otros derechos reconocidos por el resto del ordenamiento jurídico referidos a la actividad de voluntariado.

### 2.9.3 Deberes de las entidades de voluntariado

A las entidades que desarrollen programas de voluntariado se les asigna una serie de obligaciones, que en muchos casos se convierten en derechos para las personas voluntarias. En concreto, sus deberes son los siguientes:

- a) Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.
- b) Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos. Lo desarrollamos con más detalle en un epígrafe específico del siguiente capítulo.
- c) Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado de acuerdo con las normas de funcionamiento interno definidas por la entidad (solo contemplado en la ley andaluza de voluntariado).
- d) Contratar unas pólizas de seguro adecuadas a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubran los riesgos de accidentes y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria.
- e) Responder frente a terceros por los daños y perjuicios causados por las personas voluntarias que participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado. Por ello deberán suscribir una póliza de seguro que cubra la citada responsabilidad civil.
- f) Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria y, en su caso, reembolsar a las personas voluntarias los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, de acuerdo con el programa en el que estén adscritas y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- g) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a las personas voluntarias y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias del personal de estructura asalariado (profesionales de la entidad).
- h) Disponer de un plan de formación o de un itinerario formativo de las personas voluntarias que desarrollan un proyecto de voluntariado de la entidad, con el fin de proporcionar a estas la formación básica y específica que les garantice el correcto desarrollo de sus actividades. La ley andaluza del voluntariado también obliga a las entidades de voluntariado a expedir, al finalizar la citada formación, las correspondientes acreditaciones.
- i) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que intervengan (la ley estatal de voluntariado también contempla la participación en el diseño), así como en los procesos de gestión y en la toma de decisiones, en la medida en que lo permitan los estatutos de la entidad de voluntariado.
- j) Facilitar a las personas voluntarias que lo requieran una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actuación, en la que conste la entidad de voluntariado donde realizan la acción voluntaria.
- k) Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias cuando estas sean menores de edad.

- l) Expedir a las personas voluntarias un certificado de acreditación de las actuaciones de voluntariado, y de reconocimiento de las competencias adquiridas. La acreditación de la prestación de servicios de voluntariado se efectuará en cualquier momento en que la persona voluntaria lo solicite y, en todo caso, a la finalización del periodo de voluntariado. En ella deberán constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la entidad, la fecha de incorporación a la misma y la duración, la descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.
- m) Mantener un registro en el que estén inscritas las personas voluntarias de la entidad, incluidas las personas voluntarias que han causado baja, con una descripción mínima de la actividad que llevan a cabo y con indicación de los programas a los que estuvieran adscritas.
- n) Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella (solo contemplado en la ley andaluza de voluntariado).
- o) Cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias o destinatarias de las actividades de voluntariado.
- p) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social (solo contemplado en la ley estatal de voluntariado).
- q) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal, de manera que cualquier persona pueda ejercer en igualdad de condiciones la acción de voluntariado en la entidad, erradicando cualquier posible forma de discriminación.

## **2.10 Las relaciones con las personas destinatarias de las acciones del voluntariado: sus derechos y deberes**

### **2.10.1 Las personas destinatarias**

Se consideran personas destinatarias de las acciones de voluntariado a todas las personas físicas y los grupos o comunidades en que se integren, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para los que el desarrollo de una actividad de voluntariado represente:

- e) Una mejora en su calidad de vida, ya sea a través del reconocimiento o defensa de sus derechos.
- f) La satisfacción de sus necesidades.
- g) El acceso a la cultura.
- h) La mejora de su entorno.
- i) Su promoción e inclusión social.

A la hora de determinar quiénes van a ser las personas destinatarias de la acción voluntaria no se puede establecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### **2.10.2 Derechos de las personas destinatarias**

La legislación de voluntariado reconoce a las personas destinatarias de la acción solidaria los siguientes derechos:

- a) Decidir libremente sobre la acción o programa de voluntariado del que pudieran ser beneficiarias. La ley estatal de voluntariado también les reconoce el derecho a prescindir o rechazar en cualquier momento la acción voluntaria, mediante renuncia por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su decisión.
- b) Que la acción voluntaria sea desarrollada de acuerdo con programas que garanticen la calidad y duración de las actuaciones, y en especial cuando de ellas se deriven servicios y prestaciones personales, y a que se ejecute, en la medida de lo posible, en su entorno más

inmediato, especialmente en el caso de menores de edad y personas o colectivos de especial vulnerabilidad.

- c) Recibir información, formación y orientación suficiente y comprensible de acuerdo con sus condiciones personales, tanto al inicio como durante su ejecución, sobre las características de los programas de los que se benefician o sean personas destinatarias, así como a colaborar en su evaluación.
- d) Que se garantice su dignidad e intimidad personal y familiar.
- e) Solicitar y obtener la intervención de la entidad de voluntariado para solucionar los conflictos surgidos con las personas voluntarias.
- f) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con la ley.
- g) Cuando existan causas que lo justifiquen, las personas destinatarias de la acción voluntaria podrán solicitar y obtener el cambio de la persona voluntaria asignada, si lo permiten las circunstancias de la entidad, pudiendo en cualquier caso prescindir de los servicios de un determinado programa de acción voluntaria, mediante renuncia por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su decisión.
- h) Cualquier otro derecho que se les pueda reconocer por el ordenamiento jurídico.

### **2.10.3 Deberes de las personas destinatarias**

La legislación de voluntariado establece las siguientes obligaciones para las personas destinatarias de la acción solidaria:

- a) Colaborar con las personas voluntarias y facilitar su labor en la ejecución de los programas de los que se benefician.
- b) No ofrecer satisfacción económica o material alguna a las personas voluntarias o a las entidades de voluntariado.
- c) Observar las medidas técnicas y de seguridad y salud que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.
- d) Notificar a la entidad de voluntariado con al menos un mes de antelación su decisión de prescindir de los servicios de un determinado programa de voluntariado.
- e) Cualquier otro deber que se les pueda reconocer por el ordenamiento jurídico.

A estas obligaciones la ley andaluza de voluntariado añade los siguientes:

- a) Respetar a la persona voluntaria, así como los criterios, normas y reglamentos de funcionamiento internos de la entidad de voluntariado.
- b) Proteger los datos de carácter personal de la persona voluntaria, de acuerdo con la ley.
- c) No inferir sobre la persona voluntaria ningún trato degradante ni discriminatorio, así como no verter calificativos que puedan hacer daño a la entidad de voluntariado responsable del programa que se está desarrollando.

## **2.11 Planes Estratégicos de Voluntariado**

Los planes de voluntariado son instrumento de los que se han dotado las administraciones públicas para, desde la corresponsabilidad, afrontar problemas conjuntamente con el tejido asociativo y promover la participación ciudadana que busca una transformación social.

### **2.11.1 Planes Estatales de Voluntariado**

Tras la aprobación de la primera Ley del Voluntariado de ámbito nacional en el año 1996 tuvieron lugar 4 Planes Estatales de Voluntariado. Fueron planes consecutivos, para los periodos 1997-2000, 2001-2004, 2005-2009 y 2010-2014.

En la actualidad, y tras la publicación de la vigente normativa de ámbito nacional, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, no existen estrategias estatales de voluntariado en vigor.

### 2.11.2 Planes Andaluces de Voluntariado

La Junta de Andalucía también ha venido aprobando periódicamente Planes de Voluntariado. Desde 2003 se desarrollaron 4 de estos planes, para los periodos 2003-2005, 2006-2009, 2010-2014 y 2017-2020. En la actualidad está en vigor el denominado I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía. Horizonte 2026, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 16/01/2024. Su ámbito temporal comprende 4 anualidades, de 2023 a 2026, aunque el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Voluntariado y Participación, podrá acordar su prórroga por un periodo no superior a 2 años.

Este Plan “se plantea como meta el fortalecimiento de la sociedad civil, la participación ciudadana, el voluntariado y la solidaridad en Andalucía. Para ello se organiza en 4 ejes estratégicos con los que promover la sensibilización, la educación para la participación, la gestión de los recursos de voluntariado y participación, y el desarrollo de coaliciones comunitarias. Además, integra actuaciones de fomento de la participación y el voluntariado” (página 3).

#### Principios que guían el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía

- Fortalecimiento de la sociedad civil
- Participación
- Complementariedad
- Solidaridad
- Continuidad
- Diversidad
- Accesibilidad

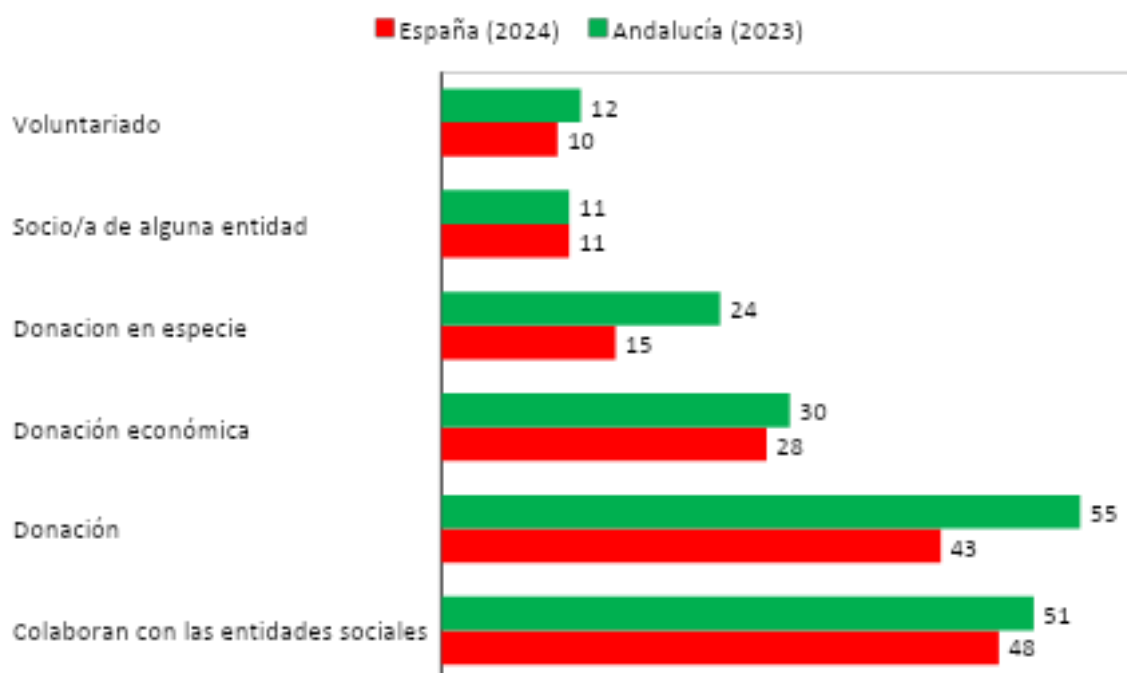
#### Estrategias prioritarias del I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía

- Sensibilización y motivación del voluntariado
- Programas de aprendizaje-servicio
- Entrenamiento de líderes comunitarios
- Fomento de las experiencias tempranas de participación
- Fortalecimiento del asociacionismo
- Fortalecimiento de las infraestructuras de participación
- Desarrollo de las redes interorganizacionales de entidades del Tercer Sector

## 2.12 Datos estadísticos de voluntariado

Según el informe *Barómetro del voluntariado. La acción voluntaria 2024* (PVE, 2025a), el 48,5% de la población española mayor de 14 años colaboraba de alguna manera con las entidades sociales. La donación (43,4%) era la actividad más recurrente, bien a través de la colaboración económica (28%) o mediante donación en especie (15,4%), la cual incluye, entre otros, ropa, alimentos o donación de sangre. Un 11% de la población era socia de alguna entidad y un 10,1% hacía voluntariado (más de 4.200.000 personas), de las cuales el 55% eran mujeres. Los datos de voluntariado eran ligeramente inferiores al año 2023, pero consolidan la tendencia al alza de la solidaridad si se tiene en cuenta la progresión de los últimos tiempos, ya que en el año 2022 era de un 8,2%.

**Gráfico 2: Colaboracion con entidades sociales (%)**



Fuente: PVE, 2024 y 2025a. Elaboración propia.

En el caso de Andalucía, con datos del año 2023, se superaba la media nacional en todas las variables analizadas. Así, más de la mitad de la población andaluza colaboraba con alguna entidad social (50,9%), siendo la más frecuente la colaboración económica (54,6%). La opción del voluntariado se elevaba hasta el 12,5%, unas 910.000 personas, siendo un 53,1% mujeres (PEV, 2024).

El voluntariado de cooperación al desarrollo representaba el 5,4% del total de la actividad del voluntariado en España en el año 2024, siendo igualmente las mujeres las que lo lideraban, con un 68,5%, frente al 31,5% de hombres (PVE, 2025a). En el caso de Andalucía, con datos de 2023, este tipo de voluntariado, a pesar de representar menos del 8% de las entidades (236), movilizaban a alrededor de una de cada 4 personas voluntarias en Andalucía, de las que el 54,4% eran mujeres. Así se recoge en el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía. Horizonte 2026.

En el año 2021 las entidades de voluntariado que realizaban actuaciones en materia de cooperación internacional en Andalucía eran 235, un 8% del total existente en esa fecha, de las cuales 10 se encontraban en la provincia de Huelva.

**Tabla 1.- Distribución de entidades de voluntariado en Andalucía en función de las áreas de actuación (actividad) y por provincias, 2021**

| ÁREAS                        | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jáen | Málaga | Sevilla | Otras* | Total | %** |
|------------------------------|---------|-------|---------|---------|--------|------|--------|---------|--------|-------|-----|
| Social                       | 130     | 264   | 128     | 177     | 134    | 142  | 211    | 350     | 20     | 1.556 | 52% |
| Consumo                      | 7       | 10    | 9       | 11      | 6      | 5    | 6      | 13      | 0      | 67    | 2%  |
| Cooperación internacional    | 11      | 20    | 19      | 28      | 10     | 16   | 41     | 78      | 12     | 235   | 8%  |
| Cultura                      | 95      | 101   | 34      | 77      | 50     | 79   | 64     | 143     | 4      | 647   | 22% |
| Deporte                      | 66      | 62    | 21      | 34      | 20     | 38   | 34     | 74      | 0      | 349   | 12% |
| Educación                    | 126     | 257   | 67      | 111     | 59     | 99   | 117    | 549     | 12     | 1.397 | 47% |
| Medio Ambiente               | 38      | 62    | 28      | 44      | 37     | 51   | 52     | 88      | 1      | 401   | 13% |
| Promoción igualdad de género | 44      | 67    | 35      | 59      | 42     | 41   | 65     | 109     | 5      | 467   | 16% |
| Salud                        | 60      | 131   | 71      | 83      | 53     | 80   | 87     | 147     | 8      | 720   | 24% |
| Otros                        | 10      | 33    | 13      | 12      | 12     | 12   | 32     | 43      | 4      | 171   | 6%  |

\* Nota: "Otras" hace referencia a aquellas entidades cuya sede social está ubicada fuera de Andalucía.

\*\* Nota: Porcentaje calculado respecto al total de asociaciones, ya que al inscribirse la entidad puede marcar más de un área.

Fuente: Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de la Junta de Andalucía, sin fecha.

En el año 2024 un 16,8% de las personas del conjunto de España que no realizaban voluntariado (PVE, 2025a), y un 19,8% a nivel de Andalucía para el año 2023 (PEV, 2024), se mostraban interesadas en hacerlo en los próximos años, cifras similares a las del año anterior, lo que sugiere que las posibilidades de crecimiento de la acción voluntaria no se han agotado. Hay un gran potencial de personas que pueden ser voluntarias y voluntarios a corto plazo. No obstante, la cooperación internacional se encontraba en todos los casos entre las áreas de actividad que menos interés despertaba.

## 2.13 La promoción del voluntariado. El Día del Voluntariado

Dar visibilidad y sensibilizar sobre la importancia de la acción voluntaria contribuye a demostrar que no solo se debe creer en un mundo mejor, sino que de verdad también se puede contribuir a crearlo, a hacerlo realidad.

### 2.13.1 El Día del Voluntariado

El 17/12/1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución AG/RES/40/212, la cual consideraba que los servicios de voluntariado aportaban una contribución importante a las actividades de desarrollo socioeconómico, y reconocía la conveniencia de estimular la labor de estas personas. Por todo ello invitó a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, como el Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social. Además los exhortó a adoptar medidas para que se cobrara mayor conciencia de la importante contribución de los voluntarios, estimulando así a más personas a ofrecer sus servicios como voluntarios, tanto dentro de su propio país como en el extranjero.



Asimismo, la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/52/17, de noviembre de 1997, declarando el año 2001 como Año Internacional del Voluntariado.

### 2.13.2 La labor en los colegios

Debemos destacar igualmente la labor tan importante que se viene realizando desde algunos colegios de la provincia de Huelva, informando, formando y promoviendo la participación de su alumnado en iniciativas internacionales de voluntariado. Es imprescindible que desde edades tempranas los niños y las niñas sean conscientes de sus potenciales y de las oportunidades para la acción voluntaria.

A modo de ejemplo citar al Colegio Público Rural (CPR) Adersa I, el cual desde hace años pone en práctica con su alumnado el aprendizaje solidario y de servicio mediante diversas iniciativas internacionales. En el año 2019 pusieron en marcha el desafío deportivo y solidario “Hoy Pedaleo por Ti”, organizado por los alumnos de 1º y 2º de ESO. Con él recaudaron fondos para la comunidad de Comapa, en Guatemala, en colaboración con la ONG Médicos con Iberoamérica (IBERMED). Su segunda edición destinó los fondos a la compra de bicicletas destinadas a niñas y niños de zonas rurales de la India, facilitando su acceso a la escuela y promoviendo su derecho a la educación a través del proyecto “Bicicletas que cambian vidas”, de la Fundación Vicente Ferrer (FVF). En 2023 mantuvieron la colaboración con esta entidad, recaudando 5.500 € que permitieron construir un colegio para niños con parálisis cerebral en Dornala, Anantapur. La experiencia fue reconocida a nivel nacional con el premio en Metodología ApS (Aprendizaje-Servicio), valorando su impacto como herramienta educativa de transformación social.



Fuente: Facebook del CPR Ádersa I, 21/05/2025.

Acercamiento al voluntariado internacional 25





Salida de la primera etapa del reto solidario "Hoy Pedaleo por Ti 2025".

Fuente: Facebook del CPR Adersa I, 22/05/2025.

En el curso académico 2023/2024 iniciaron el proyecto "Hoy Camino Por Ti". Su objetivo era unir a pie en tan solo 3 días las 4 localidades que integran el colegio: Valdelarco, Castaño del Robledo, La Nava y Fuenteheridos. Se trata de unos 40 km que el alumnado de 1º y 2º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) realizó en mayo de 2024, caminando por la red de senderos del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Durante el recorrido por estos pueblos recaudaron fondos para colaborar con la Asociación Yala, que ayuda a niñas de Tánger (Marruecos), asegurando su escolarización y continuidad en la educación, especialmente a aquellas con pocos recursos. Así, la meta del proyecto es garantizar que tengan acceso a la educación y a las oportunidades que merecen. Aprovecharon el pasado puente por el Día de Andalucía para viajar a Marruecos y conocer a las niñas de la Asociación Yala. Como se puede leer en la publicación realizada el 05/03/2025 en la página de Facebook del colegio:

*"Fue una experiencia increíble en la que no solo descubrimos más sobre la cultura marroquí, sino que también nos acercamos a la realidad de estas niñas y las dificultades que enfrentan."*

*Durante el viaje, pudimos compartir momentos especiales con las niñas de Yala, aprendiendo sobre sus vidas y sus sueños. Este viaje no solo nos permitió ayudar más a la causa, sino también reflexionar sobre la importancia de la solidaridad y el trabajo en equipo".*



Fuente: <https://www.ihelp.org.es/reto/hoy-camino-por-ti-2024/>

Para más información:

<https://www.ihelp.org.es/reto/hoy-camino-por-ti-2024/>

<https://www.youtube.com/watch?v=c--6SMBXLGg>

<https://www.youtube.com/watch?v=ON9u42cGZ7U>

<https://iniciativas.fundacionvicenteferrer.org/hoypedaleoport2025>

Otro ejemplo destacado es el CPR Adersa IV, integrado por las sedes de Cañaveral de León e Hinojales. A través de su proyecto “Escuela: espacio de paz” realizan diversas actividades con la comunidad educativa (Ej. mercadillos solidarios, carreras populares) para recaudar fondos. Los destinan a la casa-hogar de Yurimaguas (Perú), que acoge a jóvenes peruanas en situación de vulnerabilidad. Con ella viene colaborando Vicente Venegas Iglesias, popularmente conocido como “El Cura Vicente”. Hace más de 20 años fue párroco en Cañaveral de León, antes de irse como misionero, primero a Togo (África) y luego a Yurimagua. Los vínculos siguen siendo fuertes, y cada vez que regresa a España realiza una visita al colegio, manteniendo además un contacto permanente mediante cartas al alumnado y videoconferencias. También se mantiene relación online con las responsables de la casa-hogar, y con las jóvenes que allí viven.



Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=2025800304323302&set=pcb.2025800320989967>

Para más información:

<https://www.youtube.com/watch?v=ahFYrEeHXbl>

Semillas importantes que ya dan fruto en forma de solidaridad internacional.

### 2.13.3 Premios al voluntariado

La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, instituyó por primera vez la puesta en marcha de un Premio Nacional de Investigación sobre Voluntariado como medio para promover las actividades de investigación y estudio que contribuyan al mejor conocimiento de las necesidades, los recursos y las actuaciones en materia de acción voluntaria (artículo 18.1.h). Para dar cumplimento a ello se aprobó la Orden DSA/857/2022, de 26 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado. Conforme a las mismas, estos premios “tienen por

objeto el reconocimiento público a la extraordinaria contribución individual o colectiva desarrollada por las personas físicas o jurídicas en los distintos ámbitos de la acción voluntaria, así como en la investigación académica acerca del fenómeno del voluntariado” (artículo 2).

#### **Modalidades de los Premios Estatales al Voluntariado**

- Premio Estatal al Voluntariado Individual
- Premio Estatal a la Entidad de Voluntariado
- Premio Estatal al Programa de Voluntariado
- Premio Nacional de Investigación sobre Voluntariado
- Premio Estatal Extraordinario al Voluntariado (solo en circunstancias especiales).

Estos premios, cuyo carácter es honorífico y no conlleva contenido económico alguno, en cualquiera sus modalidades, consisten en una medalla con motivo alegórico y el correspondiente diploma de reconocimiento. Las menciones honoríficas consistirán en un diploma de reconocimiento.

Los Premios Estatales al Voluntariado se convocan anualmente. La última convocatoria ha tenido lugar mediante la Resolución de 3 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado para el año 2025.



En el caso de Andalucía los Premios Andalucía + Social vienen reconociendo anualmente la labor de personas y entidades en favor de la participación e inclusión social en la región. Estos premios abarcan diversos ámbitos, incluyendo tanto las buenas prácticas en materia de voluntariado, como en cooperación internacional para el desarrollo. Consisten en un objeto conmemorativo de carácter simbólico y son entregados en un acto público. Su última convocatoria, la VII edición, tuvo lugar mediante la Orden de 8 de enero de 2025, por la que se regulan y convocan para el año 2024 los Premios Andalucía + Social en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía. La ciudad de Huelva acogió la gala de entrega de los reconocimientos en esa edición, que se celebró el 03/04/2025.



## 3. QUIERO HACER VOLUNTARIADO INTERNACIONAL. ¿QUÉ MÁS NECESITO SABER?

Llegados hasta aquí ya conoces las principales cuestiones vinculadas con el voluntariado, y que el internacional de cooperación al desarrollo es una de sus modalidades. No obstante, si muestras interés en participar en un programa y pasar a la acción necesitarás saber algunas cosas más. No te preocupes, a continuación te ofrecemos la información que necesitas para llevar a cabo un voluntariado internacional. Por si aún no lo ves claro, empezamos ofreciéndote diversos motivos para embarcarte en esta apasionante aventura.

### 3.1 Razones para hacer voluntariado internacional. ¿Cuáles son sus beneficios?

El beneficio integral del voluntariado ha sido definido por Graff (2004) como una situación de *win-win-win-win-win*. Esto implica que no sólo ganan las personas que practican el voluntariado y aquellas que lo reciben, sino la sociedad en general. Se benefician de esta situación la comunidad, las ciudadanas y los ciudadanos individuales, los gobiernos, las empresas y el personal empleado que participa de este tipo de prácticas.

Por tanto, estamos ante una iniciativa solidaria con múltiples beneficios, que favorece a todos sus integrantes, incluidas también las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y en el caso particular que nos ocupa las destinadas a la cooperación al desarrollo (ONGD). Aunque estas entidades cuentan con personal profesional especializado, también necesitan del apoyo de esta colaboración altruista para llevar a cabo sus proyectos y hacer llegar su ayuda. El trabajo de los voluntarios y las voluntarias es un factor clave en el día a día de estas organizaciones.

A través del voluntariado la sociedad avanza hacia comunidades más responsables y con menor desigualdad. Lamentablemente son muchos los colectivos de personas en riesgo de exclusión. Muchas las situaciones de emergencias. Muchos los problemas medioambientales, que ahondan en la injusticia. Y como consecuencia, son muchas las personas que consiguen mejorar sus vidas y comunidades gracias a la acción del voluntariado.

La inmensa mayoría de las personas que participan en programas de voluntariado coinciden en que los principales beneficiados han sido ellos y ellas. Definen la experiencia como una de las más gratificantes de su vida. Los motivos para ello son múltiples y variados, entre ellos:

- a) Aportar tu granito de arena para conseguir un mundo mejor, convirtiéndote en agente de cambio. En particular en el voluntariado internacional existe una consciencia de que vivimos en un sistema injusto que provoca graves desigualdades y condena a gran parte de la población mundial a vivir en condiciones de pobreza. Podemos contribuir de manera activa a revertir esta situación mediante el voluntariado. En palabras de Eduardo Galeano, “mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo”. Nunca olvides que si el impacto de tu trabajo no deja una huella profunda inmediata esto no significa que no sea relevante o tenga una importancia menor, estás promoviendo el cambio hacia una sociedad más justa.
- b) Apoyar una buena causa que te interese especialmente. Te podrás dedicar a algo que te apasiona.
- c) Descubrir nuevas perspectivas, que te permitirán conocer mejor la realidad y enriquecer tus puntos de vista.
- d) Conocer nuevos lugares y aprender sobre otras culturas y formas de vida desde dentro, creando conexiones significativas con las comunidades locales. Implicarte en un programa de

voluntariado internacional conllevará estar inmerso en la sociedad y la cultura que te acogen, lo que te permitirá vivir y conocer esa realidad mediante tu propia experiencia desde dentro.

- e) Aprovechar tus conocimientos y habilidades, compartirlos con los demás, poniendo a prueba tus capacidades y llevando a la práctica lo que se te da bien.
- f) Adquirir nuevas habilidades personales, destrezas y conocimientos. Al salir de tu zona de confort podrás desarrollar habilidades como la autonomía y la independencia. También podrás entrenar tu capacidad organizativa, tus competencias de gestión de recursos como el tiempo, trabajar en equipo, mejorar tus dotes de comunicación, ejercitar el sentido de pertenencia, trabajar en procedimientos nuevos para ti.
- g) Mejorar tu currículum mediante los aprendizajes adquiridos.
- h) Aumentar tus oportunidades profesionales. La experiencia de voluntariado en general, y en el extranjero en particular, suele valorarse de manera muy positiva por las empresas y ONG, porque implica ciertas actitudes y aptitudes. Es una muestra de que se cuenta con las habilidades blandas y competencias que requieren. Por todo ello, te puede ayudar en tu trayectoria profesional.
- i) Crecer personalmente, conocerte mejor.
- j) Conocer gente con intereses y motivaciones afines, por lo que podrás ampliar tu red de contactos.
- k) Ampliar tu círculo de amistad. Trabajar con otras personas con el mismo propósito, compartiendo experiencias intensas y el día a día, intercambiando conocimientos, es una experiencia que une mucho, fortalece los lazos de amistad y crea nuevos vínculos. Las personas que participan en un programa de voluntariado internacional, ya sean voluntarias o miembros de la comunidad en la que vayas a colaborar, suelen convertirse en amigos de por vida. El contacto permanecerá, no desapareciendo el vínculo creado a la vuelta a casa y a la rutina.
- l) Vivir experiencias totalmente nuevas para ti.
- m) Sentirte útil, pues te das cuenta que tus tareas de voluntariado ayudan a otras personas, lo que te reportará una gran satisfacción personal.
- n) Mejorar tu autoestima, ya que el sentirse útil y necesario, haciendo cosas que contribuyen a mejorar la vida de las demás personas favorecen el concepto de sí mismo/a, y te ayudarán a estar bien contigo.
- o) Formar parte de algo más grande.
- p) “Estar en forma”, en la medida que el voluntariado nos ayuda a salir un poco de nosotros/as, mejora nuestra salud física y mental, reducir el egocentrismo y disminuir el riesgo de depresión. A estos beneficios para la salud hay que añadir los derivados de si nuestras tareas de voluntariado incluyen actividades de ciertas exigencias físicas.
- q) Divertirse y disfrutar, pues pasarlo bien es importante.

Como puedes comprobar, motivos no faltan para hacer voluntariado internacional. ¿Cuáles son los tuyos? Es muy importante que te tomes un tiempo para pensar tus propias razones. Te ayudará a no decepcionarte luego o convertir la experiencia en un viaje más.

### 3.2 Requisitos para participar en los programas de voluntariado internacional

¿Has encontrado ya tus razones para incorporarte a un programa de voluntariado internacional? El siguiente paso es conocer los requisitos que tienes que cumplir.

Las personas menores de edad podrán tener la condición de personas voluntarias siempre que se respete su interés superior y su derecho a ser oídas y escuchadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación de aplicación y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas mayores de 16 y menores de 18 años no emancipadas deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores/as, guardadores/as o representantes legales.
- b) Las personas menores de 16 años y mayores de 12 podrán llevar a cabo acciones de voluntariado siempre que estas no perjudiquen su desarrollo, formación y escolarización, o supongan un peligro para su integridad, y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores, tutores/as, guardadores/as o representantes legales.

No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Dicho esto, las entidades de voluntariado podrán desarrollar programas de voluntariado en los que se contemplen los objetivos de reinserción de personas con antecedentes penales no caducados a través de la acción voluntaria. En este caso, la entidad reflejará en el propio programa las características especiales del mismo.

Tampoco podrán tener la condición de voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, las personas que hayan sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia aportando certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Este certificado puede obtenerse a través del siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

El que las personas sean mayores, con discapacidad, en situación de dependencia, o pertenezcan a cualquier otro colectivo con necesidades especiales no será una limitación para que puedan participar en la acción solidaria. Así, las entidades de voluntariado deberán garantizarles el derecho a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones respecto del resto de las personas voluntarias, descartando cualquier posible forma de discriminación. En estos casos, el consentimiento para su incorporación a la entidad de voluntariado, la información, formación y las actividades que se les encomienden se deberán llevar a cabo en un formato adecuado y de acuerdo con sus capacidades y circunstancias personales, siguiendo las pautas marcadas por los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de manera que les resulten accesibles y comprensibles.

La persona trabajadora por cuenta ajena puede ser voluntaria en la misma entidad de voluntariado que la tiene contratada, en las condiciones que se establezcan en el acuerdo de incorporación, siempre que no realice las mismas funciones de su puesto de trabajo y realicen la acción solidaria fuera de la jornada laboral. Asimismo, las personas voluntarias podrán tener la condición de socia o socio en la entidad de voluntariado en la que estén integradas y participar en los órganos de gobierno de la misma, de conformidad con sus estatutos.

También serán requisitos para participar en un programa de voluntariado:

- a) Hacer la solicitud conforme las exigencias establecidas en su convocatoria. En las mismas se suelen indicar cuestiones como el plazo de solicitud, dónde y cómo presentarla, los documentos a aportar.
- b) Cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria. Cuestiones como la titulación y experiencia necesaria, participación previa en acciones de voluntariado, conocimiento del idioma del país de destino, etc.
- c) Realizar las entrevistas previstas en el proceso de selección.
- d) Realizar los programas de formación establecidos.

Y por último, aunque no por ello menos importante, debes estar preparado/a para un viaje diferente, transformador y que te va a marcar, pero en la inmensa mayoría de los casos será de manera positiva.

### 3.3 Derechos de las personas voluntarias

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- b) Ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- d) Recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- e) Contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) Participar directamente en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- g) Ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
- h) Les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- i) Recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
- j) Obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
- k) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.
- l) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- m) Solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado. El reconocimiento de estos servicios y de las competencias adquiridas por la persona voluntaria suelen ser importantes con vistas a su promoción personal o profesional, la incorporación al empleo público o privado, o incluso la participación en otros programas de voluntariado.
- n) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- o) Sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la ley.
- p) Cesar en su condición de personas voluntarias.
- q) Colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- r) Elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- s) Conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- t) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

### 3.4 Deberes de las personas voluntarias

Las personas voluntarias tienen las obligaciones siguientes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.

- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir con la normativa sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal.
- l) Aportar una declaración responsable de no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género; por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona; por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de persona; o por delitos de terrorismo. Asimismo, si la acción de voluntariado que va a llevar a cabo implica contacto habitual con menores deberá aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- o) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
- p) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

### 3.5 ¿Cómo elegir tu programa de voluntariado?

Para no decepcionarte con la actividad de voluntariado se recomienda elegir bien la organización con la que vas a colaborar, la causa que mejor se adapta a tus intereses y aptitudes. Es importante que no tomes una decisión precipitada y que tengas en cuenta, entre otras, las siguientes sugerencias:

- a) Empieza por autoevaluarte, sin hacerte trampas, para conocer de tus fortalezas y cómo ponerlas al servicio de los demás. Hay que ser consciente de cuáles son tus habilidades, lo que mejor puedes ofrecer a la organización que te acoja, qué cuestiones te preocupan, lo que más te motiva o apetece, el tiempo del que dispones.
- b) Estudia e infórmate con detalle sobre la entidad, o entidades, de voluntariado que más te interesen. Verifica su legitimación, los proyectos que lleva a cabo, las características y requisitos de su programa de voluntariado (Ej. idiomas, experiencia o estudios necesarios). También es interesante conocer los testimonios de personas que han participado en esos voluntariados, que suelen estar disponibles en las páginas web y redes sociales de las entidades. En base a todo ello puedes reflexionar sobre cómo podrías ayudar, pensando no solo en lo que más quieres hacer, sino también en lo que más se necesita.
- c) Comunica con claridad tus expectativas a la organización y asegúrate de entender qué espera de ti.



### 3.6 Formalización de la relación entre la entidad y la persona voluntaria

Como vimos en el capítulo anterior, al abordar las obligaciones de las entidades de voluntariado, la relación entre estas y las personas voluntarias debe formalizarse siempre a través de la suscripción de un acuerdo de incorporación, que constituye el instrumento principal de definición y regulación de la relación entre ambas partes. En dicho acuerdo, que hay que formalizar por escrito, deberá figurar como mínimo lo siguiente:

- a) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, que habrá de respetar lo dispuesto en la legislación de voluntariado.
- b) La descripción de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar la persona voluntaria y la identificación de la persona coordinadora del programa de voluntariado en el que participe.
- c) En su caso, el régimen por el que se regulará la intervención de las personas trabajadoras asalariadas o socias que participen en las actuaciones de voluntariado dentro de la propia entidad, respetando lo dispuesto en la negociación colectiva.
- d) El régimen de gastos reembolsables que han de abonarse a las personas voluntarias, de conformidad con la actividad de voluntariado a desarrollar y el programa al que estén adscritas.
- e) La formación que se requiera para el cumplimiento de las funciones que tengan asignadas las personas voluntarias y, en su caso, el itinerario formativo que deba seguirse para obtenerla.
- f) La duración del compromiso, así como las causas y forma de desvinculación por ambas partes.

La ley estatal de voluntariado añade también como contenido mínimo el siguiente:

- a) El régimen para dirimir los conflictos entre los voluntarios y la entidad de voluntariado.
- b) El cambio de adscripción al programa de voluntariado o cualquier otra circunstancia que modifique el régimen de actuación inicialmente convenido.

### 3.7 Sugerencias y recomendaciones

A continuación recogemos algunos consejos para que tu experiencia en el voluntariado se desarrolle con las máximas garantías.

#### 3.7.1 Recomendaciones de viaje

Comprueba que tienes el pasaporte en regla, que no está caducado y que su vigencia cubrirá la duración de tu estancia en el país de destino.

Hay países que para entrar en su territorio exigen un visado a las personas no nacionales, incluidas las que llegan para hacer voluntariado, pudiendo ser incluso una visa de trabajo. Por ello, es imprescindible que con suficiente antelación te informes al respecto, contactando con los respectivos Consulados y/o Embajadas para conocer y tramitar los visados o formalidades de entrada que exijan los países visitados en el viaje. También puedes pedir asesoramiento al respecto en la propia organización en la que vayas a realizar el programa de voluntariado internacional. Ten igualmente en cuenta la duración de las visas de turistas, que en muchos casos son solo de 30 días y el programa puede exigir una estancia mayor en el país.

No saques tu pasaje al lugar de destino hasta no tener la confirmación definitiva de que has sido admitido o admitida en el programa de voluntariado, y te hayan concretado la fecha de incorporación. La entidad con la que vas a colaborar te puede asesorar en la compra de los billetes. Por su experiencia te puede orientar sobre las compañías de transporte que más te convengan, tanto por precio como por otras cuestiones: condiciones ante posibles cambios, conexiones de viaje, etc.

Es aconsejable comprar los billetes con seguro de cancelación, por si surgen imprevistos personales que impidan el viaje, o se suspende la intervención del programa del programa de voluntariado. También es recomendable contratar una póliza de seguro de viaje y estancia, cuya cobertura comience el mismo día de inicio del viaje (ida) hasta el último día (vuelta).

Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, es muy conveniente registrar tus datos en el “Registro de Viajeros” de este Ministerio, con el fin de que las autoridades puedan contactar contigo en caso de emergencia grave:

<https://registroviajeros.exteriores.gob.es>

También es muy importante conocer con detalle las recomendaciones de viaje del país. El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ofrece información detallada de cada país a través del siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

A la hora de preparar la maleta o mochila conviene que hagas una lista de aquellas cosas que no pueden faltar. Entre las cosas imprescindibles que debes llevarte podemos destacar:

- a) Dinero.
- b) Teléfono móvil con el cargador correspondiente y, si es necesario, un adaptador de corriente.
- c) En función del país o de la zona de este, repelente de mosquitos, incluso una mosquitera.
- d) Saco de dormir o sábanas.
- e) Chubasquero y/o paraguas.
- f) Productos de higiene personal: cepillo y pasta de dientes, gel y champú, crema solar, desinfectante de manos.
- g) Botiquín básico: tiritas, tijeras, gasas, etc.
- h) La medicación que necesites.
- i) Vestimenta adecuada a la actividad que vayas a desarrollar y a la cultura del país. Se suele recomendar pantalones largos y camisetas cómodas.
- j) Calzado adecuado a las tareas a desarrollar, y chanclas para las duchas.
- k) Mochila de tamaño medio para el día a día.
- l) Toalla fina.
- m) Libreta y bolígrafo.

No olvides dejar un espacio en tu equipaje para todas las experiencias que traerás de vuelta.

### 3.7.2 Consejos sanitarios

En primer lugar es importante que te asegures estar en condiciones de realizar las tareas de voluntariado del programa en el que vayas a participar. Es tu responsabilidad el evaluar tus capacidades de adaptación al trabajo a desempeñar, horarios y entorno.

Es importante que sigas los consejos sanitarios que el Ministerio de Sanidad da para las personas viajeras internacionales. Podrás consultarlos, así como la situación sanitaria por países, a través del siguiente enlace:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/laSaludTambienViaja/consejosSanitarios/home.htm>

Contacta con la oficina de Sanidad Exterior para que te administren las vacunas o tratamientos médicos que debes seguir, al objeto de evitar enfermedades o cualquier problema vinculado con la salud. Variarán en función del país en el que lleves a cabo el voluntariado. Los datos de contacto de la citada oficina en la provincia de Huelva son:

- Dirección: Calle Sanlúcar de Barrameda, nº 9, 21001 Huelva
- Teléfono: 959 75 90 50

Contrata un seguro médico, con cobertura ante cualquier problema de salud o accidente. Es recomendable que incluya, no sólo la estancia en el programa de voluntariado, sino también desde la

salida del domicilio hasta el regreso. En caso de tener un problema sanitario deberás llamar al teléfono de asistencia reflejado en la póliza de seguro.

Si el programa de voluntariado es dentro del espacio Schengen<sup>1</sup>, debes disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea.

Si realizas un Voluntariado Digital sigue las recomendaciones ordinarias de prevención de riesgos laborales aplicables a trabajo ofimático.

### 3.7.3 Certificado digital

Es importante contar con certificado electrónico de ciudadano/a o persona física, pues algunos trámites podrás hacerlos de manera telemática a través del mismo, como hacer la inscripción en algunos programas de voluntariado, u obtener el Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales en los casos que sea necesario.

El certificado digital debes tramitarlo a través de la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la Real Casa de la Moneda, accesible desde el siguiente enlace: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

### 3.7.4 Otras recomendaciones

A continuación recogemos otras sugerencias o recomendaciones que te pueden resultar de ayuda:

- a) Comunica de inmediato cualquier imprevisto o motivo sobrevenido que impiden finalmente tu participación en el programa de voluntariado en el que has sido admitido/a. Ten presente que la no comunicación de la renuncia podría impedir la participación de otras personas que pudieran estar interesadas, y también tu participación en futuras ediciones. Además, en algunos casos supone también la devolución de la ayuda económica que hayas recibido para cubrir los gastos del trabajo en terreno, y los retrasos pueden conllevar incremento de costes en concepto de intereses.
- b) Mantén un diálogo activo con la ONGD y con la persona que se te asigne como tutor/a o anfitrión/a en terreno, aclarando todas las dudas.
- c) Ten la mente abierta. El voluntariado internacional te sacará de tu zona de confort y te pondrá en contacto con un país y una cultura diferente.
- d) Se flexible y no pierdas la paciencia. Pueden aparecer situaciones inesperadas y desafiantes, debiendo adaptarte a los cambios y resolver problemas sobre la marcha. Por tanto, espera lo inesperado y en la medida de lo posible ten un plan B por si algo falla.
- e) Practica la empatía y la proactividad.
- f) Márcate objetivos realizables, pues en caso contrario puedes caer en la frustración o incluso abandonar el voluntariado al pensar que no lograrás obtener cambios significativos. No olvides que cada cota cuenta.
- g) Ten siempre en mente el motivo que te llevó a embarcarte en el programa de voluntariado.
- h) Disfruta de tus logros y aprendizajes como voluntario/a.
- i) Disfruta con las personas que conozcas, muchas de las cuales se convertirán en amigos/as y continuaréis la relación una vez terminado el voluntariado.
- j) Vive la experiencia.

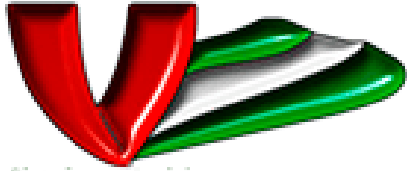
---

<sup>1</sup> El espacio Schengen abarca un total de 29 países, incluyendo todos los Estados miembros de la UE (excepto Irlanda y Chipre), y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein.

### 3.8 Sitios web de interés

|   |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                               |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 |                                                                      | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo<br><a href="https://www.juntadeandalucia.es/organismos/aacid.html">https://www.juntadeandalucia.es/organismos/aacid.html</a> |
| 2 |  <b>Andalucía Social</b><br><i>El mapa andaluz de la solidaridad</i> | Andalucía Social<br><a href="https://www.andaluciasocial.es/">https://www.andaluciasocial.es/</a>                                                                                             |
| 3 |                                                                      | Centro Europeo del Voluntariado<br><a href="https://www.europeanvolunteercentre.org/">https://www.europeanvolunteercentre.org/</a>                                                            |
| 4 | <br><i>Coordinadora Andaluza de ONGD</i>                            | Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD)<br><a href="https://caongd.org/">https://caongd.org/</a>                                                                                               |
| 5 |  <b>LA COORDINADORA</b><br>DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO    | Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo<br><a href="https://coordinadoraongd.org/">https://coordinadoraongd.org/</a>                                                                |
| 6 |  <b>CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD</b>                              | INJUVE. Cuerpo Europeo de Solidaridad<br><a href="https://youth.europa.eu/solidarity_es">https://youth.europa.eu/solidarity_es</a>                                                            |
| 7 | <b>hacesfalta.org</b><br>Fundación <b>hazlo posible</b>                                                                                               | Haces falta<br><a href="https://www.hacesfalta.org/">https://www.hacesfalta.org/</a>                                                                                                          |
| 8 |  <b>HUELVA en RED</b><br>por la <b>COOPERACIÓN</b>                 | Huelva en Red por la Cooperación<br><a href="https://www.diphuelva.es/huelvaenredporlacooperacion/">https://www.diphuelva.es/huelvaenredporlacooperacion/</a>                                 |

9



Plataforma Andaluza de Voluntariado

Plataforma Andaluza de Voluntariado

<https://voluntariadoandaluz.org/>

10



PLATAFORMA  
DEL VOLUNTARIADO  
DE ESPAÑA

Plataforma de Voluntariado de España

<https://plataformavoluntariado.org/>

11



**VOLUNTARIOS  
ONU**

Voluntarios de Naciones Unidas

<https://www.unv.org/es/hazte-voluntario>

12

**VOLUNTARIADO.NET**

Voluntariado.net

<https://voluntariado.net/>

## 4. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Los programas presentan importantes variaciones cada año en función de las necesidades de las entidades que los promueven. Cuestiones como las actividades, fechas del programa, número de plazas ofertadas, o la duración del trabajo en terreno, entre otras, cambian de una edición a otra. Por ello recomendamos contactar con las entidades para estar al tanto de las convocatorias y sus características.

### 4.1 Ayre Solidario

#### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Ayre Solidario

**CIF:** G21589080



#### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

Ayre Solidario es una Asociación creada en el año 2016 fruto de la unión de las asociaciones Ayre y Tareas Solidarias, nutriéndose de la experiencia previa de estas entidades. En este sentido destacar que Tareas Solidarias desarrolló proyectos de cooperación al desarrollo en el Norte de Marruecos desde el año 2003 hasta 2016, en concreto de Educación para el Desarrollo, centrados en la promoción de la infancia y la juventud.

Ya como AYRE SOLIDARIO, la asociación viene desarrollando proyectos relacionados con el desarrollo social y educativo de menores y jóvenes en riesgo de exclusión, tanto con refugiados sirios en Grecia, como con menores en desamparo en el norte de Marruecos. Además, en esta última etapa cuenta con proyectos de inserción sociolaboral de jóvenes en diferentes localidades del norte de Marruecos.

La finalidad de la Asociación es:

- Apoyo a las personas refugiadas mediante la realización de actividades solidarias.
- Ayuda al desarrollo con programas de desarrollo para países en situación de pobreza.
- Sensibilización y concienciación.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Plaza Luis Buñuel, nº 4, local A, 21005 Huelva

**Teléfono:** 654 77 34 42

**Correo electrónico:** [info@ayresolidario.org](mailto:info@ayresolidario.org)

**Página web:** <https://www.ayresolidario.org/>

#### Redes sociales:

Facebook: AyreSolidario

Instagram: @ayresolidario

X: @AyreSolidario

#### Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Programa Voluntariado Internacional

**Nº de plazas ofertadas:** 5 o 6

**Sitio web:** <https://www.ayresolidario.org/colabora/voluntariado-internacional/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** [proyectos@airesolidario.org](mailto:proyectos@airesolidario.org)

**Ámbito geográfico:** Norte de Marruecos, en concreto las localidades de Khemis Anjra y Martil.

**Funciones y tareas a realizar:**

En el año 2023, Ayre Solidario desarrolló dos proyectos de cooperación internacional al desarrollo en el norte de Marruecos, subvencionados parcialmente cada uno de ellos por el Área de Cooperación Internacional de la Diputación de Huelva con 25.000€:

1. “Programa de orientación, capacitación personal y formación prelaboral para la inserción sociolaboral de la población juvenil del área rural de Khemis Anjra”. Estaba dirigido a ampliar la intervención de la Granja Psicopedagógica a los jóvenes de esta zona, tomando como experiencia el trabajo que desarrolla la Asociación Raouabit Assadaka en Tánger, a través del programa Forsaty. De esta forma, los ejes principales de acción del proyecto eran la formación y capacitación de jóvenes desempleados en situación de vulnerabilidad, la mediación con empresas para la contratación y el fortalecimiento de habilidades sociales y personales. El citado programa consta de 3 ejes vertebradores: formación y la orientación para el empleo, creación de una red de empresas para prácticas o inserción laboral de los jóvenes, y fomento del emprendimiento y el autoempleo.
2. Proyecto de Transformación Social en Martil: “Educación para el Desarrollo en el ámbito de la Formación Digital para la Capacitación Laboral de Jóvenes”. Sus objetivos eran:
  - La detección, captación y formación en materia digital y audiovisual de jóvenes en situación de riesgo de exclusión social por su situación de desempleo en los barrios desfavorecidos de Martil, debido al mercado emergente en el país con la instalación en el mismo de empresas dedicadas a ello.
  - Adecuación de las instalaciones donde las actividades docentes van a desarrollarse, integrando un nuevo espacio para su uso como aula digital en el Centro.

En el año 2024 llevó a cabo un único proyecto que englobaba los dos anteriores (Khemis Anjra y Martil). Fue una continuación de todas las actividades programadas pero con una sola coordinación, llevada a cabo por su contraparte local, la asociación Raouabit Assadaka. Para este voluntariado buscaban personas con perfiles adecuados a los talleres que querían llevar para complementar las actividades del proyecto. Estos talleres eran:

- “Cómo realizar una entrevista de trabajo”.
- “Emprendimiento en el ámbito laboral”.
- “Formación digital en los siguientes ámbitos: Marketing Digital, E-commerce, Creación de Contenidos, Grabación edición y producción de vídeo-audio y Diseño Gráfico”.

No obstante la Asociación está abierta a incorporar cualquier otro taller que sea compatible y productivo para el proyecto que vienen desarrollando.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** En el mes de junio.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido a la población en general. Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y residir en la provincia de Huelva.
- Poseer suficiente grado de madurez psicológica y humana, así como aptitud para trabajar en equipo.
- Tener una actitud respetuosa, dialogante y abierta al encuentro con otras realidades y culturas.
- Presentar una carta de motivación en la que describa brevemente sus motivaciones y lo que puede aportar al proyecto en el que quiere participar.



- Se priorizarán perfiles relacionados con los talleres que se pretenden realizar: Administración y dirección de empresas, Educación social, Trabajo Social, Psicología, Informática y Contenidos Digitales, etc. No obstante este aspecto no es excluyente, estando abiertos a cualquier persona que aporte ideas para cualquier otro taller que se compatible y productivo para el proyecto que vienen desarrollando.



Participantes en el Programa de Voluntariado Internacional de Ayre Solidario, 2023.

Fuente: Facebook de Ayre Solidario, 09/07/2023.

### ¿Cómo inscribirse?

Las personas deberán expresar su interés a través del correo electrónico de la Asociación ([proyectos@ayresolidario.org](mailto:proyectos@ayresolidario.org)), adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de motivación en la que describa sus intereses y una posible actividad que puedan desarrollar de acuerdo con su perfil profesional y a las necesidades del proyecto.
- Currículum actualizado para poder consultar su formación, sus datos personales y perfil profesional.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de agosto.

### Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:

El proceso de selección incluye, además de la revisión de la documentación presentada, la realización de una entrevista personal a quienes han solicitado participar en el programa de voluntariado internacional.

La resolución del proceso de selección se hará pública el 10 de septiembre. Una vez seleccionadas las personas voluntarias, Ayre Solidario se pondrá en contacto con ellas para iniciar el proceso de formación y preparación del voluntariado.



Difusión por Ayre Solidario de su programa de voluntariado internacional, en la Universidad de Huelva.

Fuente: Facebook de Ayre Solidario, 28/10/2024

#### Régimen de gastos reembolsable:

- **Seguro médico:** la persona voluntaria debe sufragar el 30% de los gastos.
- **Seguro de viaje:** no cubierto por la Asociación.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la Asociación.
- **Alojamiento:** la persona voluntaria debe sufragar el 30% de los gastos.
- **Manutención:** la persona voluntaria debe sufragar el 30% de los gastos.
- **Viaje de ida y regreso al país:** la persona voluntaria debe sufragar el 30% de los gastos.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la Asociación.
- **Garantía de compromiso:** Ayre Solidario se reserva el derecho a solicitar una pequeña cantidad de dinero (50€) a modo de compromiso una vez que la persona voluntaria haya sido seleccionada. Esta cantidad será posteriormente descontada de la cantidad que la persona voluntaria aportará para su participación en el programa.

El cálculo y pago de estas cantidades se llevará a cabo por la persona voluntaria tras el proceso de formación y una vez realizada las gestiones para la reserva de la estancia y la manutención de los 5 días programados para su actividad sobre el terreno.

#### ¿Ofrece formación?

Sí, la persona voluntaria recibirá una formación teórica y práctica previamente a la actividad. Dicha formación se desarrolla entre los meses de septiembre y octubre. Así, defiende la necesidad de hablar de profesionalización y compromiso del voluntariado, mediante el desarrollo de competencias y habilidades en las personas que participen en el programa.

Toda persona seleccionada debe asistir obligatoriamente a dos sesiones formativas de 2 horas cada una donde se llevará a cabo una formación previa acerca del voluntariado y el contexto en el que van a realizar su acción. Se llevarán a cabo:

- 1ª sesión: impartida de manera presencial en la sede de la entidad por los responsables de los proyectos de la asociación. Se trabaja el concepto de voluntariado, se da a conocer la asociación y los proyectos y se habla del contexto en el que se están desarrollando, el norte de Marruecos.

- 2ª sesión: a través de una sesión online, las personas seleccionadas se ponen en contacto con los coordinadores del proyecto en Marruecos. En ella, se les explica qué se va a hacer durante su estancia y se coordinan las diferentes actividades y funciones que cada persona voluntaria tendrá.

**Contrato o convenio de voluntariado:** Se firmará tras la formación, e implica seguro de responsabilidad civil, confidencialidad de datos y entrega de certificado negativo de delitos sexuales.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Entre finales de octubre y principios de noviembre.

**Duración y tiempo de dedicación:** 5 días, a tiempo completo.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

Si la persona seleccionada decide abandonar el programa 15 días antes del comienzo de su acción sobre el terreno, Ayre Solidario se reserva el derecho a no devolverle la cantidad abonada en concepto de compromiso para sufragar los gastos de reserva de alojamiento y contratación de seguros que se hacen por adelantado (50€). Esta decisión dependerá de la justificación para el abandono y la situación de las reservas.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

La persona voluntaria se comprometerá por escrito a realizar una actividad de sensibilización a la vuelta a España. Tendrá que desarrollarse en cualquier población de la provincia de Huelva y en ella se describirá su actuación y el proyecto en el que se enmarca. Dicha actividad debe llevarse a cabo antes de Navidad. A tal fin podrá recibir la ayuda y asesoramiento de personas de Ayre Solidario para todo lo que necesiten.



Cartel del Programa, 2024. Fuente: Ayre Solidario, 2024.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Las entidades financiadoras del programa también cambian. Por ejemplo, en el año 2023 participaron los Ayuntamientos de Fuenteheridos, Trigueros y San Juan del Puerto, además de la Diputación Provincial de Huelva. La edición de 2024 solo contó con el apoyo de la citada Diputación, y por cuestiones logísticas se va a desarrollar en el año 2025.

Como etapa final del programa de voluntariado, a la vuelta a España, y tras las actividades de sensibilización, también se contempla una evaluación de la participación de las personas voluntarias.

Durante la estancia en terreno, las personas voluntarias tendrán un/a coordinador/a responsable del programa así como un/a coordinador/a de la contraparte marroquí que hará funciones de apoyo y traducción.

Ayre Solidario se reserva el derecho de utilizar las fotos y el posible material audiovisual que se produzca durante el desarrollo del programa (formación, actividades en terreno y sensibilización). Dicho material se utilizará para publicarlo en redes sociales y en diferentes actividades de sensibilización.

¿Aún no conoces Ayre Solidario? [https://www.youtube.com/watch?v=M\\_muaDndiAg](https://www.youtube.com/watch?v=M_muaDndiAg)

***¡Anímate a vivir una experiencia única creando solidaridad!***

## 4.2 Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF)

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF)

**CIF:** G81514085



### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

BUSF es una entidad constituida por bomberos, profesionales de los distintos servicios contra incendios y salvamento, así como colaboradores y profesionales de otros sectores. En el año 1996 se inscribió oficialmente en España como ONGD de ámbito iberoamericano. Está declarada de utilidad pública especializada en intervención ante diferentes emergencias y grandes catástrofes (terremotos, inundaciones, tsunamis, erupciones volcánicas, ciclones...), así como en proyectos de cooperación al desarrollo.

Cuenta con 3 unidades:

- El Grupo Especial de Intervención ante Catástrofes (GIC), dedicado a la búsqueda y rescate de personas sepultadas con vida como primer contingente, conformado por rescatistas y logistas para la intervención inmediata, a los que hay que unir la Unidad Canina de Rescate y expertos en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- La Unidad Canina de Rescate (UCR), contingente especializado dentro del GIC que se encarga de la búsqueda y el rastreo de víctimas sepultadas con vida posterior a la catástrofe mediante el trabajo junto con perros especializados para dicha tarea. En la actualidad esta unidad la componen profesionales miembros de las UCR de Huelva, Cádiz y Córdoba.
- La Unidad Médica de Asistencia (UMA) se constituyó a finales del año 2005, por la necesidad de complementar la labor de los equipos de rescate con atención médica de los afectados, de una manera integrada y organizada. Es un contingente de personal sanitario voluntario especializado en la gestión de desastres, integrado en el GIC. Sus objetivos principales son prestar asistencia sanitaria a las víctimas de los desastres en coordinación con autoridades locales y otros organismos, y velar por la salud de todos los integrantes



del GIC. En la actualidad, la componen profesionales sanitarios de las diferentes autonomías del territorio español. Sus actuaciones incluyen también proyectos de formación en atención prehospitalaria, para mejorar la preparación de los equipos de respuesta ante emergencias.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Calle Balears, nº 17, locales 1 y 2, 21004 Huelva

**Teléfono:** 959 60 65 53 / 653 10 95 95

**Correo electrónico:** [organizacion@busf.org](mailto:organizacion@busf.org)

**Página web:** [www.busf.org](http://www.busf.org)

**Redes sociales:**

Facebook: @ongdbomberosunidos @BUSF Delegación Huelva

Instagram: @ongdbomberosunidos @bomberos\_unidos

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** BUSF Solidario

**Nº de plazas ofertadas:** Desde 10 en adelante.

**Sitio web:** <https://busf.org/solicitud-colaborador/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** Antonio Nogales Rodríguez,  
[arnogales@hotmail.com](mailto:arnogales@hotmail.com) / [azahara@busf.org](mailto:azahara@busf.org)

**Ámbito geográfico:** Red iberoamericana de BUSF en proyectos de cooperación (Guatemala, Nicaragua, Rep. Dominicana, Ecuador, Perú y Bolivia).



Actividad de formación en Guatemala, 2018.

Fuente: BUSF Delegación Huelva.

**Funciones y tareas a realizar:** formaciones relacionadas con prevención de emergencias, intervenciones de emergencias, postcatástrofes y ayuda humanitaria.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** El período de solicitud está abierto durante todo el año.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido a profesionales de la emergencia sanitaria y bomberos. Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser bomberos o profesionales sanitarios de emergencia con más de 3 años de experiencia en su ámbito.
- Inscribirse como socio y abonar la cuota de participación de al menos 10€/mes.
- Se valora conocer el idioma de la zona de destino y tener experiencia en voluntariado internacional, pero no es un requisito obligatorio.



Actividad de formación en República Dominicana de la UCR, 2023.  
Fuente: BUSF Delegación Huelva.

### ¿Cómo inscribirse?

Las personas deberán expresar su interés de ser socio de BUSF a través del cuestionario de solicitud disponible en su web, en concreto en el sitio <https://busf.org/solicitud-colaborador/>. Al hacer esta solicitud hay que adjuntar el currículum y los documentos acreditativos de que se cumplen los requisitos profesionales exigidos.



Actividad de formación en Honduras, 2022.  
Fuente: BUSF Delegación Huelva.



**Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:**

El proceso de selección incluye, además de la revisión de la documentación presentada, la realización de una entrevista personal a quienes han solicitado participar en el programa de voluntariado internacional. Dicha entrevista la lleva a cabo miembros de la Junta Directiva y personas expertas.

**Régimen de gastos reembolsable:** todos son asumidos por la entidad.

- **Seguro médico:** cubierto por la entidad.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la entidad.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la entidad.
- **Alojamiento:** cubierto por la entidad.
- **Manutención:** cubierto por la entidad.
- **Viaje de ida y regreso al país:** cubierto por la entidad.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la entidad.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

**¿Ofrece formación?** Sí, cuentan con un programa de formación continua.

**Contrato o convenio de voluntariado:** Está implícito en la incorporación como socio de la entidad.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Durante todo el año.



Actividad de formación en Guatemala por la UMA, 2018.

Fuente: BUSF Delegación Huelva.

**Duración y tiempo de dedicación:** de 5 a 14 días, a tiempo completo.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?** No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

No se contempla, pero es frecuente que se colabore en labores de difusión y sensibilización.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Frente a Frente con el Presidente de BUSF en Huelva: <https://www.youtube.com/watch?v=102kTyrQD3Y>

***Buscamos vida, salvamos vida.***





Actividad de formación en Guatemala de la UCR, 2023.  
Fuente: BUSF Delegación Huelva.



Despedida del grupo que se desplaza a Ecuador para un proyecto de cooperación internacional ante catástrofes naturales, 12/03/2025.

Fuente: Facebook de la Diputación Provincial de Huelva, 12/03/2025.

## 4.3 Bosco Global

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Bosco Global

**CIF:** G90196072



### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

Bosco Global es la ONGD salesiana de la Inspectoría Salesiana María Auxiliadora. Nace en el año 2019 de la fusión de la ONGD Salesianas Solidaridad Don Bosco, con sede en Sevilla (fundada en 1990); y VOLS – Voluntariat Solidari (fundada en 1992), con sede en Barcelona. Desde sus inicios, ambas ONGD surgieron para dar apoyo a los proyectos que, salesianos y salesianas, tenían en países de África, concretamente en Togo y Costa de Marfil. Este ámbito geográfico se fue extendiendo con el tiempo a la mayoría de países de la zona de África Occidental Francófona, y a países de América latina. Actualmente Bosco Global se encuentra en 15 países, incluyendo otros países como Ucrania y Líbano.

El objetivo de Bosco Global siempre ha sido trabajar por la educación de la juventud en situación de vulnerabilidad en los países empobrecidos. Así, mediante la educación transformadora y desde una opción preferencial por la juventud, busca construir un mundo más justo, equitativo y sostenible. Las acciones que lleva a cabo para ello son:

- Un Voluntariado para la transformación social como opción de vida.
- Una Educación para el Desarrollo como proceso participativo que impulsa una ciudadanía global, crítica y responsable.
- Una Cooperación Internacional encaminada a la promoción de los derechos de las personas y las comunidades.
- Una Comunicación que promueve el cambio social incidiendo en la defensa de los Derechos Humanos y que denuncia las causas que generan pobreza y desigualdad.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Colegio Salesiano, Calle Gómez de Avellaneda, nº 2, 21005 Huelva

**Teléfono:** 954 53 28 27

**Correo electrónico:** [direccion@boscoglobal.org](mailto:direccion@boscoglobal.org)

**Página web:** <https://boscoglobal.org/>

### Redes sociales:

Facebook: Bosco Global ONGD

Instagram: @boscoglobalongd

X: @BoscoGlobalONGD

Youtube: Bosco Global

### Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Experiencias de voluntariado internacional

**Nº de plazas ofertadas:** En el año 2025 ha contado con 16 plazas para la modalidad de corta duración (1 o 2 meses). La de larga duración (un mínimo de 9 meses) no se especifica.

Cada año Bosco Global contacta con las contrapartes en terreno y, dependiendo de su disponibilidad para acoger se determina el número de plazas a ofertar en el programa de voluntariado.

**Sitio web:** <https://boscoglobal.org/voluntariadointernacional25/>



**Persona responsable del programa y datos de contacto:** Georgette Chimali Cobano, 954 53 28 27

**Ámbito geográfico:** Los países con los que han colaborado, hasta el momento son:

- África: Benín, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Mali, Marruecos, Mozambique, Sierra Leona, Togo
- América Latina: Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Méjico, Paraguay, Perú, República Dominicana



Actividades del programa de voluntariado en Bolivia.  
Fuente: Página web de Bosco Global, 2025.

**Funciones y tareas a realizar:** Se participa en proyectos educativos que la entidad tiene en África y América Latina. Se trabaja de forma general con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en zonas con pocos recursos.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** El período de solicitud se abre a finales de noviembre de cada año, y se cierra a mediados de enero.

A principios de diciembre organizan un webinar informativo para resolver las dudas, contando además con el testimonio de una persona voluntaria que realizó la experiencia con anterioridad.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido a la población en general. Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Experiencia previa de voluntariado local y/o internacional.
- Conocer el mundo de la educación y haber trabajado y/o colaborado en proyectos de infancia y juventud.
- Asistir de forma íntegra al curso de formación y al encuentro de evaluación.
- Disponer de buena salud.
- Dominio del idioma del país.
- Tener al menos 21 años para el programa de corta duración, y al menos 23 para el de larga duración.
- Mentalidad abierta.

- Ganas de conocer una realidad y una cultura diferentes.
- Actitud de observar y aprender.
- Adaptarse al ritmo y a las necesidades de la comunidad acogedora.
- Compromiso de ser agente sensibilizador en su comunidad al volver.

### ¿Cómo inscribirse?

Las personas interesadas pueden inscribirse en el formulario online disponible en el sitio <https://boscoglobal.org/hazte-voluntarioa/>, o bien remitiendo un correo electrónico a [voluntariado@boscoglobal.org](mailto:voluntariado@boscoglobal.org) con tus datos (nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico y localidad de residencia actual). La entidad se pondrá en contacto con vosotros.

### Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:

El proceso de selección incluye la realización de una entrevista personal para conocer mejor a la persona solicitante, sus intereses y sus motivaciones, y ver si reúne los requisitos para participar en el programa. En este momento también se establece el diálogo para plantear preguntas y poder resolver dudas. Además, en la entrevista también explican los objetivos de la entidad, las tareas que tendrá que realizar y los horarios consensuados, así como los recursos de que se dispone.

Cada año la entidad contacta con las contrapartes en terreno y, dependiendo de su disponibilidad para acoger y del perfil necesario en función de las actividades y/o proyectos que tengan en funcionamiento, buscan a las personas voluntarias que reúnan estas características y tengan la formación y la experiencia adecuadas para participar en este proyecto.



Actividades del programa de voluntariado en Mali.  
Fuente: Página web de Bosco Global, 2025.

**Régimen de gastos reembolsable:** todos son asumidos por la entidad.

- **Seguro médico:** Gasto compartido con la entidad.
- **Seguro de viaje:** No cubierto por la entidad.
- **Seguro de responsabilidad civil:** Cubierto por la entidad.
- **Alojamiento:** Cubierto por la entidad.
- **Manutención:** Cubierto por la entidad.
- **Viaje de ida y regreso al país:** Gasto compartido con la entidad.
- **Desplazamientos internos en el país:** Cubierto por la entidad.

- **Visado:** Gasto compartido con la entidad.
- **Garantía de compromiso:** No se contempla.

El coste de participar en el programa de voluntariado de corta duración es de 1.550€ y el de 2.200€ si se opta por el de larga duración. Dichos costes son en concepto de: formación, viaje internacional, visado y seguro médico.

Las comunidades acogedoras garantizan un lugar para el alojamiento y la manutención durante la participación de las personas voluntarias en el proyecto.

**¿Ofrece formación?** Sí, es necesario completar diversas sesiones de formación. Se realizan en grupo, incluyendo a todas las personas que participan del programa de voluntariado internacional y de los campos de trabajo del mismo año. La persona voluntaria cuenta con un/a acompañante que le apoyará durante todo el proceso formativo, durante la experiencia en terreno (a distancia) y a la vuelta.

Hasta el desplazamiento a terreno la formación tiene una duración de 55 horas, distribuidas en 5 meses (de febrero a junio). Se realiza en sesiones de tarde, mañana, o fines de semana, de forma presencial en la sede de Sevilla y también en sesiones online. La formación termina con la celebración del envío.

**Contrato o convenio de voluntariado:** Sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** El programa de corta duración, al menos 1 mes, está vinculado a actividades en verano. El de larga duración se realiza en función de las necesidades del proyecto al que se incorpora.

**Duración y tiempo de dedicación:** el programa de voluntariado de corta duración es de 1 o 2 meses, desde mediados de junio a mediados de septiembre. El de larga duración es de al menos 9 meses. En ambos casos es a tiempo completo.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?** No se contempla.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?** Sí, a la vuelta de la experiencia en terreno se realiza una sesión para evaluar y compartir aprendizajes y valorar una mayor implicación de la persona voluntaria con la entidad.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

El programa de voluntariado internacional está vinculado a la *Estrategia de Intervención en Cooperación Internacional para el Desarrollo* de la entidad, con vigencia durante el *Plan Estratégico 2024-2026*.

Cuando la persona voluntaria regresa de su experiencia y ha realizado la última sesión de reflexión sobre el proceso del voluntariado internacional, se le ofrece vincularse en algún grupo de voluntariado local de la entidad o se le motiva para seguir vinculada para reforzar el compromiso de participar en la sociedad para la justicia global. Dependiendo de la situación personal de cada uno/a, se le anima a participar también en otras entidades de carácter social que más se adapten a su disponibilidad, a sus temas de interés, etc.

Bosco Global tiene presentes a todas las personas que han participado en algún proceso de voluntariado internacional y cuenta con ellas para realizar sesiones con testimonio, por ejemplo, para la difusión del programa en los siguientes años.

Voluntariado Internacional Bosco Global 2025 #SomosFuturo

<https://www.youtube.com/watch?v=0az6ycXbEsl>

**Somos futuro.**





Difusión del programa, 2025.  
Fuente: Página web de Bosco Global, 2025.



Campaña de promoción del programa de voluntariado, 2022.  
Fuente: Facebook de Bosco Global, 18/11/2021.



## 4.4 Cruz Roja

### Datos de la entidad

Nombre de la entidad: Cruz Roja

CIF: Q2866001G



### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

Cruz Roja Española (CRE) es una institución de carácter voluntario que desarrolla su actividad bajo la protección del Gobierno de España y el Alto Patronazgo de los Reyes de España. Forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Se organizó en 1864 bajo los auspicios de la Orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén y con el apoyo de la reina Isabel II, que envió representantes a la Conferencia Diplomática reunida en Ginebra de la que salió el *Convenio de Ginebra para mejorar la suerte que corren los militares heridos de los ejércitos en campaña*, siendo España la séptima nación firmante de ese Convenio, y de las primeras firmantes de la declaración fundacional de la Cruz Roja internacional, siendo declarada "Sociedad de Utilidad Pública".

En sus orígenes la actuación de la entidad estuvo centrada en intervenciones humanitarias en caso de conflicto armado. Con el paso del tiempo ha ido incorporando otras áreas de actuación:

- Asistencia a víctimas de desastres naturales, incendios y accidentes de todo tipo.
- Tareas de socorro en el mar y en aguas interiores, y el salvamento de náufragos/as
- Intervención social con los colectivos vulnerables al objeto de fomentar su inclusión social, operando en ámbitos como el empleo, la salud y la educación, y también en el ámbito de la sensibilización para la inclusión.
- Medio ambiente, dirigiendo su actividad a promover la vida y la seguridad de las personas, las riquezas naturales, los valores de protección del medio ambiente, evitando toda amenaza que provoque la desigualdad social y la pobreza extrema.
- Actividad internacional, trabajando para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), apoyando y acompañando en otros países a las personas afectadas por las emergencias, los conflictos, el cambio climático y la pobreza, para que puedan vivir con dignidad.

Los colectivos a los que actualmente presta servicios son las personas mayores, dependientes y cuidadoras; mujeres en dificultad social; personas con discapacidad; migrantes y personas refugiadas; infancia; personas privadas de libertad; y personas en extrema vulnerabilidad.

Cuenta con una importante implantación territorial en España, con una estructura federal compuesta por Asambleas Locales, Comarcales e Insulares, Comités Provinciales y Autonómicos, así común una Oficina Central de ámbito nacional. Incluye una Oficina Provincial en Huelva, estando presente con sedes en diversas localidades.

**Titularidad (pública o privada):** Privada.

**Dirección:** Paseo Buenos Aires, s/n, 21002 Huelva

**Teléfono:** 959 26 12 11

**Correo electrónico:** [huelva@cruzroja.es](mailto:huelva@cruzroja.es)

**Página web:** <https://www2.cruzroja.es>

### Redes sociales:

Facebook: Cruz Roja Española / Cruz Roja Huelva

Instagram: @cruzrojaesp / @cruzrojahuelva

X: @CruzRojaEsp / @CruzRojaHuelva

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Voluntariado Internacional

**Nº de plazas ofertadas:** depende de la convocatoria, en función de las necesidades de la intervención que se vaya a realizar.

**Sitio web:** <https://www2.cruzroja.es/voluntariado>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** [volunt41@cruzroja.es](mailto:volunt41@cruzroja.es)

**Ámbito geográfico:** Cruz Roja Internacional tiene presencia, Sociedades Nacionales, en 191 países, estando presentes en los 5 continentes.

Las intervenciones en cada uno de esos países las llevas a cabo la Sociedad Nacional correspondiente. No obstante, ante situaciones particulares sobrevenidas que exijan un apoyo se suelen enviar refuerzos desde otros países, incluyendo España. Asimismo, también se incluye en el ámbito geográfico de actuación el resto de países en los que no tienen presencia permanente, prestando sus servicios por ejemplo ante catástrofes naturales.

Destacar que además del voluntariado en terreno, el apoyo también se puede prestar mediante la modalidad en remoto, cuando las tareas lo permiten.

### Funciones y tareas a realizar:

Las personas voluntarias se integrarán en el equipo de la Unidad de Respuesta a Emergencias (ERU). Está compuesta por grupos de especialistas con la formación y capacitación adecuadas al tipo de ERU, y los materiales necesarios para llevar a cabo el trabajo en cualquier contexto. Los tipos de ERU con los que cuenta Cruz Roja Española son:

- Cuidados básicos de salud: provee de asistencia básica de salud, preventiva y curativa en situaciones de emergencia a una población de hasta 30.000 personas.
- Agua y saneamiento: facilita el acceso a agua potable de una población de hasta 15.000 personas.
- Saneamiento masivo: promueve la práctica de hábitos higiénicos saludables y provee servicios sanitarios básicos, letrinas...
- Telecomunicaciones: evalúa, gestiona y coordina todo lo relacionado con las telecomunicaciones en las operaciones.
- Logística: adquiere, recepciona y transporta los bienes de primera necesidad.
- De distribución: asegura que la ayuda humanitaria se defina y se reparta correctamente.

Así, ante una catástrofe, tras la evaluación de daños, Cruz Roja determina el número y tipos de ERU que debe desplegar en función de:

- Las necesidades de los afectados por el desastre.
- La magnitud del desastre y su evolución.
- La capacidad del país afectado.
- Los recursos disponibles de la respuesta internacional.

Las tareas a realizar por la persona voluntaria dependerán de la ERU que se active.



Actividades de cooperación internacional al desarrollo de Cruz Roja Española.

Fuente: Página web de Cruz Roja Española.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** Depende de la convocatoria, en función de las necesidades de la intervención que se vaya a realizar. Dicha convocatoria es publicada en la página web de Cruz Roja Española y se difunde a través de las distintas oficinas territoriales.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Este programa de voluntariado internacional está dirigido a aquellas personas que sean voluntarias activas en la entidad, entendiendo por tal aquellas que estén participando al menos en el último año en los distintos proyectos que llevan a cabo en cualquier punto de la geografía española.

Las intervenciones de la entidad requieren de personal muy preparado y entrenado en las diferentes áreas en las que trabaja (ERU), con materiales específicos y siguiendo procedimientos de trabajo establecidos con otras Sociedades Nacionales. Los requisitos concretos para participar en un proyecto dependerán de las características del mismo. Cuestiones como el conocer el idioma del lugar de destino suele estar recogido como requisito en la convocatoria.



Campaña Voluntariado sin fronteras, 2025.

Fuente: Página web de Cruz Roja Española.

### ¿Cómo inscribirse?

Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario online para solicitar hacerse voluntario. Está disponible en el sitio <https://www2.cruzroja.es/alta-voluntario-web>

Cada convocatoria concretará cómo inscribirse para participar en el voluntariado internacional.

**Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:** dependerá de la intervención en concreto que se vaya a realizar y el ERU al que la persona voluntaria desee incorporarse. Es frecuente que el proceso de selección incluya una entrevista entre los/as aspirantes.

**Régimen de gastos reembolsable:** dependerá de la convocatoria.

### ¿Ofrece formación?

Sí, la persona voluntaria recibirá una formación continua, teórica y práctica, presencial y online, desde que se incorpora a la entidad. Incluye, por ejemplo, contenidos sobre cooperación internacional, así como otros específicos dependiendo de la URE y de la intervención en concreto que se vaya a realizar.

**Contrato o convenio de voluntariado:** Sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Depende de la convocatoria y de la intervención en concreto que se vaya a realizar.





Juan Manuel Belmonte, voluntario de Cruz Roja Huelva en un programa de cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida en Burundi, 2018.

Fuente: Huelva Red, 09/09/2018.

**Duración y tiempo de dedicación:** depende de la convocatoria. La URE permanece un máximo de cuatro meses en la zona donde se ha producido la catástrofe humanitaria. Trabaja conjuntamente con el personal de la Cruz Roja o Media Luna Roja local, capacitándolo para poder continuar la labor una vez concluya la misión, haciéndoles entrega del equipamiento.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

Depende de la convocatoria, en función de la intervención que se vaya a realizar. No obstante es común que las personas voluntarias colaboren en actividades de sensibilización y difusión de las tareas desarrolladas en terreno.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

El programa de voluntariado internacional está vinculado al *Plan de Cooperación Internacional 2023-2026. Acción Local, impacto global*, de la entidad.

Es muy importante acudir a la persona referente de voluntariado de tu zona, pues será quien te asesorará sobre convocatorias, formación, etc. de estos programas de voluntariado internacional.

El viaje que te cambia <https://www.youtube.com/watch?v=BHqnC-fQ3tM>

***Te proponemos un viaje que transformará tu forma de ver la vida***



Actividades de cooperación internacional al desarrollo de Cruz Roja Española.  
Fuente: Página web de Cruz Roja Española.

#### 4.5 Proyecto de cooperación directa municipalizada en Senegal de la Diputación Provincial de Huelva y CONVIVE Fundación Cepaim, en colaboración con varios Ayuntamientos



##### Datos de las entidades

**Nombre de las entidades:** Diputación Provincial de Huelva y la CONVIVE Fundación Cepaim, en colaboración con los municipios de Valverde del Camino, San Juan del Puerto, Trigueros y Cartaya.

**CIF:**

- Diputación Provincial de Huelva: P2100000E.
- CONVIVE Fundación Cepaim: G73600553.
- Ayuntamiento de Valverde del Camino: P2107100F.
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto: P2107100F.
- Ayuntamiento de Cartaya: P2102100A.
- Ayuntamiento de Trigueros: P2106900J.

**Breve presentación de las entidades. Finalidad:** estamos ante un proyecto de cooperación directa municipalizada en Senegal promovido por varias administraciones públicas locales (Ayuntamientos), una administración provincial como es la Diputación de Huelva, y CONVIVE Fundación CEPAIM.

Esta organización se constituyó en el año 1994 como un Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM), aglutinando entidades del tercer sector de acción social. Nació para dar respuestas a dinámicas sociales relacionadas con el hecho migratorio y con los procesos de exclusión social, trabajando desde una perspectiva comunitaria. Sus áreas de actuación son la acogida y protección internacional; la agenda urbana e inclusión residencial; y la convivencia, interculturalidad y desarrollo



comunitario. Actualmente cuenta con implantación en 9 Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía. En la provincia de Huelva tiene sede en Cartaya, Lepe y la ciudad de Huelva.

Este Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo pretende el desarrollo integral de la Región de Louga, englobando proyectos en la zona rural de construcciones de escuelas, intervenciones en materia de seguridad alimentaria y para posibilitar el acceso al agua potable, así como acciones de alfabetización. En el marco del mismo los municipios onubenses participantes podrán enviar voluntarios/as a la zona donde se están ejecutando, con el objetivo de que puedan conocer de primera mano los proyectos y después los den a conocer en sus pueblos.

**Titularidad (pública o privada):** mixta, pública y privada.

**Dirección:**

- Diputación Provincial de Huelva: Avenida Martín Alonso Pinzón, nº 9, 21003 Huelva
- CONVIVE Fundación Cepaim: Calle Echegaray, nº 2, 21003 Huelva.
- Ayuntamiento de Valverde del Camino: Calle Real de Arriba, nº 22, 21600 Valverde del Camino.
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto: Plaza de España, nº 1, 21610 San Juan del Puerto.
- Ayuntamiento de Cartaya: Plaza Redonda, nº 1, 21450 Cartaya.
- Ayuntamiento de Trigueros: Calle La Jara, nº 1, 21620 Trigueros.

**Teléfono:**

- Diputación Provincial de Huelva: 959 49 46 00
- CONVIVE Fundación Cepaim: 673 39 34 13 / 673 39 34 25
- Ayuntamiento de Valverde del Camino: 959 55 00 00
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto: 959 35 62 25 / 959 35 62 26
- Ayuntamiento de Cartaya: 959 39 00 00
- Ayuntamiento de Trigueros: 959 30 50 75

**Correo electrónico:**

- Diputación Provincial de Huelva: en su web dispone de un formulario de contacto.
- CONVIVE Fundación Cepaim: [huelva@cepaim.org](mailto:huelva@cepaim.org)
- Ayuntamiento de Valverde del Camino: [ayto@valverdedelcamino.es](mailto:ayto@valverdedelcamino.es)
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto: en su web dispone de un formulario de contacto.
- Ayuntamiento de Cartaya: en su web dispone de un formulario de contacto.
- Ayuntamiento de Trigueros: en su web dispone de un formulario de contacto.

**Página web:**

- Diputación Provincial de Huelva: <https://www.diphuelva.es/>
- CONVIVE Fundación Cepaim: <https://www.cepaim.org/centro/huelva>
- Ayuntamiento de Valverde del Camino: <https://www.valverdedelcamino.es/>
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto: <https://sanjuandelpuerto.es/>
- Ayuntamiento de Cartaya: <https://cartaya.es/>
- Ayuntamiento de Trigueros: <https://www.trigueros.es/es/>

**Redes sociales:**

- Diputación Provincial de Huelva:  
Facebook: Diputación de Huelva  
Instagram: @dipuhu  
X: @DipuHu
- CONVIVE Fundación Cepaim:  
Facebook: Fundación Cepaim  
Instagram: @fundacioncepaim  
X: @FundacionCepaim
- Ayuntamiento de Valverde del Camino:  
Facebook: Ayuntamiento de Valverde del Camino
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto:  
Facebook: Ayuntamiento de San Juan del Puerto
- Ayuntamiento de Cartaya:

Facebook: Ayuntamiento de Cartaya  
Instagram: @ayuntamiento\_de\_cartaya  
X: @Ayto\_Cartaya

- Ayuntamiento de Trigueros:  
Facebook: Ayuntamiento de Trigueros  
Instagram: @aytotrigueros

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Voluntariado Internacional en Senegal

**Nº de plazas ofertadas:** inicialmente serán 4, 1 persona de cada uno de los municipios onubenses participantes. No obstante, la Comisión de Selección podrá ampliar ese número si se dan las circunstancias a nivel de recursos y de necesidades del proyecto.



Participantes en el Programa de Voluntariado Internacional, 2024.  
Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Valverde del Camino, 23/07/2024.

**Sitio web:** se difunde a través de las páginas web y redes sociales de las entidades participantes.

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** cada una de las entidades.

**Ámbito geográfico:** Senegal, pueblos y aldeas de la región de Louga.

**Funciones y tareas a realizar:** apoyo a los proyectos que se vienen desarrollando por las entidades promotoras del programa de voluntariado.

En el año 2024 las personas voluntarias visitaron un aula-escuela en construcción y colaboraron con los siguientes proyectos:

- El proyecto de Valverde del Camino para llevar agua a una aldea desde una fuente cercana.
- El proyecto de Cartaya dirigido a comprar un molino de cereales para la cooperativa de mujeres.
- El proyecto de San Juan del Puerto de construir un local de transformación de cereales.

- Los proyectos de Trigueros dirigido a la formación en transformación de cereales y a la alfabetización.



Actividades del Programa de Voluntariado Internacional, 2024.  
Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Trigueros, 09/07/2024.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** En el mes de febrero, publicándose la convocatoria en la web y redes sociales de cada uno de los Ayuntamientos participantes.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido a la población en general de los pueblos que colaboran en el mismo. Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Estar empadronado o residir en algunos de los municipios participantes.

**¿Cómo inscribirse?**

Las personas interesadas deberán expresar su interés mediante un correo electrónico a la dirección habilitada en su localidad, a saber:

- Valverde del Camino: [celiaruiz@valverdedelcamino.es](mailto:celiaruiz@valverdedelcamino.es)
- San Juan del Puerto: [diegoquintero@sanjuandelpuerto.es](mailto:diegoquintero@sanjuandelpuerto.es)
- Trigueros: [gbaquero@diphuelva.org](mailto:gbaquero@diphuelva.org)
- Cartaya: [bienestarsocial@cartaya.es](mailto:bienestarsocial@cartaya.es)

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI de la persona solicitante.
- Currículo de la persona solicitante.
- Carta de motivación, en la que la persona solicitante exprese de manera concisa cuáles son los motivos por los que quiere participar en el programa de voluntariado e indique qué actividad de sensibilización realizará a su vuelta.
- Fuentes de verificación que acrediten lo indicado en las otras documentaciones.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este procedimiento se extenderá desde el día de su publicación en la web de cada municipio al día 1 de mayo a las 23:59 horas.





Actividades del Programa de Voluntariado Internacional, 2024.  
Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Trigueros, 09/07/2024.

#### **Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:**

El proceso de selección incluye, además de la revisión de la documentación presentada, la realización de una entrevista personal a quienes han solicitado participar en el programa de voluntariado internacional.

Si bien la convocatoria es conjunta para pueblos participantes, el proceso de selección se realizará en cada municipio para cubrir la plaza o plazas que le correspondan. Así, se crea una comisión de valoración compuesta por un representante de la Diputación de Huelva, otro de CONVIVE Fundación Cepaim y otro del municipio implicado. Dicha comisión evaluará las solicitudes presentadas y efectuará la entrevista para evaluar la adecuación del/la aspirante, sus capacidades, habilidades y formación. Se valorará lo siguiente:

- Tener un compromiso social en su pueblo, con participación en asociaciones u otras actuaciones.
- Tener conocimientos y/o experiencia en el ámbito de la cooperación internacional.
- Facilidad de comunicar e intercambiar conocimientos.
- Capacidad de trabajar en equipo y de integración.
- Capacidad para afrontar situaciones y condiciones difíciles.
- Conocimiento del idioma francés.
- Habilidad para las relaciones interpersonales.
- Tener un perfil profesional o formativo que se acomode a las necesidades del proyecto que se está ejecutando en Senegal.

La Comisión de Valoración, atendiendo a las necesidades del programa, puntuará las solicitudes de mayor a menor y decidirá quién o quiénes ha sido las personas seleccionadas. Esta resolución se publicará en los canales oficiales que se utilicen en cada pueblo. En la resolución se establecerá un orden de prelación para que las personas no seleccionadas puedan acceder al programa en caso de bajas o renuncias.

Si en algunos de los pueblos a partir de este procedimiento no se dieran las circunstancias para seleccionar a una persona, este pueblo podrá establecer un proceso alternativo y propio para la selección del voluntariado.

**Régimen de gastos reembolsable:**

- **Seguro médico:** la persona voluntaria debe sufragar el 20% de los gastos.
- **Seguro de viaje:** no cubierto por las entidades.
- **Seguro de responsabilidad civil:** no cubierto por las entidades.
- **Alojamiento:** la persona voluntaria debe sufragar el 20% de los gastos.
- **Manutención:** la persona voluntaria debe sufragar los gastos.
- **Viaje de ida y regreso al país:** la persona voluntaria debe sufragar el 20% de los gastos.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por las entidades.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

**¿Ofrece formación?**

Sí, las personas voluntarias seleccionadas conocerán el conjunto de actuaciones que realiza el proyecto y el trabajo que realiza en la provincia CONVIVE Fundación Cepaim. Se considera la primera fase del programa de voluntariado. Se desarrollará la última semana del mes de mayo.



Actividades del Programa de Voluntariado Internacional, 2024.  
Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Trigueros, 09/07/2024.

**Contrato o convenio de voluntariado:** sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Se desarrollará entre la última semana del mes de mayo y la primera del mes de junio. El trabajo en terreno se considera la segunda fase del programa de voluntariado.

**Duración y tiempo de dedicación:** en torno a 10 días, a tiempo completo, aunque la duración puede variar en función de las necesidades del proyecto.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

Sí, la persona voluntaria realizará una actividad de sensibilización en su pueblo, donde dará a conocer el proyecto así como sus experiencias vividas. Se considera la tercera fase del programa de voluntariado.



**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Las localidades participantes en el programa cambian con frecuencia.

Las personas seleccionadas para participar en este programa de voluntariado deberán firmar una carta de descargo que exonere de responsabilidades a las instituciones que realizan el voluntariado, y acudir a sanidad exterior.

Durante la estancia en Senegal, las personas voluntarias tendrán una persona de referencia que se encargará de toda la logística del programa.



Lona publicitaria del proyecto, 2024.

Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Valverde del Camino, 19/09/2024.

## 4.6 Fundación Madre Coraje



### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Fundación Madre Coraje

**CIF:** G72977796

#### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

La Fundación Madre Coraje es una entidad social con más de 30 años de trayectoria que coopera en el desarrollo de comunidades empobrecidas, sobre la base del voluntariado y el reciclaje. Comenzó su andadura en 1991, tras un viaje que realizó su fundador y actual Presidente Honorífico, Antonio Gómez, a Perú, donde descubrió la dura realidad de “niños/as piraña” que rebuscaban en la basura para subsistir. Desde ese momento, Madre Coraje trabaja por mejorar las vidas de las personas, mediante acción humanitaria, cooperación internacional y educación transformadora.

Su nombre “es un homenaje a la memoria de M<sup>a</sup> Elena Moyano, luchadora social peruana, dirigente vecinal y feminista, asesinada en Lima por el grupo terrorista Sendero Luminoso en 1992, a la edad de 33 años. Madre de dos niños de 10 y 8 años, fue capaz de construir de la nada iniciativas autogestionarias para conseguir alimentos, generar empleo y vivienda digna para los más necesitados, y luchó enérgicamente contra el analfabetismo y la violencia hacia las mujeres”.

Madre Coraje opera en Mozambique, Perú y España, estando autorizada por la Junta de Andalucía como Gestor de Residuos Urbanos (nº GRU327 R-T-N) y de Residuos Peligrosos (AN-120).

Su estructura consta en España de 10 delegaciones, una de ella ubicada en Huelva, y 2 oficinas técnicas, una en Perú y otra en Mozambique. En todas las sedes, además de labores administrativas y de gestión, reciben por parte de la ciudadanía diferentes materiales (ropa, aceite, material sanitario, juguetes, libros, material escolar...) a los que les dan varios fines: sociales, humanitarios y medioambientales. Dependiendo de las características de cada material donado, este es enviado como ayuda humanitaria, puesto en circulación en sus tiendas y/o entregado a empresas gestoras de residuos, logrando fondos para financiar nuestras acciones y proyectos. Desde las Delegaciones también ponen en marcha acciones de sensibilización y educación, y campañas de apoyo y de captación de fondos y medioambientales, como la colocación de contenedores para la recogida de ropa y de aceite, la coordinación de sus tiendas, mercadillos, eventos solidarios y otras acciones.

La oferta de voluntariado internacional de Madre Coraje presenta una triple modalidad, a saber:

- Voluntariado de visita: destinado a recorrer distintos proyectos de la entidad, coincidiendo con la visita de seguimiento de algún/a técnico/a o directivo. Estas visitas pretenden dar una visión de conjunto del trabajo que se está realizando en el terreno. Consideran que “esta modalidad de voluntariado sensibiliza a los voluntarios/as y es sabia nueva para dar vida en sus delegaciones, a la vuelta de la experiencia” (Fundación Madre Coraje, 2023).
- Voluntariado de estancia: es la experiencia de contacto más cercana con los socios locales de la Fundación. En esta ocasión, la propuesta es hacer una inserción dentro de una comunidad. Este planteamiento creen que “va muy en la línea con nuestra política institucional de promover la horizontalidad y el intercambio. Estos voluntarios/as son la cara de Madre Coraje y tienen en sus manos la posibilidad de que la gente local y que el socio local no nos vea como meros financiadores, sino como personas que estamos decididamente interesadas en el desarrollo de su pueblo” (Fundación Madre Coraje, 2023).
- Voluntariado experto: en esta modalidad incluyen aquellas experiencias de acción voluntaria en las que una persona con una preparación específica, pretende hacer una acción concreta y puntual con alguno de los socios locales de la Fundación.

Los socios locales deberán remitir a la persona responsable de voluntariado internacional de Madre Coraje las fichas con las demandas, especificando denominación del

puesto, número de plazas, responsabilidades o tareas, perfil y actitudes, formación y experiencia requerida, tiempo necesario para el desempeño de la tarea y época del año para llevarla a cabo.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Calle Diego de Almagro, nº 1, 21002 Huelva

**Teléfono:** 959 25 19 83 / 900 11 44 44

**Correo electrónico:** [huelva@madrecoraje.org](mailto:huelva@madrecoraje.org) / [madrecoraje@madrecoraje.org](mailto:madrecoraje@madrecoraje.org)

**Página web:** <https://www.madrecoraje.org/>

**Redes sociales:**

Facebook: Fundación Madre Coraje

Instagram: @madrecorajeongd

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Voluntariado Internacional

**Nº de plazas ofertadas:** dependen de las necesidades de cada momento.

**Sitio web:** <https://www.madrecoraje.org/que-puedes-hacer-tu/voluntariado/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** [huelva@madrecoraje.org](mailto:huelva@madrecoraje.org) / [madrecoraje@madrecoraje.org](mailto:madrecoraje@madrecoraje.org)

**Ámbito geográfico:** Perú y Mozambique



Bienvenida a médica participante en el Programa de Voluntariado Internacional de Madre Coraje en la Clínica Santa Terea de Abacay (Perú), 2024.

Fuente: Facebook de Madre Coraje, 19/02/2024.

### **Funciones y tareas a realizar:**

Estará en función del tipo de voluntariado:

- Voluntariado de visita: recorrer distintos proyectos y comunidades de Perú y Mozambique, coincidiendo con la visita de seguimiento de algún/a técnico o directivo/a; así como labores de sensibilización.
- Voluntariado de estancia: se realiza una inserción dentro de una comunidad.
- Voluntariado experto: será una acción concreta y puntual propuesta por alguno de los socios locales con los que colabora Madre Coraje, por lo que variará en cada caso. Más que una labor asistencial de lo que se trata es de ser agentes multiplicadores, dando formación o herramientas a los/as técnicos locales.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** En el voluntariado de estancia la convocatoria se abre en enero. En el resto de modalidades dependerá de las fechas de las visitas técnicas y de las necesidades de personas expertas que haya en cada momento.

### **A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Estará en función del tipo de voluntariado:

- Voluntariado de visita y estancia: están dirigidos a las personas voluntarias que llevan más de un año siendo parte y colaborando con Madre Coraje; y completar los procesos de formación.
- Voluntariado experto: esta modalidad no requiere la pertenencia a la Fundación, aunque sí una identificación con ciertos ideales y valores de las mismas. Podrá optar al mismo cualquier persona con la experiencia y preparación específica exigida por el proyecto que se pretende llevar a cabo.

En todos los casos se exige como requisito tener un buen manejo del idioma del país de destino.

A su vuelta del voluntariado de estancia estas personas “van a ser un verdadero puente y nexo de unión entre las comunidades campesinas y la Fundación, por lo que su responsabilidad y compromiso con Madre Coraje deben ser sólidos” (Fundación Madre Coraje, 2023).

### **¿Cómo inscribirse?**

Para unirse a su programa de voluntariado hay que expresar nuestro interés de formar parte de Madre Coraje, utilizando para ello el formulario online disponible en su página web.

Las personas que a partir de ahí reúnan los requisitos tienen que inscribirse en el programa de voluntariado, con las particularidades en función de la modalidad:

- Voluntariado de visita: las convocatorias estarán en función de cuándo se lleven a cabo los viajes que realizan los/s técnicos para el seguimiento de los proyectos en terreno. Se anunciará con antelación para que se inscriban quienes quieran acompañarlos/as.
- Voluntariado de estancia: en enero de cada año se anuncia la convocatoria mediante los boletines internos de la Fundación.
- Voluntariado experto: recibida la demanda del socio local, Madre Coraje procederá a la búsqueda y selección de la persona más adecuada para el puesto. Para ello se recurre a diversas estrategias, como la captación bis a bis entre los/as voluntarios/as, difusión en la página web y redes sociales, carteles, anuncios en medios de comunicación, o captación indirecta en charlas, cursos, etc.

Madre Coraje debe facilitar al voluntario/a documentación informativa necesaria sobre la institución donde vaya a realizar el voluntariado.

### **Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:**

En el voluntariado de estancia y visita solo es necesario llevar como mínimo 1 año en Madre Coraje, finalizar la fase de formación y considerarse que está preparada para realizar el viaje.

En el caso del voluntariado experto, una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas se procede a la selección de la persona que se adapte más al perfil demandado. En coordinación con la persona responsable del área, se escogerán de 3 a 5 currículum. La persona responsable de voluntariado internacional entrevista, de manera online, a esas personas seleccionadas.





Bienvenida a médico participante en el Programa de Voluntariado Internacional de Madre Coraje en la Clínica Santa Terea de Abacay (Perú), 2011.

Fuente: Facebook de Madre Coraje, 25/08/2011.

#### Régimen de gastos reembolsable:

- **Seguro médico:** cubierto por la Madre Coraje.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la Madre Coraje.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por Madre Coraje.
- **Alojamiento:** cubierto por institución local.
- **Manutención:** cubierto por la institución local.
- **Viaje de ida y regreso al país:** cubierto por la persona voluntaria.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por Madre Coraje. La persona voluntaria deberá aportar a la misma factura de los desplazamientos realizados como consecuencia de su actividad, al objeto de poder justificarlos y abonárselos.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

Madre Coraje asumirá los gastos por renovación del visado en el periodo de voluntariado, mientras que los derivados de la obtención inicial del mismo son por cuenta de la persona voluntaria.

#### ¿Ofrece formación?

Sí, en las 3 modalidades de voluntariado internacional es necesario recibir 4 o 5 sesiones formativas. El voluntariado de estancia es “la experiencia que indiscutiblemente más preparación necesita, al demandar una implicación integral de su persona durante el tiempo en Perú o Mozambique” (Fundación Madre Coraje, 2023). Esta formación se imparte mes y medio antes del viaje.

Paralelamente se asesora sobre diversos aspectos de interés, como vacunas, seguro de accidentes, etc.

**Contrato o convenio de voluntariado:** Se firmará un convenio de todas las partes: la persona voluntaria, Madre Coraje, institución en la que se integra y Madre Coraje Perú o Mozambique, según el caso. Existe un modelo oficial para formalizar este convenio.





Campaña de difusión del Programa de Voluntariado Internacional de Madre Coraje en Perú, 2025.  
Fuente: Facebook de Madre Coraje, 26/03/2025.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Está sujeta a las acciones de intervención que se vayan a llevar a cabo, por lo que la fecha del trabajo en terreno es variable.

**Duración y tiempo de dedicación:**

- La duración estará en función del tipo de voluntariado:
- Voluntariado de visita: generalmente entre 15 y 20 días.
  - Voluntariado de estancia: tiene una estancia más larga, lo cual ayuda a la persona voluntaria a captar más claves culturales de la gente local.
  - Voluntariado experto: son estancias entre 2 y 6 meses, por lo general. Variará en función de la intervención a llevar a cabo en cada caso.

Cuando alguna de las partes (Institución Local, Madre Coraje Perú/Mozambique o España, Voluntario/a) determine reducir el tiempo estipulado de compromiso o darlo por concluido, deberá comunicarlo a las otras partes al menos con dos semanas de antelación, después de un diálogo entre las partes.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

La persona voluntaria deberá reembolsar a Madre Coraje la parte proporcional del importe de este seguro de viaje en el supuesto de no cumplir el período acordado.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

A su vuelta, las personas que participan en el voluntariado de estancia “van a ser un verdadero puente y nexo de unión entre las comunidades campesinas y la Fundación” (Fundación Madre Coraje, 2023).

A la finalización de la acción solidaria, voluntario/a y socio local deberán cumplimentar una evaluación, en el modelo oficial establecido al efecto. Se valora:

- La experiencia.

- Las relaciones con el socio local, la gente local y Madre Coraje.
- Aspectos positivos y negativos.
- Aspectos a reflejar.

Madre Coraje pretende que la experiencia de los/as voluntarios/as también contribuya a transformar su sociedad de origen en una comunidad más solidaria que aporte alternativas más humanizadoras y justas en los procesos de construcción de un mundo global. Por ello ofrecerá a los/as voluntarios retornados/as cauces adecuados para que se expresen como agentes sensibilizadores en la realidad de la que partieron a través de su participación en charlas, encuentros, etc. El post-voluntariado incluye también el hecho de que el/la voluntario/a recibe una formación a su regreso y se compromete a difundir su experiencia entre el voluntariado de Madre Coraje y/o en entidades o medios de comunicación que lo soliciten.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Durante la experiencia en el programa de voluntariado este/a debe mantener una comunicación fluida con Madre Coraje España y Madre Coraje Perú o Mozambique, según sea el caso. También deberá cumplimentar un informe de evaluación intermedia, además del final.



Campaña de difusión del Programa de Voluntariado Internacional de Madre Coraje, 2023.  
Fuente: Madre Coraje, 2023.

Campaña de Voluntariado: Cámara Oculta 'Tú eres importante' MADRE CORAJE 2024-2025  
<https://www.youtube.com/watch?v=XM5jrakRLwQ>

¿Y si está en nuestras manos? ¡Haz voluntariado! MADRE CORAJE mayo2023  
<https://www.youtube.com/watch?v=5m6d9hiUqEs>

Madre Coraje "Contágate de energía positiva" Haz voluntariado  
<https://www.youtube.com/watch?v=AMmWQ-tMM74>

Madre Coraje "Súmate al voluntariado en cualquier lugar"  
<https://www.youtube.com/watch?v=L7liXAls8e8>

***¡Haz voluntariado! ¡Contágate de energía positiva!***

## 4.7 Fundación Vicente Ferrer



**VicenteFerrer**

### Datos de la entidad

*Transforma la sociedad en humanidad*

**Nombre de la entidad:** Fundación Vicente Ferrer (FVF)

**CIF:** G09326745

### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

La Fundación Vicente Ferrer (FVF) es una ONGD que nació en la India en 1969. Fue creada por Vicente Ferrer y Ana Ferrer, quienes en enero de ese año se establecieron en el distrito de Anantapur (Andhra Pradesh, sur de la India). Se trata de una zona rural con graves problemas para la población por la sequía endémica y la falta de infraestructuras, y con colectivos discriminados, en particular los dalits, tratados prácticamente como esclavos. Así, la Fundación se creó para dar soluciones estables a los graves problemas a los que se enfrentaban las comunidades más empobrecidas de Anantapur.

Desde sus inicios la FVF está comprometida con el proceso de transformación y empoderamiento de las zonas rurales más empobrecidas y discriminadas en la India. En la actualidad acompaña a las comunidades rurales, en los estados indios de Andhra Pradesh y Telangana, para desarrollar proyectos sostenibles que mejoren su educación, atención sanitaria, vivienda y el entorno en el que viven. Trabaja junto a colectivos especialmente vulnerables: infancia, mujeres y personas con discapacidad, para que avancen hacia un futuro más justo e igualitario.

Con el paso del tiempo amplió su acción más allá de la India, en concreto en los últimos años a Nepal. Allí desarrolla proyectos que se centran en promover la educación e inclusión de la infancia más vulnerable y en acompañar a otros colectivos como personas adultas con problemas de salud mental y las personas que las cuidan que, en la mayoría de casos, son sus hijos e hijas adolescentes.

En 1996 abrió su primera oficina en España con el objetivo de garantizar ingresos estables y dar continuidad a los proyectos en la India, así como para desarrollar una amplia labor de sensibilización y concienciación sobre la situación de pobreza extrema que vive la zona donde actúa. En la actualidad, tiene su sede central en Barcelona y siete delegaciones repartidas por todo el territorio español. En el caso de Andalucía dicha delegación se localiza en Sevilla. También tiene implantación, además de en la India y Nepal, en Alemania y Estado Unidos.

Interviene en las áreas de apoyo a la infancia, lucha contra el cambio climático y las condiciones de mendicidad en las que se ven obligadas a sobrevivir muchas personas, superpoblación y pobreza, salud, vivienda, educación, inclusión social y laboral, igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Cuenta también con un programa para apadrinar a una niña o un niño en Anantapur, con una aportación mensual de 21 €.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Fundación Vicente Ferrer (Delegación Andalucía), Avenida José Laguillo, nº 20, 41003 Sevilla (SEVILLA)

**Teléfono:** 954 41 04 53 / 900 11 13 00

**Correo electrónico:** [andalucia@fundacionvicenteferrer.org](mailto:andalucia@fundacionvicenteferrer.org)

**Página web:** <https://www.fundacionvicenteferrer.org/>

**Redes sociales:**

Facebook: Fundación Vicente Ferrer

Instagram: @fvicenteferrer

X: @fvicenteferrer

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Voluntariado en la India

**Nº de plazas ofertadas:** depende de la convocatoria, en función de las necesidades de la intervención que se vaya a realizar.

De acuerdo con la *Memoria anual 2023-2024* de la entidad, en ese período contaron con un total de 132 personas voluntarias en la India. La cifra ha experimentado un crecimiento notable, teniendo en cuenta que en el período 2022-2023 fueron 44.



Trabajo de voluntariado en la India de la FVF, 2015.

Fuente: Facebook de la FVF, 05/12/2015.

**Sitio web:** <https://www.fundacionvicenteferrer.org/movilizate#unete-equipo>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** debes contactar con FVF por las vías ya indicadas.

**Ámbito geográfico:** comunidades rurales en los estados de Andhra Pradesh y Telangana, en la India.

**Funciones y tareas a realizar:** enseñanza de idiomas (español, francés, inglés y alemán), asistencia fisioterapéutica, incluida la hospitalaria, comunicación audiovisual y servicios veterinarios.



Las tareas a realizar como fisioterapeuta hospitalario son:

- Cubrir las necesidades asistenciales de fisioterapia en los hospitales de la FVF.
- Transmitir conocimientos y habilidades al personal sanitario local.
- Colaborar en la mejora de espacios y organización del servicio de fisioterapia.
- Establecer protocolos de actuación.
- Cooperar con otras áreas sanitarias.
- Ayudar a elaborar programas de educación y prevención destinados a la población en general.

Las labores de comunicación audiovisual se desarrollan desde el departamento de comunicación de la FVF, e incluye las siguientes actividades:

- Cobertura en terreno: elaboración de breves vídeos para la web de la entidad reflejando el día a día de los proyectos. En función de las demandas del departamento de comunicación.
- Grabación y edición de materiales para el departamento de marketing de la Fundación y Delegaciones de la organización (texto y audiovisuales)
- Contacto con los departamentos de prensa y marketing de la entidad en España.
- Elaboración de materiales audiovisuales corporativos en castellano y en inglés.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** Está abierta de manera permanente.

#### **A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

El equipo de voluntarias y voluntarios desplazados a la India desempeñan exclusivamente aquellas tareas que no pueden ser asumidas por personas autóctonas. Por ese motivo las ofertas de voluntariado internacional de la FVF responden a perfiles profesionales muy concretos, con requisitos específicos para cada uno de ellos, a saber:

- Profesorado de idiomas.
  - Profesorado de español: experiencia en docencia de clases de español para extranjeros/as a grupos de jóvenes/adultos, deseable pero no obligatoria. Preferiblemente requieren personas tituladas en Filología, Magisterio, Traducción o Periodismo.
  - Profesorado de francés: experiencia en docencia de clases de francés para extranjeros/as a grupos de jóvenes/adultos, deseable pero no obligatoria. Preferiblemente personas nativas o con formación en Filología Francesa o profesorado especializado en lengua extranjera.
  - Profesorado de inglés: experiencia en docencia de clases de inglés para grupos de jóvenes y/o adultos, deseable pero no obligatoria. Preferiblemente personas nativas o con formación en Filología Inglesa o profesorado especializado en lengua extranjera.
  - Profesorado de alemán: experiencia en docencia de clases de alemán para extranjeros/as a grupos de jóvenes/adultos, deseable pero no obligatoria. Preferiblemente personas nativas o con formación en Filología Alemana o profesorado especializado en lengua extranjera.
- Fisioterapeuta: estudios especializados finalizados al completo, título homologado y experiencia previa de al menos 2 años en la profesión.
- Fisioterapeuta hospitalario: experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional; experiencia en evaluación y tratamiento en especialidades de Traumatología, Neurología infantil, Ginecología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria en adultos e infantes; y capacidad de adaptación al entorno.
- Comunicador/a audiovisual: Grado en Comunicación Audiovisual y/o experiencia en medios/agencias de comunicación o productoras audiovisuales; y nivel alto de edición en AdobePremier. Se valorará experiencia en comunicación corporativa y cooperación, así como en la India.
- Veterinario/a: estudios especializados finalizados al completo, título homologado; experiencia mínima entre 1 y 2 años de profesión veterinaria y en cirugía de tejidos blandos; así como disponibilidad y aptitud física para trabajos en el exterior (trabajo de campo).

En todos los casos se exige un manejo fluido del inglés, con un nivel alto hablado y escrito. Solo en para el perfil profesional de fisioterapeuta hospitalario se pide el nivel medio-alto.

#### **¿Cómo inscribirse?**



Las personas interesadas deberán hacer la solicitud a través del formulario disponible en cada uno de los perfiles vacantes que se ofertan, accesible a través del siguiente enlace: <https://www.fundacionvicenteferrer.org/movilizate#unete-equipo> A través del mismo hay también que enviar lo siguiente:

- Fotografía reciente, salvo para el perfil profesional de comunicación audiovisual.
- Carta explicando la motivación para participar en el programa de voluntariado.
- Especificación de la fecha en la que te interesa viajar y tu disponibilidad.

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año.

#### Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:

El proceso de selección incluye, además de la revisión de la documentación presentada, la realización de una entrevista personal a quienes han solicitado participar en el programa de voluntariado internacional.



Trabajo en terreno de clases de alemán en el voluntariado en la India de la FVF, 2019.

Fuente: Facebook de Tandem Madrid, 30/04/2019.

#### Régimen de gastos reembolsable:

- **Seguro médico:** cubierto por la FVF.
- **Seguro de viaje:** no cubierto por la FVF.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la FVF.
- **Alojamiento:** cubierto por la FVF.
- **Manutención:** cubierto por la FVF. Por lo general las comidas se realizan en la cantina de la entidad.
- **Viaje de ida y regreso al país:** la Fundación no cubre los gastos del vuelo hasta Anantapur pero sí el traslado desde el aeropuerto hasta la FVF.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la FVF.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

#### ¿Ofrece formación?

Sí, la persona voluntaria recibirá una formación teórica y práctica previamente a la actividad.

#### Contrato o convenio de voluntariado: sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Dependerá de la intervención en concreto que se vaya a realizar.

**Duración y tiempo de dedicación:** por lo general se debe permanecer en el proyecto un período de hasta 2 meses, o de 4 meses en adelante, por cuestiones de visado.

Para el perfil profesional de fisioterapeuta hospitalario el trabajo en terreno es de 2 meses, pero en casos excepcionales, y solo para cubrir necesidades especiales del proyecto, se aceptan estancias más cortas. Por el contrario, en el perfil de comunicador/a audiovisual se debe permanecer un mínimo de 6 meses trabajando en terreno en el proyecto.

El horario de trabajo se adapta a las necesidades de la organización, debiéndose tener en cuenta que la semana laboral en la India es de lunes a sábado. El profesorado, en general, imparte 4 horas de clase diarias.



La FVF celebrando en Huelva el 50 aniversario de su nacimiento, 2019.  
Fuente: Facebook de la Diputación Provincial de Huelva, 06/04/2019.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

No se contempla, pero es frecuente que se colabore en labores de difusión y sensibilización.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Fundación Vicente Ferrer: la historia de un sueño, <https://www.youtube.com/watch?v=xB4XMA0zvbA>

50 años en la India, <https://www.youtube.com/watch?v=sWluXWCi1Ig>

TANDEM Madrid-voluntariado en India con Fundación Vicente Ferrer  
<https://www.youtube.com/watch?v=OhI0bHjE1fE>

Acercar la fisioterapia a los niños con parálisis cerebral en India

<https://www.youtube.com/watch?v=HpjK0Ywcow4>

***“Tengo muy claro que ninguna acción buena se pierde en este mundo.  
En algún lugar quedará para siempre”***

***Vicente Ferrer***



Campaña de promoción del voluntariado en la India de la FVF, 2024.

Fuente: Facebook de la FVF, 05/07/2024.

## 4.8 Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (IESMALA)

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (IESMALA)



**CIF:** G91477059

### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

IESMALA es una Asociación creada en el año 2005 comprometida con la transformación endógena del tejido social, promoviendo el desarrollo de una relación mutua entre Universidad y Sociedad. Nació para reforzar la red de entidades dedicadas al diálogo con otros contextos culturales, y dotar ese diálogo de una visión integral de los Derechos Humanos y, un diálogo igualitario y sin jerarquización a priori.

Sus acciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo son ante todo endógenas. Es decir, tratan de entender la ayuda desde el punto de vista del relativismo relacional. Entiende que cada contexto epistemológico, social, político y jurídico tiene sus propias relaciones de poder, por ello, consideran necesario contar con la participación de forma activa de los poderes del contexto y de los grupos poblaciones que lo constituyen. En esta línea sus actuaciones se llevan a cabo con una contraparte local de los países en los que operan.

Entre los fines específicos de la Asociación se encuentra:

- La transformación de la realidad social
- La formación integral y el asesoramiento técnico.
- Las actuaciones concretas de asistencia personal y familiar, cooperación al desarrollo, promoción, solidaridad, interculturalidad y codesarrollo.
- El suscribir convenios operativos, conforme a proyectos y programas sociales, y de cooperación internacional al desarrollo humano.

La Asociación cuenta con delegaciones en Huelva, Sevilla, Málaga y Melilla. Sus proyectos se desarrollan en Angola, Burkina Faso, Ghana, Guatemala y Senegal.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Calle Pérez Galdós, nº 106, 21002 Huelva

**Teléfono:** 651 85 36 29 / 623 00 65 12

**Correo electrónico:** [iesmala.org@gmail.com](mailto:iesmala.org@gmail.com)

**Página web:** <https://iesmala.org/>

### Redes sociales:

Facebook: Asociación IESMALA

Instagram: @iesmala\_asociacion

### Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Programa de Voluntariado Transcultural

**Nº de plazas ofertadas:** no están limitadas. Se condicionan a la capacidad de acogida en cada momento de la contraparte local, en terreno.



Sitio web: <https://iesmala.org/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** Carmen Indrani Rivera Rajah, [iesmala.org@gmail.com](mailto:iesmala.org@gmail.com)

Los responsables en terreno son Bemyameen Yorke (en Ghana) y Boucar Diouf (en Senegal).



Participante en el Programa de Voluntariado en Ghana, 2021.  
Fuente: IESMALA.

**Ámbito geográfico:** Ghana (Cape Coast, Región Central) y Senegal (Tattaguine, Región de Fatick).

**Funciones y tareas a realizar:** Se centran principalmente en el ámbito de la educación, salud, desarrollo comunitario, emprendimiento, género y fortalecimiento institucional.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** Su programa de voluntariado internacional está abierto de manera permanente.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido a la población en general. Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- En función de la intervención concreta a realizar se requerirá una formación previa específica, aunque también cuentan con actividades que no la exigen.
- Buen manejo del idioma, inglés en el caso de Ghana, y francés para Senegal.
- Presentar una carta de motivación en la que describa brevemente sus motivaciones y lo que puede aportar al proyecto en el que quiere participar.





Trabajos de coordinación de IESMALA con la FOCB de Tattanguine, 2022.

Fuente: Facebook de IESMALA, 18/10/2022.

### ¿Cómo inscribirse?

Las personas deberán expresar su interés a través del correo electrónico de la Asociación ([iesmala.org@gmail.com](mailto:iesmala.org@gmail.com)).

### Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:

El proceso de selección es una valoración conjunta entre las partes: IESMALA, la persona solicitante y la contraparte local. En ella se tienen en cuenta las áreas de interés del momento, la experiencia del candidato/a y su disponibilidad.

### Régimen de gastos reembolsable:

- **Seguro médico:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la Asociación.
- **Alojamiento:** la persona voluntaria debe sufragar estos gastos mediante un acuerdo con la contraparte local.
- **Manutención:** la persona voluntaria debe sufragar estos gastos mediante un acuerdo con la contraparte local.
- **Viaje de ida y regreso al país:** los costes son a cargo de la persona voluntaria.
- **Desplazamientos internos en el país:** la persona voluntaria debe sufragar estos gastos mediante un acuerdo con la contraparte local.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

Hay que abonar una cuota de participación de 50€ para trámites administrativos.



Participante en el Programa de Voluntariado en Ghana con la contraparte local, 2023.  
Fuente: IESMALA.

**¿Ofrece formación?**

Sí, la persona voluntaria recibirá una formación en desarrollo endógeno y transculturalidad.

**Contrato o convenio de voluntariado:** sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Dependerá de la intervención en concreto que se vaya a realizar.

**Duración y tiempo de dedicación:** mínimo 2 semanas, aunque va a depender del tipo de intervención concreta que se vaya a realizar.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

No se contempla, pero es frecuente que se colabore en labores de difusión y sensibilización.



Participantes en el Programa de Voluntariado en Ghana, 2020.  
Fuente: IESMALA.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Durante la estancia en terreno, las personas voluntarias tendrán un coordinador de la entidad responsable del programa y trabajarán con una contraparte local. En Ghana dicha contraparte será Reyah Intenational, una organización que busca el empoderamiento comunitario de jóvenes y mujeres mediante educación integral, desarrollo de habilidades e iniciativas de servicio comunitario, al objeto de que se desarrollen y colaboren en el desarrollo de sus comunidades. En el caso de Senegal será la Federación de Organizaciones Comunitarias de Base (FOCB) de Tattaguine, una estructura descentralizada del país que trabaja en las localidades rurales en favor del desarrollo económico y social de las comunidades.

El programa pretende garantizar una experiencia transcultural donde el voluntariado se adentre en la realidad de los socios locales.

Las personas participantes cuentan con un servicio de atención psicológica (3 sesiones).

Huelva en Red por la Cooperación: IESMALA

<https://www.youtube.com/watch?v=261lqucKhIk&t=4s>



Campaña de promoción del voluntariado transcultural en Ghana de IESMALA.  
Fuente: Página web de IESMALA.



## 4.9 Instituto Andaluz de la Juventud: Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

**CIF:** Q9150017C



### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

El IAJ es un organismo autónomo de la Junta de Andalucía creado por la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público. Está adscrito a la Consejería de la Presidencia. Tiene carácter administrativo, con personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos adscritos al mismo.

Sus funciones son:

- Planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.
- Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- Fomento, programación y desarrollo de la animación sociocultural en Andalucía, así como incentivación de la investigación mediante la creación de un observatorio social.
- Ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes, de los Espacios de Juventud y de las instalaciones juveniles a través de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil ("INTURJOVEN, Sociedad Anónima").

Entre las áreas de trabajo del IAJ se encuentra el voluntariado, a través de los Campos de Voluntariado Juvenil. Constituyen una forma particular de servicio voluntario, que consiste en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se compromete, de manera voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y una serie de actividades complementarias durante un tiempo determinado (aproximadamente 2 semanas), siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

Existen 3 tipos de los citados Campos, según donde se desarrollen: en Andalucía, en otras comunidades y ciudades autónomas y en el extranjero. A este último se le conoce como SVI, Servicio Voluntario Internacional, el cual es resultado del consenso con el Instituto de la Juventud de España (INJUVE). Así, el IAJ actúa como intermediario entre las personas voluntarias y el INJUVE, que es el organismo que a nivel nacional coordina este tipo de Campos, encargándose de gestionar la selección de las personas participantes vinculadas con Andalucía.

El IAJ cuenta con Direcciones Provinciales en todo el territorio andaluz.

**Titularidad (pública o privada):** Pública

**Dirección:** Dirección Provincial del IAJ en Huelva, Calle Rico, nº 26, 21001 Huelva

**Teléfono:** 959 01 19 50

Correo electrónico: [informacion.hu.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.hu.iaj@juntadeandalucia.es);  
[infoactividades.hu.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:infoactividades.hu.iaj@juntadeandalucia.es)

Página web: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaj.html>

**Redes sociales:**

Facebook: Instituto Andaluz de la Juventud

Instagram: @juventudandalucia\_iaj

X: @IAJuventud

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero - Servicio Voluntario Internacional (SVI)

**Nº de plazas ofertadas:** en la convocatoria del año 2025 se han ofertado 20 plazas. La cifra es muy baja, teniendo en cuenta la demanda: se han presentado un total de 692 solicitudes.

**Sitio web:**

IAJ:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaj/areas/formacion-voluntariado/campos-voluntariado-juvenil.html>

INJUVE: <https://www.injuve.es/svi/noticia/servicio-de-voluntariado-internacional-svi>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** Se debe contactar con la Dirección Provincial del IAJ del lugar de residencia. En el caso de la provincia de Huelva mediante la información antes indicada, o a través del correo electrónico [infocamposdevoluntariado.hu.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:infocamposdevoluntariado.hu.iaj@juntadeandalucia.es)

También existe un correo de Información a nivel andaluz para el conjunto de los Campos de Voluntariado Juvenil: [infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es)

**Ámbito geográfico:** los campos de SVI están presentes en Europa, Asia, África y América.

La relación de proyectos del SVI en los que se podrá participar se consultará en la página web "FRONT-END", la cual se enviará, a través de un enlace, mediante un correo electrónico, a cada persona participante que resulte seleccionada.

**Funciones y tareas a realizar:** las temáticas son muy diversas. Existen actuaciones relacionadas con rehabilitación del patrimonio histórico, medioambiente, acción comunitaria e intervención social, culturales y artísticos, entre otras. Incluyen, por ejemplo, la atención a personas enfermas o ancianas, y la organización de actividades para niños/as. Además hay que colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas. También hay que contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).

El INJUVE nos recuerda que "no se trata de campamentos de verano, sino de actividades de voluntariado en la que vamos a aportar nuestro trabajo a un proyecto con el fin de ayudar a esa comunidad y a su entorno".



Difusión de las áreas de trabajo de los Campos de Voluntariado Juvenil del IAJ, 2018.

Fuente: IAJ, 2018.



**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** La convocatoria se realiza anualmente mediante publicación en el BOJA, por lo general en la primera quincena de febrero.

Las personas interesadas deberán realizar una preinscripción a partir de mediados de febrero.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Los requisitos para participar en el SVI están recogidos en la convocatoria anual publicada en el BOJA. Además, el IAJ publica anualmente un documento de “Condiciones Generales de Participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía”, el cual recoge de manera detallada el procedimiento de participación en el programa. Este documento se publica en las Direcciones Provinciales del IAJ y en el sitio web del programa.

El SVI está dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser andaluz/a o residente en Andalucía.
- Cumplir con otros posibles requisitos exigidos por las entidades organizadoras del Campo de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, en cuyo caso vendrán reflejados en su correspondiente Ficha Informativa (“Infosheet”).
- Poner en conocimiento de la entidad que desarrolla el SVI cualquier condición o circunstancia que pueda interferir en el buen desarrollo de su acción voluntaria. La ocultación de dicha información podrá suponer la exclusión de la persona adjudicataria y/o la expulsión de la misma del campo de voluntariado, si éste ya hubiera comenzado, sin derecho a la devolución de la cuota establecida, en su caso, por la organización internacional.
- Tener un nivel de inglés (y de otros idiomas en el caso que se especifique) que te permita desenvolverte, al menos a nivel de conversación.

En algunos casos en los que las personas voluntarias intervienen con menores de edad o con diversidad funcional intelectual, será preciso aportar el Certificado Negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.



Promoción de los Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero por el IAJ, 2025.

Fuente: Facebook del IAJ, 20/02/2025.

### ¿Cómo inscribirse?

Las solicitudes de preinscripción deben realizarse únicamente de manera telemática, a través de la aplicación del IAJ o mediante el siguiente enlace:

<https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/preinscripcion.php>

Cada persona interesada deberá cumplimentar el formulario de preinscripción facilitando los siguientes datos: nombre y apellidos; número de DNI o documento equivalente, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

Una vez enviado telemáticamente el formulario de preinscripción, la persona interesada recibirá un correo electrónico, en el que se le comunicará que la preinscripción ha sido realizada correctamente y se le asignará un número de preinscripción. Desde ese momento se activará el “Área personal”, pudiendo realizar consulta a través del enlace <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> Para ello hay que acceder a

“Consultar solicitud”, introduciendo el DNI y el número de preinscripción asignado.

### Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:

El proceso de selección lo lleva a cabo el IAJ mediante sorteo entre las personas preinscritas, el cual tiene lugar en la fecha y lugar expresamente indicados en cada convocatoria. Un programa informático realizará 3 sorteos consecutivos. Los listados resultantes de cada uno de ellos serán introducidos en 3 sobres. Una persona de entre las asistentes al sorteo seleccionará 1 de los 3 sobres, siendo el listado incluido en el mismo el listado definitivo de hasta 20 personas seleccionadas (pre-adjudicatarias) y reservas. En el caso de no acudir asistentes al sorteo, el sobre con el listado definitivo será elegido por la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Formación, Investigación y Documentación del IAJ.

En el mismo sitio web donde se realiza la preinscripción se publican las actas con los resultados del sorteo. Además, una vez realizado el mismo, mediante un correo electrónico se comunicará a las personas pre-adjudicatarias que deberán presentar:

- Boletín de Inscripción cumplimentado y firmado. Entre la información que hay que aportar se encuentra la siguiente: datos de la persona participante y su representante, idiomas que se domina y nivel del mismo, ocupación, estudios en curso o finalizados, si se ha participado con anterioridad en este programa de voluntariado, lugar y medio de notificación, Campo de Voluntariado Juvenil en el que solicita la inscripción, si se tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial, si se tienen necesidades especiales y la persona de contacto en casos de urgencia durante el desarrollo de la acción de voluntariado.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el programa, o en su caso, haber prestado consentimiento expreso para la consulta de los datos requeridos. Si resides en Andalucía, pero no has nacido en ella, deberás presentar copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, además de alguno de los siguientes documentos:
  - o Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza.
  - o Matrícula en un centro oficial de enseñanza de la Comunidad Autónoma Andaluza.
  - o Contrato de trabajo con una empresa radicada en Andalucía.
  - o Cualquier otro documento que acredite la residencia en algún municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Formulario de Intercambio de Voluntarios (VEF), cumplimentado en inglés y de forma digital. En el mismo se hará constar la elección de un máximo de 4 Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, por orden de preferencia (únicamente se asignará 1). La información sobre los mismos, fechas de realización, plazas existentes, si hay que abonar alguna tasa y requisitos de participación de cada uno de ellos se indicarán en la página FRONT-END, la cual se enviará, a través de un enlace, mediante un correo electrónico, a cada persona pre-adjudicataria.

Las plazas que se ofrecen en Campos de Voluntariado en el extranjero proceden del intercambio que se efectúa entre las organizaciones/asociaciones que integran la ALIANZA y cuyo socio es el INJUVE, en representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas.

El plazo para presentar esta documentación será de 48 horas, a contar desde el día que se especifique en dicho correo. Existen unos modelos oficiales para el Boletín de Inscripción y el VEF, publicados en la propia convocatoria del Campo de Voluntariado Juvenil en el Extranjero.

En el sitio web donde se realiza la preinscripción se encuentra el enlace para consultar el expediente. Hay otro enlace para realizar la elección de campo de voluntariado y presentar la documentación indicada, siendo la vía preferente para estos trámites, mediante certificado digital. El sistema facilitará un nº de registro de entrada y enviará un correo electrónico con dicho nº y un archivo pdf con el Boletín de Inscripción registrado. No obstante este trámite también podrá realizarse de manera presencial en los Registros de las Direcciones Provinciales del IAJ. Asimismo, podrá presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para ello hay que cumplimentar el Boletín de Inscripción en la aplicación, accediendo con el DNI/NIE, y hay que finalizar pulsando “Imprimir”. El documento generado hay que guardarlo, imprimirlo, firmarlo y presentarlo en el Registro de la Dirección Provincial del IAJ.

Una vez que la persona pre-adjudicataria haya completado la tramitación del procedimiento, la adjudicación definitiva de plazas quedará sujeta a la aprobación por parte de la Entidad internacional organizadora del Campo, que será quien lo comunique directamente mediante un correo electrónico. A partir de ese momento se tendrá confirmada la admisión. Si transcurridos 20 días desde la fecha de inscripción en el Campo de Voluntariado no recibes dicho correo, debes ponerte en contacto con el IAJ. En el caso de que no se haya realizado correctamente el procedimiento en el plazo indicado y de la forma establecida, o de la documentación aportada se concluyera que no se cumple alguno de los requisitos, se recibirá un correo electrónico indicando que la solicitud ha sido rechazada.

Si alguna persona pre-adjudicataria no presentara la documentación exigida para la obtención de la plaza, no cumpliera con los requisitos establecidos o desistiera de ella, se acudirá para cubrir las plazas a las personas participantes que hayan quedado en el cupo de reserva, por su orden.

En el supuesto de que completado el procedimiento descrito quedasen plazas vacantes, el IAJ publicará la fecha y procedimiento para solicitarlas, comenzando así la Segunda Fase o “Repesca”. Estas plazas no son exclusivas para jóvenes andaluces/zas, pudiendo optar a ellas, a través de sus respectivas Comunidades y/o Ciudades Autónomas, jóvenes de todo el territorio nacional e internacional, estos/as últimos/as a través de sus respectivas organizaciones internacionales. Para solicitar alguna de estas plazas no es necesario haber realizado la preinscripción previa antes indicada. Los/as jóvenes andaluces/zas interesados/as en algunas de ellas deberán contactar con la Dirección Provincial del IAJ donde residan, que les informará sobre las características y condiciones de los campos, las plazas vacantes en los mismos y el procedimiento a seguir.

En el momento de incorporación al Campo de Voluntariado las personas participantes deben aportar la siguiente documentación:

- Documento de identificación personal.
- Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente).
- Lo especificado, en su caso, en la Ficha Informativa del Campo de Voluntariado Juvenil.
- Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.

#### **Régimen de gastos reembolsable:**

- **Seguro médico:** si el voluntariado se realiza fuera del espacio Schengen el INJUVE gestionará y asumirá los costes de este seguro. En caso contrario hay que obtener la Tarjeta Sanitaria Europea.
- **Seguro de viaje:** dado que no todas las asociaciones tienen un seguro que cubra la estancia en el Campo de Voluntariado, el INJUVE gestionará una póliza de seguro de viaje y estancia. La documentación de la póliza se hará llegar al IAJ.  
Este seguro no incluye cancelación del viaje o del Campo de Voluntariado, por lo que es aconsejable suscribir un seguro de cancelación aparte.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la Asociación que desarrolla el Campo.

- **Alojamiento:** lo proporciona la Asociación. Puede ser en casas, tiendas de campaña, escuelas públicas u otro tipo de instalaciones, en ocasiones alejado de la ciudad.
- **Manutención:** la proporciona la Asociación que desarrolla el Campo. Con frecuencia el/la propio/a joven es quien elabora su comida, contando para ello con un presupuesto que, para este concepto, le asigna la Asociación. En la convocatoria se informa que esta cantidad, aunque suficiente, en algunas ocasiones puede ser un poco ajustada.
- **Viaje de ida y regreso al país:** la persona voluntaria debe sufragar estos gastos.
- **Desplazamientos internos en el país:** los proporciona la Asociación que desarrolla el Campo.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

En Andalucía, la participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero no está sujeta al pago de una cuota de participación, si bien algunos campos pueden exigir el abono de una tasa, que se detalla en la Ficha Informativa ("Infosheet") de cada uno de ellos. La persona voluntaria debe hacer efectivo este abono al inicio del Campo.

La Asociación que desarrolla el Campo también asumirá los gastos de la realización de actividades complementarias.

#### ¿Ofrece formación?

No se contempla, pero dependerá del Campo que realices.

**Contrato o convenio de voluntariado:** está implícito en la documentación que se tramita al hacer la inscripción y solicitar posteriormente el Campo de Voluntariado.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Durante los meses de julio, agosto y septiembre de cada año.

**Duración y tiempo de dedicación:** la duración aproximada es de 15 días, pero dependerá del Campo en concreto que realices. El trabajo se efectúa durante un período diario que oscila entre 5 y 8 horas.



Promoción de los Campos de Voluntariado Juvenil del IAJ, 2025.

Fuente: Junta de Andalucía, 17/03/2025.

#### ¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?

La persona que abandone el Campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que ello origine (transporte, comida, alojamiento...).



En este sentido, las personas voluntarias deberán comunicar, en su caso, la baja en el Campo de Voluntariado con antelación a la fecha de comienzo del mismo, a:

- El Servicio de Formación, Investigación y Documentación del IAJ, a través del correo electrónico: [infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es)
- La Dirección Provincial del IAJ que tramitó la solicitud.
- El INJUVE, mediante el siguiente correo electrónico: [svi@injuve.es](mailto:svi@injuve.es)

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

No se contemplan.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Una vez abierta la convocatoria el INJUVE ofrece sesiones informativas online para preguntas o resolver dudas. Este ofrece la información en la cantidad y calidad que las organizaciones extranjeras le proporcionan. Se recomienda que cuando la organización comunique la admisión en el SVI se aproveche para resolver dudas, pues en ocasiones los datos que facilitan al INJUVE y en las Ficha Informativa ("Infosheet") son escasos. Preguntar, por ejemplo, si es necesario llevar saco de dormir.

Ni el INJUVE, que actúa en representación de las CCAA, ni el INJUVE se hacen responsables de los posibles cambios que puedan producirse y que sean decididos por las organizaciones, ni de los consiguientes gastos que puedan derivarse de ellos. En estos supuestos se podrá dirigir la correspondiente reclamación a la Asociación extranjera, presentándola en el IAJ o el INJUVE, que se encuentran a disposición de la persona voluntaria para facilitar la ayuda e información necesarias al objeto de cumplimentar dicha reclamación.

Si es tu primera experiencia en un voluntariado juvenil o simplemente quieres cooperar sin salir de España, también puedes participar en cualquier campo internacional organizado por las CCAA, según tu disponibilidad geográfica.

Campos de Voluntariado Juvenil <https://www.youtube.com/watch?v=9VsdbQ9e1M>

***¡Es una oportunidad para aprender y crecer!  
Marca la diferencia: haz un voluntariado internacional***



Marca del SVI de INJUVE.  
Fuente: INJUVE.



#### 4.10 Mancomunidad de municipios Beturia, Diputación Provincial de Huelva y Asociación Traperos de Emaús de Huelva



##### Datos de las entidades

**Nombre de las entidades:** Mancomunidad de municipios Beturia, Diputación Provincial de Huelva y Asociación Traperos de Emaús de Huelva.

##### CIF:

- Mancomunidad de municipios Beturia: P2100116I
- Diputación Provincial de Huelva: P2100000E.
- Asociación Traperos de Emaús de Huelva: G21569173

**Breve presentación de las entidades. Finalidad:** estamos ante el proyecto de cooperación al desarrollo “MUJERRRES +”, el cual tiene como objetivo dignificar el trabajo de las mujeres recicladoras del Bañado Sur de Asunción (Paraguay), ofreciéndoles espacios de formación y equipos de protección para el reciclado seguro. Dicho proyecto es fruto de la colaboración de una asociación de municipios (Mancomunidad de municipios Beturia, integrada por los Ayuntamientos de Alosno, Cartaya, El Almendro, El Granado, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Gadiana, Santa Bárbara de Casa, Villablanca y Villanueva de los Castillejos), una administración provincial como es la Diputación de Huelva, y una asociación (Traperos de Emaús de Huelva). A ellas se une como socio local en terreno la Asociación Mil Solidarios.



Actividad de las participantes en el Programa de Voluntariado Internacional en Paraguay, 2019.  
Fuente: Facebook de la Mancomunidad de Beturia, 24/07/2019.

Traperos de Emaús de Huelva es una entidad de economía social dedicada a la reutilización, el reciclaje, la gestión sostenible de los residuos y la educación ambiental. Todo ello desde un espacio de inserción sociolaboral y desarrollo personal. Promueve el medio ambiente y la economía circular, en la que “el valor de los productos y materiales se mantiene durante el mayor tiempo posible; los residuos y el uso de recursos se reducen al mínimo, y los recursos se conservan dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor”.

Están dando un servicio a ciudadanos/as, empresas, administraciones y entidades interesadas en reducir su impacto ambiental, apostando por las dinámicas de reutilización. Con ello, al mismo tiempo, conforman una actividad económica innovadora en la manera de hacer: “nuestro ámbito laboral quiere ser generando un espacio para el desarrollo y el crecimiento personal, especialmente para personas con dificultades para la inserción laboral”. Asimismo promueven una visión solidaria, de género, el trabajo en equipo y el apoyo mutuo.

Traperos de Emaús de Huelva forma parte de la Red Emaús Internacional, de Emaús en el Estado Español, y está integrada en la Asociación Española de Recicladores de Economía Social y Solidaria (AERESS) y en la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).

En el marco del proyecto “MUJERRRES +”, la Mancomunidad de municipios Beturia envía voluntarios/as al territorio bañadense para la elaboración de productos novedosos con material reciclado. Este proyecto nació en el año 2022 como continuidad a “MUJERRRES”, creado por las mismas entidades, y la colaboración de la empresa pública GIAHSA, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las mujeres recicladoras en el Bañado Sur.



Actividad en Paraguay de cierre del proyecto MUJERRRES+, 2023.

Fuente: Facebook de Asociación Mil Solidarios, 29/09/2023.

**Titularidad (pública o privada):** mixta, pública y privada.

**Dirección:**

- Mancomunidad de municipios Beturia: Calle Gibrleón, nº 43, 21540 Villanueva de los Castillejos
- Diputación Provincial de Huelva: Avenida Martín Alonso Pinzón, nº 9, 21003 Huelva
- Asociación Traperos de Emaús de Huelva: Polígono El Tejar, s/n. 21500 Gibrleón

**Teléfono:**

- Mancomunidad de municipios Beturia: 959 38 72 81
- Diputación Provincial de Huelva: 959 49 46 00
- Asociación Traperos de Emaús de Huelva: 959 30 29 81 / 628 26 91 72

**Correo electrónico:**

- Mancomunidad de municipios Beturia: [beturia@beturia.es](mailto:beturia@beturia.es)
- Diputación Provincial de Huelva: en su web dispone de un formulario de contacto.
- Asociación Traperos de Emaús de Huelva: [traperos@emaushuelva.es](mailto:traperos@emaushuelva.es)

**Página web:**

- Mancomunidad de municipios Beturia: <https://www.beturia.es/es/>
- Diputación Provincial de Huelva: <https://www.diphuelva.es/>
- Asociación Traperos de Emaús de Huelva: <https://www.emaushuelva.es/>

**Redes sociales:**

- Mancomunidad de municipios Beturia:  
Facebook: Mancomunidad de municipios Beturia  
Instagram: @mancomunidad\_beturia  
X: @Beturia
- Diputación Provincial de Huelva:  
Facebook: Diputación de Huelva  
Instagram: @dipuhu  
X: @DipuHu
- Asociación Traperos de Emaús de Huelva:  
Facebook: Traperos De Emaús Huelva  
Instagram: @traperos\_emaus\_huelva  
X: @traperoshuelva

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Voluntariado Internacional dentro del proyecto “MUJERRES Asunción (Paraguay)”.

**Nº de plazas ofertadas:** 2.

**Sitio web:** se difunde a través de las páginas web y redes sociales de las entidades participantes.

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** cada una de las entidades.

**Ámbito geográfico:** Asunción (Paraguay).



Actividad en Paraguay de presentación de publicación del proyecto MUJERRES+, 2023.  
Fuente: Facebook de Asociación Mil Solidarios, 30/09/2023.



**Funciones y tareas a realizar:** formación para la elaboración de productos novedosos con material reciclado por parte de las mujeres del Bañado Sur y trabajo con los/as menores que están siendo beneficiarios/as en el programa que la Asociación Mil Solidarios realiza en Asunción, entidad que actúa como socio local.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** A principios del mes de junio, publicándose anualmente la convocatoria en la web y redes sociales de cada una de las entidades participantes.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Este programa de voluntariado internacional está dirigido a la población en general de los pueblos que integran la Mancomunidad de municipios Beturia. Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Estar empadronada o residir en algunos de los municipios de la Mancomunidad. Subsidiariamente podrán ser seleccionadas personas de otros municipios de la provincia de Huelva en el caso de que no se presenten candidaturas adecuadas de personas del ámbito de la Mancomunidad.
- Estar en posesión de formación relacionada con alguna de las siguientes materias: Marketing, diseño, carpintería, reciclaje, educación (reglada o no formal) de menores, Educación Social, o Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) en Animación Sociocultural o Integración Social.

Se valorará además contar con experiencia como voluntario/a en movimientos asociativos y redes de cooperación, y haber realizado algún tipo de voluntariado internacional.

**¿Cómo inscribirse?**

Las personas interesadas deberán expresar su interés mediante un correo electrónico a la dirección de la Mancomunidad: [beturia@beturia.es](mailto:beturia@beturia.es) En el asunto se debe indicar "Candidatura voluntariado internacional".

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI de la persona solicitante.
- Certificado de empadronamiento o documento equivalente.
- Currículo de la persona solicitante.
- Carta de motivación, en la que la persona solicitante exprese de manera concisa cuáles son los motivos por los que quiere participar en el programa de voluntariado.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este procedimiento se extenderá desde el día de su publicación en la web de la Mancomunidad de municipios Beturia, hasta las 23:59 horas del día que se indica en la convocatoria.



Participantes en el Programa de Voluntariado Internacional en Paraguay, 2022.  
Fuente: Facebook de la Mancomunidad de Beturia, 23/09/2022.

### Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:

El proceso de selección incluye, además de la revisión de la documentación presentada, la realización de una entrevista personal a quienes han solicitado participar en el programa de voluntariado internacional. Este proceso será desarrollado por una comisión compuesta como mínimo por 4 personas, una por cada una de las entidades que participan en el proyecto, incluyendo el socio local en destino.

Se conceden 3 puntos por tener experiencia de al menos un año en alguna de las materias demandadas, y 0,5 puntos por cada año adicional. Por contar con experiencia de al menos un año como voluntario/a en movimientos asociativos y redes de cooperación, o haber realizado algún tipo de voluntariado internacional, se otorgan 2 puntos.

En la entrevista se evaluará la adecuación del/la aspirante para el desarrollo de las tareas en las que consistirá el programa de voluntariado, así como las capacidades, habilidades y formación requerida. Esta entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos.

Una vez sumados los puntos, las 2 personas que obtengan la máxima puntuación serán seleccionadas para la realización del voluntariado. Se establecerá un orden de prelación para que las personas no seleccionadas puedan acceder al programa en caso de bajas o renunciadas.

El acta con la resolución del proceso de selección se publica en la página web de la Mancomunidad.



Actividad del proyecto MUJERRES en Paraguay, 2023.  
Fuente: Facebook de Asociación Mil Solidarios, 12/08/2023.

### Régimen de gastos reembolsable:

- **Seguro médico:** no cubierto por la Mancomunidad.
- **Seguro de viaje:** no cubierto por la Mancomunidad.
- **Seguro de responsabilidad civil:** no cubierto por la Mancomunidad.



- **Alojamiento:** lo suele proporcionar la Asociación Mil Solidarios, o bien la Mancomunidad cubre al menos el 75% de los gastos.
- **Manutención:** la Mancomunidad cubre al menos el 75% de los gastos.
- **Viaje de ida y regreso al país:** la Mancomunidad cubre al menos el 75% de los gastos.
- **Desplazamientos internos en el país:** la Mancomunidad cubre al menos el 75% de los gastos.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

**¿Ofrece formación?**

No se contempla.

**Contrato o convenio de voluntariado:** Sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** En el mes de julio.

**Duración y tiempo de dedicación:** se establece un período mínimo de 3 semanas, a tiempo completo.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

No se contempla, pero las personas voluntarias suelen participar en diversas actividades de sensibilización, contando su experiencia.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

*Traperos de Emaús (Huelva)* <https://www.youtube.com/watch?v=9BOcf8pYYG0>

*Desde Abajo Bañado Sur. Paraguay* <https://www.youtube.com/watch?v=ClN0FPvEwxk>



Actividad de difusión del proyecto MUJERRES en Villanueva de los Castillejos, 2022.  
Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, 17/05/2022.



Campaña de difusión del Programa de Voluntariado Internacional en Paraguay, 2023.  
Fuente: Página web de la Mancomunidad de Beturia, 2023.

## 4.11 Médicos con Iberoamérica (IBERMED)

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Médicos con Iberoamérica (IBERMED)

**CIF:** G21244017



### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

IBERMED es una Asociación fundada en el año 1997 como una ONGD médica. Tiene como misión promover el desarrollo social, sanitario, cultural y humano, mediante la realización de proyectos solidarios médico-quirúrgicos dirigidos a mejorar la calidad de vida en zonas subdesarrolladas y comunidades de escasos recursos económicos (IBERMED, 2020). Entre sus fines se incluyen también:

- La promoción de la salud para todas las personas, sin distinción de edad, sexo cultura, raza ni religión.
- La recaudación de fondos que vayan destinados a financiar actividades o proyectos relacionados con su misión.
- Realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo, específicamente vinculadas con la salud e higiene medioambiental. Entre ellas se incluye la participación en foros que abordan estas temáticas.

La Asociación está integrada por personas voluntarias que son profesionales altamente cualificados en las áreas de la sanidad, educación, comunicación, e ingeniería, entre otras.

El ámbito de actuación de IBERMED se centra prioritariamente en los países de Iberoamérica, muy en particular en Guatemala, donde cuentan con una delegación, aunque también operan en cualquier parte del mundo donde sea necesaria su intervención. De hecho, su *Plan Estratégico 2020-2024* incluía entre sus ejes u objetivos el “consolidar nuevas áreas geográficas de intervención” e “iniciar y/o reforzar actividades de educación para el desarrollo y atención sanitaria en España” (IBERMED, 2019: 3), en concreto en Andalucía.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Calle Arcipreste González García, nº 1, 21003 Huelva

**Teléfono:** 655 55 61 71

**Correo electrónico:** [info@ibermed.org](mailto:info@ibermed.org)

**Página web:** <https://ibermed.org/>

### Redes sociales:

Facebook: Médicos con Iberoamérica Ibermed

Instagram: @ibermed\_ong

X: @Ibermed1

### Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Proyecto quirúrgico de colaboración sanitaria, y otras actuaciones de formación.



Intervención quirúrgica del programa de IBERMED en Guatemala, 2024.

Fuente: Página web de IBERMED.

**Nº de plazas ofertadas:** va a depender del tipo de actuación a llevar a cabo. El grupo quirúrgico es el más numeroso, de 20 a 30 plazas al año. A ello se suman 4 grupos al año de un máximo de 5 personas, 2 de ellos para atención temprana, y los otros 2 para la lucha contra la enfermedad de chagas.

**Sitio web:** <https://ibermed.org/proyecto/proyecto-quirurgico-hospital-hermano-pedro/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** José Ramón García Angulo Gutiérrez [proyectos@ibermed.org](mailto:proyectos@ibermed.org)

**Ámbito geográfico:** El grupo quirúrgico lleva a cabo sus actuaciones en el Hospital de la Obra Social del Santo Hermano Pedro, Antigua (Guatemala), mientras que el resto de actuaciones se realizan en otros puntos de dicho país, así como en Honduras y El Salvador.

**Funciones y tareas a realizar:** Se centran en realizar valoraciones e intervenciones quirúrgicas a personas con escasos recursos económicos. Estas actuaciones se completan con un plan de formación tanto para residentes de medicina guatemaltecos y españoles, como para estudiantes de medicina locales. Estas formaciones están referidas, por ejemplo, a cuestiones vinculadas con la atención temprana, y a prevenir y combatir la enfermedad de chagas.

En el año 2023 gracias al equipo de personas voluntarias se logró realizar 450 valoraciones de personas enfermas y 312 intervenciones quirúrgicas (IBERMED, 2024). La cifra de estas intervenciones en el año 2024 se redujo ligeramente, alcanzando las 298 (IBERMED, 2025).





Plan de formación a residentes y estudiantes guatemaltecos del programa de IBERMED, 2024.  
Fuente: Página web de IBERMED.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** Su programa de voluntariado internacional está abierto de manera permanente. Los/as responsables de IBERMED informan de las actuaciones a llevar a cabo en terreno en las reuniones que periódicamente tienen los/as socios/as.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido a especialistas del sector sanitario, en particular cirujanos/as, anestelistas e internistas.

Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser socios de IBERMED. La cuota para ello no está establecida, es voluntaria, aunque se suele pagar un mínimo al año de 40 €. La cuantía más frecuente está entre 100 € y 120€ al año, aunque hay personas que aportan cantidades más elevadas.
- Conocer los proyectos en los que se va a participar.
- Haber asistido a las reuniones de preparación de las actuaciones a llevar a cabo.

**¿Cómo inscribirse?**

Las personas deberán expresar su interés a través del correo electrónico de la Asociación ([proyectos@ibermed.org](mailto:proyectos@ibermed.org)), mediante la propia página web, o bien manifestando su interés en las reuniones periódicas que tienen los/as socios/as.

**Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:**

Por lo general van todas las personas solicitantes, no llevándose a cabo proceso de selección.





Plan de formación a residentes y estudiantes guatemaltecos del programa de IBERMED, 2024.  
Fuente: Facebook de IBERMED, 28/11/2024.

#### **Régimen de gastos reembolsable:**

- **Seguro médico:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la Asociación.
- **Alojamiento:** cubierto por la Asociación.
- **Manutención:** cubierto por la Asociación.
- **Viaje de ida y regreso al país:** los costes son a cargo de la persona voluntaria.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la Asociación.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

#### **¿Ofrece formación?**

Sí, aunque las personas voluntarias de IBERMED son profesionales altamente cualificados. La entidad es consciente de que el contexto actual de la cooperación es cada vez más profesionalizado, de ahí que promueve la formación continua de su voluntariado, especialmente en temas como la cooperación al desarrollo, seguridad en terreno o formación sanitaria específica (Ej. enfermedad de chagas, enfermedades tropicales, etc.).

#### **Contrato o convenio de voluntariado: sí.**

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Las actividades del grupo quirúrgico tienen lugar en los meses de agosto y septiembre de cada año. Para las actuaciones de tención temprana se llevan a cabo 2 intervenciones en terreno, y otras 2 del grupo frente a la enfermedad de chagas. Estos grupos van a lo largo del año, evitando por lo general los meses de verano debido el mayor coste de los viajes en esas fechas.

**Duración y tiempo de dedicación:** la dedicación suele ser a tiempo completo, y la duración va a depender del tipo de intervención concreta que se vaya a realizar. En el caso del grupo quirúrgico el trabajo en terreno es aproximadamente de 17 días, mientras que en el resto es entre 3 semanas y un mes.

#### **¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

No se contempla, pero es frecuente que se colabore en labores de difusión y sensibilización, tanto organizadas a nivel individual por IBERMED, como las llevadas a cabo con las entidades financiadoras.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

IBERMED desarrolla el proyecto quirúrgico ininterrumpidamente desde el año 1997. En el año 2024 contó con un presupuesto de 54.503 €. Además del personal sanitario, la entidad dona material e insumos para las operaciones.

Destacar que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) facilita la incorporación de sus profesionales, tanto sanitarios como de gestión, a proyectos de cooperación internacional al desarrollo y ayuda humanitaria. En concreto les ofrece la posibilidad de disfrutar de un “permiso especial de cooperación”, en base al cual pueden ausentarse de sus puestos de trabajo hasta un máximo de 6 meses, para dedicar su tiempo, conocimientos y recursos a intentar paliar necesidades de salud en países que se encuentran en situación de emergencia o con importantes carencias sanitarias. El primer mes de esta licencia para ausentarse de su puesto habitual de trabajo puede ser retribuido. La solicitud del permiso se encauza a través del Fondo de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria del SAS, y hay que hacerla en el modelo oficial establecido al efecto, acompañando, entre otros documentos, una memoria del proyecto para su valoración. Una vez terminada la intervención se debe entregar una memoria final.

En mayo del año 2025 un técnico de la Diputación Provincial de Huelva y responsables de IBERMED realizaron una visita al departamento de Chiquimula, en Guatemala, el cual es una prioridad geográfica para el Servicio de Cooperación Internacional y Oficina Iberoamericana de la citada Diputación, respondiendo a las directrices de su *III Plan Director de Cooperación Internacional*. El objetivo de la visita fue “realizar un seguimiento de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo que la Diputación financia en la zona y, a su vez, conocer de primera mano si se dan condiciones para nuevos proyectos de cooperación directa municipalizada y/o proyectos de cooperación técnica” (Diputación Provincial de Huelva, 2025b). En base a ello se podrían abrir nuevas actuaciones, que podrían ampliar el actual programa de voluntariado internacional de IBERMED.

IBERMED

<https://www.youtube.com/watch?v=3avZ028InRo>

IBERMED: entrevista a nuestros cooperantes

<https://www.youtube.com/watch?v=8poDy-djJSg>

25 aniversario de IBERMED

<https://www.youtube.com/watch?v=fxM4WST-zZc>

## Una vez más, inician su viaje de cooperación en Guatemala nuestro EQUIPO DE CHAGAS

Comenzando con la reunión con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Profesionales del *Proyecto Chagas* de IBERMED desplazado a Guatemala entre el 28 de septiembre y el 28 de octubre de 2024.

Fuente: Facebook de IBERMED, 28/10/2024.

## 4.12 Paz y Bien

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Asociación Paz y Bien

**CIF:** G41065566



### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

Paz y Bien nació en Sevilla en el año 1979 como una entidad privada, sin ánimo de lucro, dedicada a trabajar a favor de la integración, defensa y promoción de los intereses de las personas con discapacidad intelectual a través de sus propios trabajos, acompañándolas en su ciclo vital y promoviendo el que alcancen las máximas cotas posibles de autonomía e inclusión social. Como se recoge en el Preámbulo de sus estatutos, “el bagaje de experiencias acumulado le permitieron ampliar su campo de acción a otros colectivos, de los convencionalmente denominados excluidos sociales” (Paz y Bien, 2017). Así, desde el año 1998 también atiende a menores en situación de desamparo y adolescentes con dificultades de inserción socio-laboral.

El ámbito territorial de actuación de la Asociación se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, podrá participar en todos aquellos proyectos de cooperación internacional y para el desarrollo que conlleven actividades fuera del citado ámbito territorial y se consideren convenientes y conforme a sus fines estatutarios. De hecho en el año 2007, como ONGD, Paz y Bien inició su actividad en Guatemala, donde cuenta con una delegación en el Departamento de Chiquimula, desde la que atiende a distintos colectivos vulnerables, entre ellos menores con discapacidad y desnutrición, y a sus familias.

Sus acciones en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo incluyen proyectos y programas cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de las personas en países deprimidos, bien de modo directo, bien en colaboración con entidades públicas o privadas españolas o de esos países.

Por su continuidad en el tiempo destacan los proyectos llevados a cabo desde Paz y Bien Guatemala. Con 14 años de trayectoria tiene en funcionamiento un consultorio médico en Quezaltepeque (Chiquimula), el cual cuenta con tecnología de vanguardia y equipos profesionales altamente capacitados, desde el cual en el año 2024 tendió a 46.220 personas (Paz y Bien, 2025). A ello se suman los programas de alimentos, de becas escolares y contra la desnutrición, proyectos formativos dirigidos a la capacitación de colectivos vulnerables, actividades de sensibilización para la promoción de actitudes de no violencia hacia las mujeres, actuaciones con personas mayores. En Quezaltepeque también disponen de un Centro de Promoción Social de Tuncushá para personas con discapacidad, así como el “Comedor Social, vital en la vida de personas de escasos recursos, el complejo agrícola enfocado a la autosuficiencia alimentaria y a la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, o el Bazar «Comercio Justo», que permite el acceso a productos a un costo muy bajo” (Diputación Provincial de Huelva, 2025a). De estas intervenciones se benefician miles de personas en situación de pobreza en el mencionado Departamento de Chiquimula.

El domicilio social de la Asociación se encuentra en la ciudad de Sevilla, contando con un total de 38 centros distribuidos por las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla, y en Quezaltepeque (Chiquimula – Guatemala).





Participantes en el Programa de Voluntariado en Guatemala, 2024.  
Fuente: Facebook de Paz y Bien Guatemala, 24/09/2024.

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Calle Tres de Agosto, nº 9, 1º C, 21003 Huelva

**Teléfono:** 959 87 17 84

**Correo electrónico:** [sedehuelva@pazbien.org](mailto:sedehuelva@pazbien.org)

**Página web:** <https://pazbien.org/>  
<https://pazbienguatemala.org/>

**Redes sociales:**

Facebook: Paz y Bien Asociación

Instagram: @asocpazybien

X: @asocpazybien

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Programa de Voluntariado Internacional

**Nº de plazas ofertadas:** no están limitadas. En el año 2024 un total de 26 personas de España e Italia participaron en este programa (Paz y Bien Guatemala, 2025).

**Sitio web:** <https://pazbien.org/hazte-voluntario/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** Elena Vettorazzi,  
[proyectosformativos@pazbien.org](mailto:proyectosformativos@pazbien.org)

Es la responsable en terreno.

**Ámbito geográfico:** Corredor Seco de Guatemala, que incluye los Departamentos de Chiquimula, Zacapa y Jutiapa.

**Funciones y tareas a realizar:** Se centran principalmente en el ámbito de la educación, la salud y actuaciones medioambientales como la reforestación.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** Su programa de voluntariado internacional está abierto de manera permanente.



Participantes en el Programa de Voluntariado en Guatemala, 2021.  
Fuente: Facebook de Paz y Bien Guatemala, 08/09/2021.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido a la población en general, así como a profesionales del ámbito sanitario y de la educación. Las personas participantes deben cumplir los requisitos establecidos por la entidad colaboradora, y contar con la autorización expresa de la misma.

**¿Cómo inscribirse?**

A través de las entidades colaboradoras.

**Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:**

Las personas solicitantes son elegidas por las entidades que colaboran.

**Régimen de gastos reembolsable:**

- **Seguro médico:** cubierto por la entidad que colabora.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la entidad que colabora.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la entidad que colabora.
- **Alojamiento:** cubierto por la Asociación.
- **Manutención:** cubierto por la Asociación.
- **Viaje de ida y regreso al país:** los costes son a cargo de la entidad que colabora.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la Asociación.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.





Celebración del 17 aniversario de Paz y Bien Guatemala, 2024.  
Fuente: Facebook de Paz y Bien Guatemala, 17/07/2024.

**¿Ofrece formación?**

Sí, la persona voluntaria recibirá una formación específica en función de las tareas a desarrollar.

**Contrato o convenio de voluntariado: sí.**

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Dependerá de la intervención en concreto que se vaya a realizar.

**Duración y tiempo de dedicación:** entre 45 días y 3 meses, dependiendo del tipo de intervención concreta que se vaya a realizar. La dedicación suele ser a jornada completa.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

No se contempla, pero es frecuente que se colabore en labores de difusión y sensibilización.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

Su programa de voluntariado internacional se lleva a cabo a través de las entidades colaboradoras, entre las que se encuentra la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva.

Las personas voluntarias cuentan en todo momento con el apoyo y supervisión de un/a tutor/a, quien además hará un informe final de evaluación del servicio de voluntariado realizado.

Asociación Paz y Bien: Vídeo oficial

<https://www.youtube.com/watch?v=eqIfPm0QYHM>

40 aniversario Paz y Bien. Corto documental

<https://www.youtube.com/watch?v=K0uG0htEF-c>

Asociación Paz y Bien en Guatemala - Cooperación Internacional

<https://www.youtube.com/watch?v=NUnHN-OC3n4>

ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN

YO SUMO  
+ y TU?

*¡Hazte voluntari@!*

DISCAPACIDAD INTELECTUAL  
INFANCIA Y JUVENTUD  
FORMACIÓN Y EMPLEO  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tu acción solidaria puede mejorar  
el bienestar y la calidad de vida de  
muchas personas

asociación  
**Paz y Bien**

**A**  
Junta de Andalucía  
Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

✓ POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Campaña de promoción del voluntariado Paz y Bien, 2024.

Fuente: Página web de Paz y Bien.



## 4.13 Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED)

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED)

**CIF:** G80547565



### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

SED es una Asociación privada, no gubernamental, sin ánimo de lucro, fundada en el año 1992 para colaborar en el desarrollo y la solidaridad con las personas del Tercer Mundo. Está vinculada desde su fundación a la congregación de los Hermanos Maristas de España, y en el año 2007 fue declarada entidad de utilidad pública por el Ministerio del Interior. Conforme a sus estatutos (SED, 2021), sus fines son:

- Actuar contra las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo social de los pueblos a quienes se dirige.
- Promover actividades de sensibilización y educación para la justicia y la paz y de solidaridad con los países empobrecidos, especialmente en instituciones educativas del sector de vinculación de SED, el Instituto Marista.
- Organizar, formar y apoyar al voluntariado que trabaje para conseguir estos objetivos, tanto en países empobrecidos como en España.
- Organizar y realizar de acciones de cooperación para el desarrollo y la solidaridad con los países empobrecidos, en respuesta a sus necesidades. Actúa teniendo en cuenta la identidad cultural de los territorios en los que intervienen y potenciando el protagonismo de los mismos. Utiliza un enfoque basado en los Derechos humanos, la perspectiva de género y el respeto al medio ambiente. Trabaja principalmente por la promoción y defensa del Derecho a la Educación, a la Salud, al trabajo digno, al acceso al agua y al empoderamiento de la mujer, llevando a cabo programas y proyectos tales como:
  - o Promoción, mantenimiento, apoyo y creación de centros educativos y organizaciones de ámbito escolar.
  - o Talleres ocupacionales para la juventud suburbana en desempleo.
  - o Cooperación en campañas de alfabetización de jóvenes, personas adultas y mantenimiento de aulas de cultura y promoción populares.
  - o Ayuda a la promoción y al desarrollo de unidades de producción agropecuaria de carácter familiar y rural, y apoyo a talleres de promoción y proyectos productivos específicos para mujeres.
  - o Puntualmente pone en marcha planes de ayuda de emergencia para enviar apoyo inmediato a víctimas de conflictos bélicos o de catástrofes naturales.

La sede central de SED se encuentra en Madrid, contando con diversas delegaciones territoriales. La Mediterránea comprende varias CC.AA., entre ellas Andalucía, y varias poblaciones, entre ellas Huelva. Asimismo, la familia Marista de cada colegio colabora con los proyectos de la entidad, entre los que se incluye el Colegio Colón Maristas de la ciudad de Huelva, pudiendo integrarse en su grupo de solidaridad y participar en las actividades de voluntariado.

El ámbito territorial de actuación de SED se centra prioritariamente en África (Camerún, Chad, Costa de Marfil, Ghana, Kenia, Libia, Mozambique, Tanzania y Zambia) y América Latina (Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Perú), así como en algunos países de Asia (Líbano, Siria y Tailandia) y Europa (España, Italia, Rumanía y Ucrania).

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:** Calle Doctor Cantero Cuadrado, nº 3, 21004 Huelva

**Teléfono:** 959 54 13 08  
SED Mediterránea: 628 82 85 00

**Correo electrónico:** [direccionhuelva@maristasmediterranea.com](mailto:direccionhuelva@maristasmediterranea.com)  
SED Mediterránea: [sedmediterranea@sedongd.org](mailto:sedmediterranea@sedongd.org)

**Página web:** <https://sed-ongd.org/>  
<https://www.maristashuelva.es/>

**Redes sociales:**

Facebook: Maristas Huelva  
Instagram: @maristas\_huelva  
X: @MaristasHuelva

## Datos del programa de voluntariado internacional

**Nombre del programa:** Campos de Trabajo y Misión (CTM).

**Nº de plazas ofertadas:** varían cada año. Conforme a la última memoria publicada (SED, 2025), en el año 2024 un total de 78 personas participaron en los programas de voluntariado internacional de esta entidad. En el año 2023 la cifra ascendió a 85 (SED, 2024a).

**Sitio web:** <https://sed-ongd.org/voluntariado/internacional/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** En la SED Mediterránea para cualquier duda hay que contactar a través del correo electrónico [voluntariadosed@maristasmediterranea.com](mailto:voluntariadosed@maristasmediterranea.com)

**Ámbito geográfico:** Realizan actuaciones en diversos países de África, América Latina y Asia, y también en Italia.

Los CTM para la SED Mediterránea se vienen realizando en los últimos años en Bolivia, Costa de Marfil, Ghana, India, Líbano, Perú, Siracusa (Italia) y Alepo (Siria).

El país de destino dependerá de las necesidades de las organizaciones locales y del perfil de la persona voluntaria.



Participantes en el CTM de St. Pauls y Chibuluma (Zambia), 2023.  
Fuente: Facebook de SED, 10/07/2023.

**Funciones y tareas a realizar:** Se colabora en proyectos locales que las propias organizaciones y comunidades llevan adelante. Las actividades son muy variadas, incluyendo apoyo a las comunidades campesinas, acompañamiento comunitario, apoyo escolar, actividades de formación al profesorado, fomento de actividades deportivas y de ocio, acompañamiento socioeducativo, atención sanitaria, sensibilización en materia de medio ambiente e igualdad de género, así como talleres digitales y de capacitación.

Las actividades llevadas a cabo en Italia se vienen centrando en la acogida y acompañamiento de inmigrantes.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** Por lo general a partir de septiembre de cada año.

**A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:**

Su programa de voluntariado internacional está dirigido al público en general, y dependiendo de las actuaciones a desarrollar se requerirá un perfil especializado.

Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener 21 años cumplidos en el momento de presentar la inscripción.
- Conocimiento básico del idioma del país de destino.
- Capacidad de trabajo en equipo, de apertura al grupo y Comunidad local de acogida.
- Aceptación y respeto de las creencias religiosas.

**¿Cómo inscribirse?**

La persona interesada en participar en un CTM deberá contactar con la sede local más cerca a su lugar de residencia. En el caso de la SED Mediterránea hay que rellenar el cuestionario disponible en el sitio <https://forms.office.com/e/SUyFmBXp8P>, y la entidad contactara con ella.

También se puede hacer la solicitud desde el formulario disponible en el sitio <https://sed-ongd.org/haztevoluntario/>



Actividades con niños y niñas en el CTM de Manhiça (Mozambique), 2019.

Fuente: Facebook de SED, 09/07/2019.



**Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:**

Es necesario realizar una entrevista personal con una persona del equipo de Formación de CTM de SED Mediterránea.

Se valorará satisfactoriamente una experiencia previa de voluntariado y/o perfil profesional adecuado al CTM.

**Régimen de gastos reembolsable:**

- **Seguro médico:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la Asociación.
- **Alojamiento:** cubierto de manera compartida entre la persona voluntaria y la Asociación. Se convive con una comunidad, en un entorno rural o urbano, alojándose en una casa de la comunidad
- **Manutención:** cubierto de manera compartida entre la persona voluntaria y la Asociación.
- **Viaje de ida y regreso al país:** cubierto de manera compartida entre la persona voluntaria y la Asociación.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la Asociación.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

La persona voluntaria debe hacer una aportación económica de 150,00 € para cofinanciar los gastos de alojamiento y manutención, y de 400,00 € para los gastos del viaje de ida y regreso al país en el que se va a llevar a cabo la actividad en terreno.



Participante en el CTM de Ghana, 2023.  
Fuente: Facebook de SED, 24/07/2023.

**¿Ofrece formación?**

Sí, es obligatorio realizar una formación previa.

**Contrato o convenio de voluntariado:** sí.



**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** Las actividades de corta duración suelen tener lugar los meses de julio y agosto. En el resto de casos dependerá de la actuación a desarrollar.

Habrán un “encuentro cero”, por zonas geográficas, dirigido exclusivamente a las personas que no han estado en CTM.

**Duración y tiempo de dedicación:** En SED el voluntariado puede ser de corta duración, entre 4 y 6 semanas, o de larga duración. La dedicación es a tiempo completo.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

Sí, se adquiere el compromiso de participar en tareas de sensibilización y formación a nuevo voluntariado.

**Observaciones u otra información que se considera relevante:**

El *Plan Estratégico 2024-2027* de SED prevé actualizar e implementar el Plan de Voluntariado, y evaluar la utilización de programas europeos como Erasmus Plus para el fortalecimiento del voluntariado (SED, 2024b).

Los CTM se llevan a cabo en colaboración con contrapartes locales. Puedes obtener información de las mismas en el sitio <https://tugranodearena.org/category/contrapartes-locales/>

*¿Quién es SED? | 30 Aniversario*

<https://www.youtube.com/watch?v=sFa4Fm7G40A&t=1s>

*La ACCIÓN de SED para mejorar la SOCIEDAD | 30 Aniversario*

[https://www.youtube.com/watch?v=5k2Q4I\\_hmHk&t=2s](https://www.youtube.com/watch?v=5k2Q4I_hmHk&t=2s)

*TÚ TAMBIÉN | 30 Aniversario*

<https://www.youtube.com/watch?v=2uFBV4GgEdc&t=1s>

*Video voluntarios en Kenia SED*

<https://www.youtube.com/watch?v=REtBG9oKAEE>



Participantes en el CTM de Kenia, 2022.  
Fuente: Facebook de SED, 22/08/2022.

## 4.14 Universidad de Huelva (UHU)



Universidad de Huelva

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Universidad de Huelva (UHU)

**CIF:** Q7150008F

#### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

La UHU es una institución de enseñanza superior que se creó mediante la Ley 4/1993, de 1 de julio, aprobada por el Parlamento de Andalucía. Según su preámbulo, se concibe “como instrumento de transformación social, que oriente y lidere el desarrollo económico y cultural de la sociedad onubense, proporcionándole los profesionales adecuados a través de las enseñanzas que mejor respondan a su perfil industrial, histórico y cultural”.

Como se recoge en el apartado “Historia” de su web, “la generación y transmisión del conocimiento científico, técnico y humanístico, la capacitación profesional, el apoyo al desarrollo de Huelva y su provincia, así como la extensión de la cultura universitaria, son las principales funciones en las que se fundamenta la Universidad de Huelva. Su actividad está basada en la libertad de cátedra e investigación y en un compromiso ético por el servicio público y por la construcción de una sociedad cada vez más igualitaria, justa y solidaria”.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) recoge de manera expresa la tarea de las universidades andaluzas de cooperar solidariamente desde el ámbito que le es propio. Por su parte, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) considera a estas entidades como agentes de cooperación, destacando el salto cualitativo que ha supuesto el aporte de las mismas para la formación, investigación e innovación para el desarrollo. Así, “la concienciación y sensibilización de la comunidad universitaria e, incluso, la consideración de la cooperación para el desarrollo como una alternativa profesional, cobra importancia en su doble vertiente de opción laboral y de fortalecimiento de valores humanos” (UHU, 2024: 27).

En esta línea, la UHU ha desarrollado y reglamentado un instrumento estratégico “que tiene por objetivo fortalecer su política internacional, entendida como un medio que permite mejorar la calidad de la docencia, la investigación, la administración y la vocación social de la universidad, así como su impacto económico y social en el territorio” (UHU, 2024: 4), no solo en el más cercano, “sino también en los países con los que establece contactos y redes de cooperación. Todo ello sin olvidar el objetivo final que debe ser la formación de profesionales con conciencia global preparados para competir y desarrollar su actividad profesional en un entorno diverso y multicultural, en el que nos encontramos inmersos” (UHU, 2024: 5). El mencionado instrumento estratégico es el *Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva*.

El 4 de diciembre de 2023 la Comisión de Relaciones Internacionales de la UHU aprobó el *VI Plan*, que posteriormente fue ratificado en Consejo de Gobierno el 16 de enero de 2024. Por primera vez se concibe “como una ordenación de carácter plurianual, que consolida la acción internacional de la Universidad de Huelva” (UHU, 2024: 5). Está articulado en 4 Programas, siendo uno de ellos el de “Cooperación internacional para el desarrollo”. Este se convierte en un pilar estratégico de la internacionalización de la entidad, con el objetivo general de ser agente de cooperación, especialmente desde la capacidad de formación de la UHU. Sus objetivos específicos incluyen el promover la responsabilidad social y su papel como agente activo de la Cooperación para el Desarrollo, así como valorar y fomentar la implicación de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo.

El citado Programa cuenta con diversas líneas de trabajo y acciones. Dentro de la “Línea CD1. Sensibilización, educación y formación para el desarrollo” se incluye el conceder “ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo” (CD1.3). “Pretende poner en contacto a estudiantes con actuaciones directas en cooperación internacional, colaborando en los trabajos de un proyecto de cooperación en marcha liderado por un agente o entidad con experiencia”. Por su parte, la “Línea CD2. Intervenciones directas en terreno” se refiere a “diferentes proyectos financiados externamente y en países priorizados por la cooperación española y andaluza”. De esta forma a través de las acciones descritas se ofrece al alumnado de la UHU la posibilidad de realizar actividades de voluntariado en proyectos de cooperación internacional.



Participantes en actividades de voluntariado en Senegal con ayudas de la UHU, 2019.

Fuente: <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/>

**Titularidad (pública o privada):** Pública

**Dirección:** Calle Doctor Cantero Cuadrado, nº 6, 21004 Huelva (Sede Central de Rectorado).

**Teléfono:** 959 21 80 00

**Correo electrónico:** [drinter03@sc.uhu.es](mailto:drinter03@sc.uhu.es)

**Página web:** <https://www.uhu.es/>

**Redes sociales:**

Facebook: Universidad de Huelva

Instagram: @unihuelva

X: @UniHuelva

## **Datos del programa de voluntariado internacional**

**Nombre del programa:** Ayudas para la realización de actividades de voluntariado en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

**Nº de plazas ofertadas:** En cada curso académico la UHU oferta, con fondos propios, un máximo de 3 ayudas económicas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de



cooperación internacional para el desarrollo en terreno. Asimismo, en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID, dicha Universidad suele ofertar otras ayudas vinculadas a algunos de estos proyectos.

**Sitio web:** <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/voluntariado-internacional>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** Oficina de Cooperación Internacional de la UHU [drinter03@sc.uhu.es](mailto:drinter03@sc.uhu.es) 959 21 99 32 - 959 21 91 67 / 72.

**Ámbito geográfico:** En el caso de las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno, las acciones se llevan a cabo en general en países en vías de desarrollo. En los últimos años la acción solidaria está teniendo lugar en distintos puntos de Cabo Verde.

Por su parte, para las ayudas en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID el ámbito geográfico vendrá condicionado por el de los respectivos proyectos. En los últimos cursos académicos se vienen ofertando 3 ayudas enmarcadas en el proyecto “Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal”, de la UHU en colaboración con el organismo Conseil Departamental de Kédougou (Senegal), con la financiación de la AACID. Las tareas de voluntariado se llevan a cabo en la comuna de Dindefelo y otras comunas aledañas pertenecientes a la Región de Kedougou.

**Funciones y tareas a realizar:** Van a depender de los proyectos que se ejecuten.

En las últimas convocatorias de las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno, los proyectos se han centrado en el apoyo educativo, la economía circular, el empoderamiento de la mujer y la colaboración con un centro de rescate y acogida de perros y gatos.

En el caso de las ayudas en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID las tareas suelen incluir la colaboración en los programas formativos desarrollados en terreno, toma de datos y elaboración de documentos relacionados con el proyecto u otras acciones de cooperación concertadas con las entidades locales socias de la UHU.



Participantes en actividades de voluntariado en Cabo Verde con ayudas de la UHU, 2021.

Fuente: <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/>



### ¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?

La convocatoria de las ayudas, que se realiza en régimen de concurrencia competitiva, se rige actualmente por la Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Becas y Ayudas para Voluntariado Internacional al desarrollo de la Universidad de Huelva.

La convocatoria específica conteniendo trámites y plazos de las ayudas se suele dar a conocer a la comunidad universitaria en los meses de marzo a mayo de cada año corriente. En todos los casos extracto de la Resolución que aprueba cada convocatoria se publica en el BOJA. Para el curso académico 2024/2025 dichos extractos han sido publicados el 9 de mayo y el 18 de junio, respectivamente, en función del tipo de ayuda mencionado. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 y 5 días hábiles, respectivamente. Dicho plazo comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

### A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:

Las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno están destinadas a estudiantes, de máster o grado, de la UHU sensibilizados/as e interesados/as en la cooperación internacional. Hay que tener la condición de alumnado de la UHU tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el desarrollo de la actividad de voluntariado.

En el caso de las ayudas en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID, podrán optar a las mismas aquellas personas tituladas en grado o posgrado que hayan finalizado sus estudios dentro de los 4 cursos académicos anteriores. Igualmente podrán ser beneficiarios/as los/as estudiantes de grado o posgrado matriculados/as en cualquier universidad española dentro de los 4 cursos académicos anteriores, con preferencia de la UHU y resto de universidades andaluzas. Para las personas estudiantes de grado es requisito haber superado al menos el 30% de los créditos de la titulación.

En principio no se requiere cursar una titulación específica, aunque la comisión evaluadora sí tendrá en cuenta la vinculación del perfil de estudios de cada candidato/a con las actuaciones de voluntariado a desarrollar.

### ¿Cómo inscribirse?

La solicitud de las ayudas debe presentarse en el modelo normalizado establecido al efecto, que figura como anexo en cada convocatoria. Se presentará obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, dentro del plazo indicado en la convocatoria, copia escaneada a [drinter03@sc.uhu.es](mailto:drinter03@sc.uhu.es).

Con carácter las solicitudes deben ir acompañadas del expediente académico, copia del DNI, currículum vitae y certificados de idiomas y de experiencia previa de voluntariado. Si las tareas a desarrollar implican trabajar con menores de edad se deberá aportar también certificado de delitos de naturaleza sexual para personas físicas.

En el caso de las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno la solicitud se deberá indicar el proyecto en el que se quiere participar en función de las plazas ofertadas, las cuales se incluyen como anexo en la convocatoria.

### **Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:**

En todos los casos la selección se lleva a cabo por una Comisión de Cooperación Internacional de la UHU, que estudiará todas las propuestas para su aprobación y hará pública la relación provisional de personas beneficiarias y suplentes. Los criterios que suelen tenerse en cuenta para la selección son:

- Expediente académico (normalizado con la media de la titulación).
- Afinidad de la titulación de la persona solicitante con las tareas a desarrollar en terreno.
- Idiomas: se valorará especialmente que la persona solicitante acredite dominar el idioma del país de destino.
- Formación especializada y experiencia profesional vinculada con las tareas a desarrollar en terreno.
- Experiencia previa en movilidad-cooperación. Se valora especialmente la experiencia o voluntariado en cooperación al desarrollo, así como otras movilizaciones internacionales. También se valora la experiencia en cooperación local y la realización de voluntariado en organizaciones de la sociedad civil con proyección social.

Puede requerirse una entrevista personal a todas las personas candidatas en la que expongan su motivación y conocimiento de la realidad en que se desarrolla la actividad solicitada. Se suele valorar, entre otros aspectos, la madurez personal, la capacidad de adaptación a nuevos entornos, la proactividad y disponibilidad al trabajo en equipo, la capacidad de comunicarse oralmente en lengua del lugar de destino, así como el carácter resolutivo para afrontar conflictos u otras situaciones problemáticas. También se tendrá en cuenta la posibilidad de desarrollar Trabajos Fin de Grado (TFG), Máster o Tesis Doctoral dentro del proyecto.

En la selección tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido beneficiarios/as de estas mismas ayudas en anteriores convocatorias.

La relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso y la baremación de las solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial y en la página web de Cooperación Internacional de la UHU (<https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/voluntariado-internacional>). Se abrirá un plazo para subsanaciones, que deberán presentarse por los mismos cauces que la solicitud inicial. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, la persona titular del Vicerrectorado competente en materia de internacionalización dictará la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, y de adjudicación de ayudas/plazas concedidas, la cual será publicada mediante los medios antes indicados.

Las personas beneficiarias de las plazas/ayudas tendrán un plazo desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para aceptar o renunciar a la ayuda concedida. Esto deberá formalizarse en los respectivos modelos oficiales establecidos al efecto, que figuran como anexos a la convocatoria, y deberán presentarse por los mismos cauces que la solicitud inicial, acompañada de una copia del DNI. Transcurrido el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que la persona solicitante renuncia a la ayuda. De producirse renunciaciones o revocaciones, se avisará a las personas suplentes según el orden establecido en la resolución.

En el caso de las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno, se destinan 2 plazas para estudiantado de grado y 1 para estudiantado de máster.

### **Régimen de gastos reembolsable:**

- **Seguro médico:** cubierto por la UHU.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la UHU.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la UHU.
- **Alojamiento:** cubierto por la UHU. Es frecuente que las personas voluntarias se alojen con la población local en familias.
- **Manutención:** cubierto por la UHU.
- **Viaje de ida y regreso al país:** cubierto por la UHU.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la UHU.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.

La UHU viene concediendo en cada curso académico 3 ayudas económicas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno. Son gestionadas por la entidad colaboradora en terreno, la cual se encargará de toda la organización de la estancia. El importe máximo de cada ayuda es de 1.800,00 €, dependiendo del destino. La cuantía fijada para cada destino cubre, hasta el máximo indicado, los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. Los gastos que excedan de la cuantía fijada correrán por cuenta de la persona beneficiaria.

En el caso de las ayudas en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID, la cuantía económica que recibirán los/as estudiantes de nacionalidad y residencia en España será de 1.450,00 €. Tiene por objeto cubrir los gastos de viaje, alojamiento, manutención y póliza de seguro. Si hubiera prórroga del trabajo en terreno, con una segunda estancia, la ayuda económica se incrementará en 600,00 € (si existe nuevo desplazamiento por avión al país de origen), más 150,00 € por cada mes de estancia adicional. La persona voluntaria beneficiaria de esta ayuda recibirá el 80% de los fondos antes del inicio de la estancia, y el 20% restante al finalizar la misma.

Con carácter general ambas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria, excepto aquellas que sean convocadas por la UHU que se otorguen mediante el sistema de concurrencia competitiva y supongan ocupar una plaza para un mismo periodo de estancia. Asimismo, la parte de la ayuda económica destinada a sufragar el viaje internacional no se aplicará en caso de que la persona solicitante se encuentre dentro de otro programa que contemple el pago de estos gastos de transporte.

#### **¿Ofrece formación?**

Todas las personas beneficiarias de las ayudas recibirán, previamente a la realización del voluntariado internacional, información de las actividades a realizar y de la entidad u ONG que los recibe. Deberán asistir obligatoriamente, si así se determina, a las sesiones formativas de iniciación a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, organizada por la Dirección de Cooperación Internacional de la UHU. El no asistir a las sesiones formativas es motivo de revocación de las ayudas.

**Contrato o convenio de voluntariado:** sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** En el caso de las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno, las acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria y el 30 de noviembre.

Por su parte, las estancias en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID se desarrollarán a partir del 15 de junio, debiendo finalizar en cualquier caso antes del 31 de octubre del año siguiente a la convocatoria.

**Duración y tiempo de dedicación:** la dedicación suele ser a tiempo completo.

En el caso de las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno, la actividad de voluntariado tendrá una duración mínima de 4 semanas.

Por su parte, las ayudas en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID tienen una duración de 3 meses prorrogables en función de la disponibilidad de fondos.



Participantes en actividades de voluntariado en Cabo Verde con ayudas de la UHU, 2021.

Fuente: <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/>

### **¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

En el caso de las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno, en el supuesto de no realizar la estancia de voluntariado internacional para la que se concedió la ayuda, se haya recibido informe negativo de su actividad por la entidad de destino o no cumplir con el tiempo requerido, la persona beneficiaria no podrá concurrir a futuras convocatorias de este tipo de ayudas de la UHU. Además, podrá derivar en la devolución parcial o total de la ayuda recibida.

Por su parte, en las ayudas de voluntariado en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID, si la persona seleccionada incumple injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia a la estancia, acortamiento del período u otras cualesquiera) la UHU podrá reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda percibida.

### **¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

A la finalización de la acción solidaria en terreno, y dentro del plazo fijado en la convocatoria, las personas beneficiarias deberán presentar una justificación, por los mismos cauces que la solicitud inicial. A efectos de la justificación se suele requerir la entrega de la siguiente documentación original:

- Certificado de inicio del voluntariado según el modelo establecido en la convocatoria.
- Certificado de duración del voluntariado según el modelo establecido en la convocatoria.
- Memoria final elaborada y firmada por la persona beneficiaria.
- Informe elaborado, firmado y sellado por el responsable de la entidad de acogida.
- Tarjetas de embarque originales.
- Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos o cualquier otra información).

En todos los casos, la aceptación de la ayuda implica el compromiso para la persona beneficiaria de participar en las actividades de difusión posterior a la estancia, si fuera requerida para ello. El no asistir a la misma es motivo para revocar total o parcialmente la ayuda, con la consiguiente obligación de devolución total o parcial de la misma.

### **Observaciones u otra información que se considera relevante:**

La persona beneficiaria de la ayuda podrá solicitar por actividades solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos académicos, al amparo del Reglamento de Reconocimiento y



Transferencia de créditos de la Universidad de Huelva en Estudios Oficiales de Grado y Máster (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19/07/2023), del y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por su parte, el alumnado beneficiario de las ayudas de voluntariado en el marco de los proyectos que ejecuta la UHU financiados por la AACID y la AECID podrá desarrollar sus TFG o Trabajos Fin de Máster (TFM) sobre la base de la tarea realizada en terreno. Para ello contarán con el apoyo del profesorado participante en el proyecto.

*Voluntariado Cooperación Internacional UHU*

<https://www.youtube.com/watch?v=o4lhbFbKpKc>

*Alumnado de la UHU cooperando en Senegal*

[https://www.youtube.com/watch?v=f0WoxT\\_hJ9E](https://www.youtube.com/watch?v=f0WoxT_hJ9E)

*Universidad solidaria*

<https://www.canalsur.es/multimedia.html?id=1927109&jwsourc=cl>

*Experiencia de voluntariado en Senegal*

<https://www.youtube.com/watch?v=OaZuLSx093Y>

## 4.15 Voluntariado Pedro Arrupe (VOLPA) – Fundación Alboan y Fundación Entreculturas Fe y Alegría

### Datos de la entidad

**Nombre de la entidad:** Fundación Alboan y Fundación Entreculturas Fe y Alegría



**CIF:** G48-811376 y G-82409020, respectivamente.

### Breve presentación de la entidad. Finalidad:

VOLPA es el programa de voluntariado internacional promovido conjuntamente desde la Fundación Alboan y la Fundación Entreculturas Fe y Alegría. Son ONGD promovidas por la Compañía de Jesús, las cuales asumen conjuntamente el área de cooperación del Sector Social de dicha Compañía en España, promoviendo intervenciones especialmente en América Latina, pero también en África, Asia y Europa.

Alboan opera en Euskadi y Navarra. Comenzó su andadura en el año 1994 asumiendo las iniciativas de voluntariado internacional que ya estaban en marcha. En el año 1996 se configuró jurídicamente bajo la figura de fundación.

Por su parte, Entreculturas trabaja en el resto de España, contando con 28 sedes, una de ellas en la provincia de Huelva. Se constituyó como fundación en el año 1999. Tiene su precedente en la Asociación Fe y Alegría-España, iniciativa jesuita puesta en marcha en el año 1985 para ayudar a la promoción social, cultural y pastoral en las instituciones de Fe y Alegría en los países de América Latina. Recoge también la experiencia y la riqueza de los diferentes secretariados de misiones que la Compañía de Jesús tiene en España desde los años cincuenta, en particular el Secretariado latinoamericano de Madrid y el Secretariado de Fe y Alegría de Pamplona, perteneciente a la Provincia de Loyola. Así, “la creación de Entreculturas quiere ser una apuesta de adaptación a la nueva realidad histórica y nace

también con el propósito de diversificar el tipo de actuaciones y los beneficiarios de las mismas” (Entreculturas, 2023: 4).

Alboan y Entreculturas cuentan con un Plan Estratégico Común en materia de cooperación internacional, en el que se recogen de manera detallada las causas que les unen (Alboan y Entreculturas, 2023). En el mismo se consideran causas justas prioritarias la garantía del derecho universal a una educación de calidad, la defensa de la vida digna para las personas migrantes y refugiadas, la promoción de la justicia socioambiental, el fortalecimiento de la participación y la ciudadanía global y la promoción de la equidad de género. La promoción del voluntariado internacional la incluyen también como una de sus misiones y ámbitos de trabajo conjunto. Se concibe como “un encuentro que tiene diferentes dimensiones: con la realidad, con el sufrimiento, con otros con los que compartimos un proyecto y una tarea, con uno mismo,...” (Entreculturas, 2023: 21). Su actual política de voluntariado fue aprobada por el Patronato Mixto de estas entidades en diciembre de 2019 (Alboan y Entreculturas, 2024).

**Titularidad (pública o privada):** Privada

**Dirección:**

- Alboan: Calle Padre Lojendio, nº 2, 2º, 48008 Bilbao.
- Entreculturas – Huelva: Calle Fernando el Católico, nº 2 (Centro Javier), 21003 Huelva

**Teléfono:**

- Alboan: 944 15 11 35
- Entreculturas – Huelva: 959 24 01 20

**Correo electrónico:**

- Alboan: [alboan@alboan.org](mailto:alboan@alboan.org)
- Entreculturas – Huelva: [huelva@entreculturas.org](mailto:huelva@entreculturas.org)

**Página web:**

- Alboan: <https://www.alboan.org/es>
- Entreculturas: <https://www.entreculturas.org/>



Convocatoria de celebración del 30 aniversario de VOLPA, 2021.

Fuente: Facebook de Alboan, 23/02/2021.

**Redes sociales:**

- Alboan:  
Facebook: Alboan  
Instagram: @alboanong  
X: @ALBOANongd
- Entreculturas:  
Facebook: Entreculturas  
Instagram: @entreculturas  
X: @Entreculturas

**Datos del programa de voluntariado internacional**

**Nombre del programa:** Voluntariado Pedro Arrupe (VOLPA).

**Nº de plazas ofertadas:** suele variar cada año. En 2022 se ofertaron 8 plazas, y en 2024 se elevó a 12.

**Sitio web:** <https://www.entreculturas.org/volpa/>

**Persona responsable del programa y datos de contacto:** Fernando Monsalve,  
[volpa.andalucia@entreculturas.org](mailto:volpa.andalucia@entreculturas.org)  
[voluntariado@entreculturas.org](mailto:voluntariado@entreculturas.org)

**Ámbito geográfico:** América Latina, África y Asia.



Campaña de difusión de VOLPA, 2022.

Fuente: <https://caongd.org/voluntariado/volpa-voluntariado-internacional-2022/>

**Funciones y tareas a realizar:** Se realiza una asignación personalizada del proyecto en el que participar, basada en el recorrido vital y profesional de la persona voluntaria.

**¿En qué fecha se realiza la convocatoria y se abre el período de inscripción?** Las ofertas de VOLPA suelen hacerse a mediados de julio de cada año, publicándose en las páginas web y redes sociales de Alboan y Entreculturas.

### A quién va dirigido. Requisitos para participar en el programa:

Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 22 años en el momento de viajar a terreno.
- Tener experiencia previa de voluntariado y compromiso social o participación ciudadana en España.
- Respetar el código de conducta de la Compañía de Jesús (2018).

### ¿Cómo inscribirse?

Las personas deberán expresar su interés en participar contactando con Entreculturas a través de su delegación más cercana.



Fuente: Facebook de Entreculturas, 05/08/2017.

### Proceso de selección de las personas solicitantes y criterios de valoración:

Existe una comisión que será la encargada de la selección de los/as candidatos/as, proceso que tiene lugar en septiembre/octubre de cada año. Incluye una entrevista previa con los/as formadores/as y acompañantes de su ciudad de referencia. Además de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos para participar en programa, se valora:

- Poseer suficiente grado de madurez psicológica y humana, así como aptitud para trabajar en equipo.
- Tener una actitud respetuosa, dialogante y abierta al encuentro con otras realidades y culturas.

### Régimen de gastos reembolsable:

- **Seguro médico:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de viaje:** cubierto por la Asociación.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cubierto por la Asociación.
- **Alojamiento:** cubierto por la Asociación de acogida.
- **Manutención:** cubierto por la Asociación de acogida.
- **Viaje de ida y regreso al país:** cubierto por la persona voluntaria.
- **Desplazamientos internos en el país:** cubierto por la Asociación de acogida.
- **Garantía de compromiso:** no se contempla.



**¿Ofrece formación?**

Sí, incluye una formación durante 9 meses, desde octubre del año 1 (cuando la persona es seleccionada) hasta junio del año 2.

Se trata de una formación exhaustiva y grupal para identificar las motivaciones de las personas voluntarias, conocer y profundizar en las causas de la desigualdad global, y adquirir y fortalecer herramientas para el encuentro intercultural. Además hay un “mentoring” individualizado antes, durante y después de la experiencia en terreno.



Participantes en VOLPA, 2024.  
Fuente: Facebook de Entreculturas, 15/07/2024.

**Contrato o convenio de voluntariado:** sí.

**Experiencia en terreno. ¿Cuándo se realiza?** A partir de octubre del año 2, una vez completada la formación previa.

**Duración y tiempo de dedicación:** VOLPA es un programa de voluntariado internacional de larga duración, de 1 o 2 años. La dedicación suele ser a jornada completa.

**¿Condiciones para la renuncia a la participación en el programa?**

No se contemplan.

**¿Existe algún compromiso al regreso (período post-voluntariado)?**

Sí, el periodo de post-voluntariado tiene una duración mínima de 6 meses.

Apuntar que la evaluación del programa VOLPA 2000-2013 ya recomendaba acompañar adecuadamente a la persona voluntaria en el regreso al Norte, y ayudarla a canalizar el potencial transformador que trae del Sur: “Si estamos de acuerdo en que el sentido principal de la experiencia VOLPA es la capacidad de transformación en el Norte que traen unas personas empapadas de vivencias del Sur, debemos ser consecuentes, y tratar de que no se pierda nada de ese potencial. La tarea no es fácil: es poco concreta, tan variada como personas que regresan con tanto dentro. Tan complejo como

difícil es dar un seguimiento a estas personas a la vez que se respeta su ritmo de integración y adaptación a una nueva y difícil situación” (Entreculturas, 2014: 26).



Encuentro estatal VOLPA, enero de 2025.  
Fuente: Página web de Entreculturas.

#### Observaciones u otra información que se considera relevante:

En la política conjunta de voluntariado de Alboan y Entreculturas se considera fundamental prestar especial atención a la desvinculación: “Reconocer la desvinculación como una parte natural del proceso. Garantizar un buen cierre del proceso voluntario permite que la persona pueda seguir identificada y vinculada afectivamente a las organizaciones aunque no esté desarrollando ninguna actividad/acción específica. Tenemos la responsabilidad de sistematizar un proceso que promueva una buena desvinculación del proyecto concreto en el que participa activamente” (2024: 13-14). De esta forma, “las personas que dejan de participar de manera voluntaria se sienten cuidadas y reconocidas en su despedida y mantienen así la identificación con la misión” (2024: 17).

Conoce VOLPA con Inés (República Dominicana)

<https://www.youtube.com/watch?v=eoe32N7fxUM>

¿Eres tú VOLPA?

[https://www.youtube.com/watch?v=OK2Dag\\_jk1w](https://www.youtube.com/watch?v=OK2Dag_jk1w)

Celebramos el 30 aniversario de VOLPA

<https://www.youtube.com/watch?v=f5pRNlasHEk>



Campaña de difusión de VOLPA, 2023.  
Fuente: Facebook de Entreculturas, 04/07/2023.



## 5. TESTIMONIOS DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Quienes participan en programas de voluntariado internacional lo describen como una experiencia personal transformadora. Estos programas estructurados les permiten entrar en contacto con diversas realidades sociales y culturales, produciéndose un intercambio intercultural que les aporta un gran enriquecimiento personal. Os dejamos a continuación algunos testimonios que nos comparten.

### 5.1 Fefe y su experiencia como voluntario en Niomrè (Senegal)

José Fernando Vázquez Contioso, “Fefe”, como es popularmente conocido, vive en Valverde del Camino. Ha sido médico de cabecera en la comarca de la Cuenca Minera, y ahora se encuentra jubilado. A principios de junio del año 2024 participó en el programa de voluntariado internacional de Cooperación Directa Municipalizada que promovió la Diputación Provincial de Huelva en el municipio de Niomrè (Senegal), conjuntamente con CONVIVE Fundación Cepaim y los Ayuntamientos de Cartaya, San Juan del Puerto, Trigueros y Valverde del Camino.



Trabajo en terreno de Fefe.

Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Valverde del Camino, 19/09/2024.

La curiosidad por conocer África desde dentro le predispuso a participar en este programa de voluntariado. Presentó su solicitud en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, una carta de motivación acompañada de su currículum. El proceso de selección incluyó una entrevista personal, donde las personas participantes se enfocaban en qué iban a llevar a cabo. En este sentido valora positivamente el

procedimiento seguido, señalando que la información era fácil, bien difundida, y el seguimiento y tramitación fue ágil.

Recibió una formación previa que valora de manera satisfactoria. Incluyó la visita a diversos asentamientos en el entorno del cultivo de fresas de la provincia, entrando en contacto con personas africanas.

Su trabajo sobre el terreno tuvo lugar en la provincia de Louga, en el término municipal de Niomré, situada en una comarca de aproximadamente 10.000 habitantes (incluyendo las aldeas). Describe el contexto como una comunidad muy bien integrada, en la que hay una concepción de la familia en sentido amplio. Destaca que fueron recibidos de una manera muy bonita y humana, todos muy sonrientes. Afirma, “allí la gente es feliz, pese a las dificultades”.



Trabajo en terreno de Fefe.

Fuente: Facebook de la Diputación Provincial de Huelva, 20/07/2024.

Su trabajo en terreno fue de 7 días, en horario de mañana y tarde. Las áreas en las que trabajó fueron:

- Educación: en escuelas con maestros locales, en la modalidad de aula única en la que conviven distintos niveles académicos
- Higiene alimentaria y desarrollo, entregando varios molinos de cereales y enseñándoles a utilizarlos, envasar y comercializar el producto. Con ello se facilitó el trabajo a las mujeres, el almacenamiento del producto y comercializar a pequeña escala parte de la producción.
- Por su perfil profesional, y dado que también le movía la cuestión médica, se interesó por la realidad de los servicios sanitarios, recabando información al respecto. Como resultado de ello hizo una pequeña colaboración elaborando un informe de la oferta de servicios sanitarios identificados en la zona.
- Visita a otros proyectos, principalmente en San Luis, sobre niños de la calle.

Lo que más valora del programa es que cuenta siempre con una contraparte local, la cual tiene un importante protagonismo en la gestión, pues considera que es muy relevante para que las intervenciones sean eficaces. Así, destaca el papel del agente local, vinculado a CONVIVE Fundación Cepaim, señalando que es una persona muy implicada, formada y de la zona. Su trato con él le resultó muy enriquecedor, y se han convertido en buenos amigos, manteniendo el contacto.

Valora muy positivamente el grupo de voluntariado con el que compartió el programa, 3 personas más, una por cada uno del resto de localidades cuyos Ayuntamientos colaboran con el programa de voluntariado: “A la vuelta éramos amigos, no solo compañeros de voluntariado”. Continúan



manteniendo el contacto, quedando en diversas ocasiones con motivo de actividades de cooperación internacional, y también solo por verse.



Compañeras/os del programa de voluntariado de Fefe.  
Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Valverde del Camino, 23/07/2024.

Afirma que vuelve muy impactado desde el punto de vista humano, y que “no sé lo que pude aportar, pero sí recibí mucho”. En esta línea, mientras nos narra su experiencia son frecuentes comentarios destacando lo importante que ha sido para él participar en el programa de voluntariado: “A nivel humano ha sido muy importante”, “una experiencia muy bonita”, “una experiencia inolvidable”. La experiencia le ayudó a descubrir nuevas realidades y derribar imágenes preconcebidas. Por ejemplo, le llamó la atención los avances en paridad, ya que había muchas mujeres ocupando puestos relevantes.

Considera que al programa no hay que hacerle mejoras como tal, ya que es muy realista. Sí propone irlo enriqueciendo acometiendo otras parcelas, que se pueda extender por ejemplo a la educación sexual y a la educación del cuidado del medio y evitar residuos, entre otras. También sugiere ampliar los días de trabajo en terreno, ya que fueron 7 jornadas muy intensas, proponiendo que es mejor repartir las tareas en 9 días. Por otro lado, no recomienda ampliar el número de plazas del programa, pues grupos más numerosos es complicado para los desplazamientos.

Sostiene que los gastos compartidos de viaje y alojamiento son adecuados: “No se trata de vacaciones pagadas”.

Tras realizar el programa decidió quedarse 3 días más en la zona. A su regreso llevó a cabo diversas actividades de sensibilización, hablando del proyecto y de la experiencia vivida. Entre esas actividades se encuentra la realizada el 19/10/2024 en el marco del Tercer Encuentro Intercultural y de Cooperación Internacional de Valverde del Camino, organizado en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad. También ha participado en programas de radio en la emisora local y en actividades con los Servicios Sociales del pueblo. Igualmente ha difundido su experiencia a través de publicaciones en las redes sociales y mediante entrevistas en diversos medios de comunicación.



Actividad de sensibilización llevada a cabo por Fefe en Valverde del Camino, 19/09/2024.  
Fuente: Facebook del Ayuntamiento de Valverde del Camino, 19/09/2024.

Apunta que se sintió muy apoyado por su entorno familiar a la hora de hacer el programa de voluntariado, y que a su regreso del mismo dicho entorno también se ha visto enriquecido al contarle él su experiencia.

Puedes completar este testimonio con nota de prensa publicada el 20/07/2024 por la Diputación Provincial de Huelva, donde todas las personas participantes e implicadas en este programa de voluntariado hacen una valoración del mismo: <https://www.diphuelva.es/prensa/La-Diputacion-promueve-proyectos-solidarios-de-educacion-desarrollo-productivo-y-seguridad-alimentaria-en-Senegal/>

## 5.2 Adolfo y su múltiple experiencia en voluntariado internacional como bombero de élite

Adolfo Balongo Martínez vive en Huelva capital y trabaja en el Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva, siendo cabo. Lleva participando en el voluntariado de BUSF desde el año 2012. Su última intervención en terreno ha sido en Ecuador, con motivo de las grandes inundaciones sufridas en la provincia de Manabí en marzo de 2025. Se trata de un proyecto de cooperación internacional ante catástrofes naturales en este país, financiado por BUSF, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Calañas. Fue como responsable de potabilización de agua.



Trabajo en terreno de Adolfo.  
Fuente: Álbum fotográfico personal.





Trabajo en terreno de Adolfo en Ecuador, 24/03/2025.  
Fuente: Álbum fotográfico personal.

También estuvo presente en el terremoto de Marruecos de septiembre de 2023, formando parte de la primera expedición que desplegó BUSF, compuesta por unos 15 bomberos y 3 perros adiestrados para el rescate de personas en distintos espacios, bajo tierra o escombros. Partió pocas horas después del seísmo, pues los primeros momentos son fundamentales para lograr encontrar a gente con vida y colaborar en las tareas de rescate de los posibles supervivientes. Igualmente importante es la coordinación con los responsables del operativo en terreno, para dirigir los esfuerzos a las zonas donde sea necesaria su intervención.

En junio de 2018 estuvo en Guatemala, formando a grupos de voluntarios/as locales para ayudar a las personas afectadas tras la erupción del volcán Fuego, y colaboró con las tareas para contar con agua potable y desinfectada, gracias a la planta potabilizadora de emergencia que llevaron desde Huelva, evitando de esta forma las patologías derivadas del uso de agua sin tratamiento. Igualmente formó parte de la brigada que desplegó BUSF en septiembre de 2017 como consecuencia del huracán María en República Dominicana, que causó importantes daños en el país.

Además, viene participando en acciones formativas relacionadas con el Grupo de Intervención en Catástrofes (GIC) en países como Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Perú y Ecuador, entre otros. Así, en octubre de 2019 estuvo en Nicaragua junto a otros 3 instructores de BUSF España, impartiendo módulos formativos sobre el mantenimiento, reparación y puesta en marcha de tres plantas de potabilización de agua ante emergencias. Igualmente colaboró en la valoración sobre el terreno de nuevos proyectos en potenciación y fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Unificados de Nicaragua y otros servicios de primera respuesta. Este proyecto coincidió con el Acto Nacional por el 40 aniversario de la República de Nicaragua, en el cual BUSF España fue invitada de honor y recibió el galardón "Hermandad Entre Bomberos", siendo la única ONG que ha recibido esta especial distinción en ese país.



Trabajo en terreno de Adolfo en Nicaragua, octubre de 2019.  
Fuente: página web de BUSF.



Trabajo en terreno de Adolfo en Nicaragua, octubre de 2019.  
Fuente: página web de BUSF.



Trabajo en terreno de Adolfo en Nicaragua, octubre de 2019.  
Fuente: página web de BUSF.



La duración de su experiencia en terreno está en función del tipo de proyecto en el que participa. Las intervenciones directas en catástrofes suelen ser de entre 10 y 15 días, mientras que las acciones formativas son de 12 a 30 días, por acción.

Cuando le preguntamos qué le motivó a esta acción solidaria voluntaria afirma: “Principalmente me gusta el tema de la intervención en grandes catástrofes y la ayuda humanitaria, y el ser bombero me brindó la oportunidad de pertenecer a BUSF y desarrollar esta faceta. Por eso me hice voluntario”. Lo que más valora de experiencia es “poder mejorar las condiciones de vida de las personas a las que ayudamos en terreno”.

Se muestra muy satisfecho con el grupo personas con las que comparte la acción voluntaria. Para él, “el activo humano que forma el voluntariado de BUSF es excelente, personal muy motivado y siempre dispuesto a prestar ayuda allí donde se necesite, y altamente cualificado en diferentes disciplinas de ayuda humanitaria”. Están en contacto continuo, ya que durante el año realizan acciones formativas conjuntas dentro del GIC, y diversas charlas de formación y sensibilización en colegios, asociaciones, Ayuntamientos, etc. Actualmente entre estas charlas se encuentran las vinculadas a dar a conocer el “Plan Tsunami Huelva”. Se trata de una iniciativa pionera en España, adoptada en el año 2022 por el Ayuntamiento de Huelva, siendo la primera ciudad a nivel nacional en contar con este plan de autoprotección, para velar por la seguridad de la ciudadanía ante un posible tsunami.

Otro motivo de encuentro con las personas que comparte voluntariado son las charlas de sensibilización que realizan, donde cuentan su experiencia en las intervenciones que han realizado.



Trabajo en terreno de Adolfo en Ecuador, 24/03/2025.

Fuente: Álbum fotográfico personal.

Adolfo considera que no es necesario llevar a cabo ninguna mejora en el programa de voluntariado de BUSF, pues lo considera muy completo. Los gastos que le generan participar en el mismo se limitan a la cuota mensual que abonan todas las personas voluntarias para ser socias de BUSF.

### 5.3 Martín y su experiencia como voluntario en Tattaguine (Senegal)

Martín Alejo Pablo Orloff y Durini es originario de Buenos Aires (Argentina), aunque lleva un tiempo residiendo en España. Actualmente vive en Salamanca, donde se encuentra cursando un Máster con especialización en migraciones, medioambiente y cambio climático, para completar los estudios universitarios en relaciones internacionales que cursó en su país.

Entre finales de mayo y principios de junio del año 2024 participó en el programa de voluntariado internacional de la Asociación IESMALA, llevando a cabo el trabajo en terreno durante 7 días en la localidad de Tattaguine (Senegal). Aunque había participado en otras acciones de voluntariado en España era su primera experiencia internacional, y la primera vez que viajaba a África.

Nos cuenta que lo que le motivó a hacer este voluntariado fueron sus estudios actuales, el Máster que cursa sobre inmigración y cambio climático, afirmando que quería vivir en primera persona esa realidad.

Trabajó con el socio local de la Asociación IESMALA, la Federación de Organizaciones Comunitarias de Base (FOCB) de Tattaguine, una de las estructuras descentralizadas que trabajan en las localidades rurales de Senegal a favor del desarrollo económico y social de las comunidades. En concreto sus tareas se centraron en colaborar en la planificación de un proyecto para el cultivo de la tierra, al objeto de evitar la emigración en la zona. Se trata de un proyecto agroecológico con un enfoque centrado en el feminismo, buscando también mejorar la posición de la mujer.



Trabajo en terreno de Martín.

Fuente: Facebook de la Asociación ISMALA, 29/05/2024.

Una de las cuestiones que más valora de la experiencia es que “uno va con su propio mundo, y cuando llega ve la realidad fuera de tu zona de confort”. Afirma que para él ha sido una experiencia transformadora, resultando muy enriquecedora la convivencia que tuvo con la familia local que lo alojó.

Aunque en un principio estaba previsto que compartiera el programa con otra persona voluntaria, esta finalmente no pudo participar por un imprevisto personal, por lo que fue solo. Nos



comenta que al principio le generó más incertidumbre, pero todo fue muy bien: “Lo volvería a repetir”, afirma.

Actualmente mantiene el contacto con las personas con las que estuvo trabajando en terreno, colaborando en ellas en la búsqueda de financiación para el proyecto que diseñaron. De hecho lo han presentado a través de la Asociación IESMALA a una convocatoria de subvenciones de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Quiere volver a Tattaguine para poder seguir colaborando con esta iniciativa.



Trabajo en terreno de Martín.

Fuente: Facebook de la Asociación ISMALA, 29/05/2024.

Sostiene que los gastos que le supuso la participación en el programa fueron adecuados. Además del coste del transporte en avión a Senegal, abonó 250€ en concepto de alojamiento, seguro de salud y de viaje y manutención con pensión completa. También contrató un seguro de viaje propio, para mayor garantía ante cualquier eventualidad. Asimismo antes de viajar tomó las medidas sanitarias exigidas, como las vacunas necesarias (Ej. para la fiebre amarilla), y siguió el tratamiento indicado de tomar la medicación contra la malaria antes de ir, el tiempo que estuvo en terreno, y al regreso.

Valora muy positivamente el programa de voluntariado internacional en el que ha participado y la experiencia vivida. Tanto es así que considera importante mejorar la difusión del mismo para que más personas puedan colaborar y beneficiarse de esta enriquecedora iniciativa solidaria.



Trabajo en terreno de Martín.  
Fuente: Martín, álbum propio.



## 6.¿NOS AYUDAS?

El voluntariado es una actividad solidaria que nos hace crecer como persona y nos permite provocar un impacto positivo en la sociedad, sumando fuerzas para cambiar el mundo.

Con este documento hemos querido ayudarte y orientarte en particular en las acciones de voluntariado en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo. No obstante, si por los motivos que sean esta opción no se ajusta a tus intereses o posibilidades actuales, te animamos a participar en otros programas de voluntariado, o explorar otras vías de colaboración ciudadana: donación económica o en especie, colaboración puntual con actividades... Lo importante es que nos movilizemos, nos impliquemos y sumemos a la acción solidaria.

Para terminar, nos gustaría pedir tu colaboración al objeto de ir actualizando esta guía y poder mejorarla. Te animamos a que contactes con nosotros y nos hagas llegar tus propuestas, informaciones, sugerencias...



INvisible Asociación

608 77 44 06

[invisibleasociacionproyectos@gmail.com](mailto:invisibleasociacionproyectos@gmail.com)



Repuebl-ARTE

605 02 33 46

[mgordom2@gmail.com](mailto:mgordom2@gmail.com)



Huelva en Red por la Cooperación

<https://www.diphuelva.es/huelvaenredporlacooperacion/>

También te pedimos que nos ayudes a difundir esta guía, al objeto de que pueda llegar al mayor número de personas posibles y sumar para hacer más fuerte el voluntariado.



## 7. REFERENCIAS UTILIZADAS

### 7.1 Referencias documentales

- ALBOAN y ENTRECULTURAS (2023): *Las causas que nos unen. Plan Estratégico Común Cooperación Internacional Jesuitas España*, [https://www.entreculturas.org/wp-content/uploads/2023/12/causas\\_comunes.pdf](https://www.entreculturas.org/wp-content/uploads/2023/12/causas_comunes.pdf)
- ----- (2024): *Política de voluntariado. Transformando el mundo*, <https://www.entreculturas.org/wp-content/uploads/2024/02/Política-de-Voluntariado-definitiva.pdf>
- AIRE SOLIDARIO (2023): *Programa voluntariado internacional, 2023*, <https://asociacionayre.wordpress.com/2023/05/12/programa-de-voluntariado-de-ayre-solidario-en-marruecos/>
- ----- (2024): *Programa voluntariado internacional, 2024*, <https://www.ayresolidario.org/colabora/voluntariado-internacional/>
- BOSCO GLOBAL (2024): *Estrategia de Intervención en Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2024-2026*, <https://boscoglobal.org/wp-content/uploads/2024/06/ESP-EstrategiaCooperacion.pdf>
- ----- (2024): *Plan General del Voluntariado, 2024-2026*, <https://boscoglobal.org/wp-content/uploads/2024/02/es-plan-voluntariado.pdf>
- COMPAÑÍA DE JESÚS EN ESPAÑA (2018): *Código de conducta de la Compañía de Jesús en España*, <https://jesuitas.es/es/documentos/send/10-documentos-provincia-de-espana/22-codigo-de-conducta>
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2017): *IV Plan andaluz del voluntariado 2017-2020*, Junta de Andalucía, Sevilla, [https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-12/121017\\_IV%20Plan%20Andaluz%20del%20Voluntariado%202017-2020.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-12/121017_IV%20Plan%20Andaluz%20del%20Voluntariado%202017-2020.pdf)
- COORDINADORA DE ONGD DE NAVARRA (2018): *Guía de voluntariado internacional*, Pamplona, Coordinadora de ONGD de Navarra, <https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/03/guiadevoluntariadointernacional2019bj.pdf>
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2022): *Plan de Cooperación Internacional 2023-2026. Acción Local, impacto global*, <https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/13539824/Plan+de+Cooperacio%CC%81n+2023+-+2026.pdf/a856d408-9544-12e9-d82a-8e219134dc66?t=1738069032336>
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA (2024a): *La Diputación promueve proyectos solidarios de educación, desarrollo productivo y seguridad alimentaria en Senegal*, Nota de prensa publicada el 20/07/2024, <https://www.diphuelva.es/prensa/La-Diputacion-promueve-proyectos-solidarios-de-educacion-desarrollo-productivo-y-seguridad-alimentaria-en-Senegal/>
- ----- (2024b): *III Plan Director de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Huelva 2024-2027*, [https://www.diphuelva.es/export/sites/dph/cooperacion/galleries/documentos/III-PLAN-DIRECTOR-2024\\_compressed.pdf](https://www.diphuelva.es/export/sites/dph/cooperacion/galleries/documentos/III-PLAN-DIRECTOR-2024_compressed.pdf)
- ----- (2025a): *Paz y Bien mejora las condiciones de vida de las personas más vulnerables de Guatemala con el apoyo de la Diputación*, Nota de prensa publicada el 14/04/2025, <https://www.diphuelva.es/prensa/Paz-y-Bien-mejora-las-condiciones-de-vida-de-las-personas-mas-vulnerables-de-Guatemala-con-el-apoyo-de-la-Diputacion/>
- ----- (2025b): *La Diputación e Ibermed visitan los proyectos de cooperación internacional que se desarrollan en Chiquimula (Guatemala)*, Nota de prensa publicada el 17/05/2025, <https://www.diphuelva.es/prensa/La-Diputacion-e-Ibermed-visitan-los-proyectos-de-cooperacion-internacional-que-se-desarrollan-en-Chiquimula-Guatemala/>

- ENTRECULTURAS (2014): *Actitud VOLPA. Evaluación y sistematización del programa VOLPA 2000-2013. Cuaderno de Evaluación 2*, Entreculturas, Madrid, <https://www.entreculturas.org/wp-content/uploads/2015/05/cuadernovolpa-2014.pdf>
- ----- (2023): *Identidad*, [https://www.entreculturas.org/wp-content/uploads/2023/12/documento\\_de\\_identidad\\_de\\_entreculturas.pdf](https://www.entreculturas.org/wp-content/uploads/2023/12/documento_de_identidad_de_entreculturas.pdf)
- FUNDACIÓN MADRE CORAJE (2023): *Procedimiento de gestión de voluntariado internacional*, aprobado por el Patronato de la Fundación el 16/11/2023. Documento interno.
- FUNDACION VICENTE FERRER (2023): *Memoria anual 2022-2023*, [https://www.fundacionvicenteferrer.org/sites/default/files/2023-12/memoria-anual-FVF-2022-2023\\_0.pdf](https://www.fundacionvicenteferrer.org/sites/default/files/2023-12/memoria-anual-FVF-2022-2023_0.pdf)
- ----- (2024): *Memoria anual 2023-2024*, <https://www.fundacionvicenteferrer.org/sites/default/files/2024-12/MEMORIA-ANUAL-FVF-2023-2024.pdf>
- HUELVA RED (2018): *Un voluntario de Cruz Roja-Huelva, en un proyecto para mejorar las condiciones en Burundi*, 09/09/2018, <https://huelvared.com/2018/09/09/un-voluntario-de-cruz-roja-huelva-participa-en-un-proyecto-para-mejorar-las-condiciones-de-vida-en-burundi/>
- IBERMED - MÉDICOS CON IBEROAMÉRICA (2019): *Plan Estratégico 2020-2024*, <https://ibermed.org/wp-content/uploads/2020/12/Plan-Estrate%CC%81gico-Ibermed.pdf>
- ----- (2020): *Estatutos. Asociación Médicos con Iberoamérica IBERMED*, <https://ibermed.org/wp-content/uploads/2020/12/ESTATUTOS.pdf>
- ----- (2024): *Memoria de actividades, 2023*, [https://ibermed.org/wp-content/uploads/2024/05/memoria2023\\_compressed.pdf](https://ibermed.org/wp-content/uploads/2024/05/memoria2023_compressed.pdf)
- ----- (2025): *Memoria de actividad, 2024*, [https://ibermed.org/downloads/Memoria\\_24.pdf](https://ibermed.org/downloads/Memoria_24.pdf)
- MOSQUERA MONELOS, Susana (2000): "El voluntariado en España: su regulación jurídica estatal y autonómica", en *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 2000, pp. 381 - 397, <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/2080>
- GRAFF, Linda (2004): *Making a business case for employer-supported volunteerism*, Volunteer Canada.
- PAZ Y BIEN (2017): *Estatutos*, <https://pazbien.org/wp-content/uploads/2020/10/Estatutos-Asociacion-2017.pdf>
- ----- (2025): *Memoria 2024*, <https://pazbien.org/wp-content/uploads/2025/06/Memoria-2024-Asociacion-Paz-y-Bien.pdf>
- PAZ Y BIEN GUATEMALA (2025): *Memoria anual de Paz y Bien Guatemala 2024*, <https://pazbienguatemala.org/wp-content/uploads/2025/06/Memoria-2024-Asociacion-Paz-y-Bien-Guatemala.pdf>
- PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA (2000): *Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado*, aprobado en Madrid por la Asamblea General Extraordinaria, el 18/11/2000, <https://www.manosunidas.org/sites/default/files/imce/descargas/codigo-etico-voluntariado.pdf>
- PVE - PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA (2018): *Guía fácil. La Ley del Voluntariado en 5 pasos*, <https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2018/09/guia-facil-la-ley-del-voluntariado-en-5-pasos-ley-45-2015-de-14-de-octubre-de-voluntariado-boe-247-del-15-de-octubre.pdf>
- ----- (2021): *Guía "Quiero hacer voluntariado"*, <https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2021/01/quiero-hacer-voluntariado-web-h.pdf>
- ----- (2024): *La acción voluntaria 2023. Un despliegue territorial. Andalucía*, [https://biblioteca.plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2024/01/accion\\_voluntaria\\_andalucia.pdf](https://biblioteca.plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2024/01/accion_voluntaria_andalucia.pdf)
- ----- (2025a): *Barómetro del voluntariado. La acción voluntaria 2024*, <https://biblioteca.plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2024/12/barometro-2024.pdf>
- ----- (2025b): *Voluntariado 2030. Una estrategia compartida*, Plataforma del Voluntariado de España, Madrid, [https://biblioteca.plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2025/02/estrategia\\_compa](https://biblioteca.plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2025/02/estrategia_compa)

- [rtida\\_2030.pdf](#) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23ª edición, Madrid. Versión online en <https://dle.rae.es/>
- SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (sin fecha): *Estadística sobre el Movimiento de Voluntariado en Andalucía*. 2021, [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/estadistica\\_sobre\\_movimiento\\_voluntariado\\_2021.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/estadistica_sobre_movimiento_voluntariado_2021.pdf)
  - SED, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO (2021): *Estatutos de la organización no gubernamental Solidaridad, Educación y Desarrollo*, <https://sed-ongd.org/wp-content/uploads/ESTATUTOS-Nuevos-3.pdf>
  - ----- (2024a): *Memoria SED* 2023, [https://drive.google.com/file/d/1ADVR5ejYMA7fHvSmw1m30Jm-rLshG4\\_/view](https://drive.google.com/file/d/1ADVR5ejYMA7fHvSmw1m30Jm-rLshG4_/view)
  - ----- (2024b): *Plan Estratégico* 2024-2027, <https://sed-ongd.org/wp-content/uploads/Plan-Estrat%C3%A9gico-SED-ONGD-v2.pdf>
  - ----- (2025): *Memoria* 2024, [https://sed-ongd.org/wp-content/uploads/MEMORIA-ONGD-SED-2024\\_compressed.pdf](https://sed-ongd.org/wp-content/uploads/MEMORIA-ONGD-SED-2024_compressed.pdf)
  - UHU, UNIVERSIDAD DE HUELVA (2024): *VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva*, <https://www.uhu.es/internacionalizacion/sites/internacionalizacion/files/2024-01/VI%20PP%20RRII.report.pdf>
  - VOLONTEUROPE (2019): *Carta Europea de los Derechos y Responsabilidades de los Voluntarios*, [https://ec.europa.eu/citizenship/pdf/volunteering\\_charter\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/citizenship/pdf/volunteering_charter_en.pdf)
  - WUTHNOW, Robert (1996): *Actos de compasión. Cuidar a los demás y ayudarnos a nosotros mismos*, Alianza Editorial, Madrid.

## 7.2 Referencias jurídicas

- Constitución Española de 1978, BOE nº 311, de 29/12/1978, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, BOE nº 9, de 11 de enero de 1982, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-633>
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, BOE nº 103, de 30/04/1982, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-9983>
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, BOE nº 22, de 25/01/1985, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-1696>
- Resolución AG/RES/40/212, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 17/12/1985, invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el día 5 de diciembre, como el Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social.
- Ley 25/1991, de 31 de diciembre, por la que se crea el Instituto Catalán del Voluntariado, DOGC nº 1535, de 30/12/1991; BOE nº 21, de 24/01/1992, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-1572>.
- Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Aragón, BOA nº 121, de 19/10/1992; BOE nº 264, de 03/11/1992, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-24306>
- Ley 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, BOE nº 203, de 25/08/1993, <https://www.boe.es/boe/dias/1993/08/25/pdfs/A25669-25673.pdf>
- Ley 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid, BOCM nº 121, de 24/05/1994; BOE nº 151, de 25/06/1994, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-14603>
- Decreto 12/1995, de 19 de enero, por el que se regula el Voluntariado de Castilla y León, BOCyL nº 17, de 25/01/1995, <https://bocyl.jcyl.es/boletines/1995/01/25/pdf/BOCYL-D-25011995-2.pdf>
- Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado en Castilla-La Mancha, DOCM nº 19, de 21/04/1995; BOE nº 56, de 05/03/1996, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-5104>



- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, BOE nº 15, de 17/01/1996, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-1071>
- Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público, BOJA nº 151, de 31/12/1996; BOE nº 44, de 20/02/1997, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-3701>
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, BOJA nº 84, de 25/07/2001; BOE nº 188, de 07/08/2001, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-15383>
- Declaración Universal sobre el Voluntariado, adoptada por la junta directiva mundial de la International Association for Volunteer Effort (IAVE, Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios) en su XVI Conferencia Mundial de Voluntariado, celebrada en Ámsterdam (Holanda) en enero 2001, <https://www.iave.org/iavewp/wp-content/uploads/2019/07/DEC.-UNIVERSAL-VOLUNTARIA-DO-2019.pdf>
- Resolución 56/38, de 5 de diciembre de 2001, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, de Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado (A/RES/56/38), <https://docs.un.org/es/A/RES/56/38>
- Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, BOJA nº 251, de 31/12/2003; BOE nº 14, de 16/01/2004, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-885-consolidado.pdf>
- Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes, BOE nº 114, de 13/05/2006, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-8466>
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, BOE nº 68, de 20/03/2007, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5825>
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, BOJA nº 8, de 11/01/2013, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOJA-b-2013-90010-consolidado.pdf>
- Reglamento (UE) nº 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 03/04/2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE»), DOUE nº L 122/1, de 24/04/2014, <https://www.boe.es/doue/2014/122/L00001-00017.pdf>
- Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, BOE nº 236, de 02/10/2015, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, BOE nº 247, de 15/10/2015, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11072>
- Consulta pública previa 2017 del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, <https://www.sanidad.gob.es/normativa/docs/CONSULTAVOLUNTARIADO.pdf>
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, BOJA nº 91, de 14/05/1998; BOE nº 127, de 25/05/2018, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-6939>
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BOE nº 294, de 06/12/2018, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673>
- Reglamento (UE) nº 2021/888, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20/05/2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se derogan los Reglamentos (UE) 2018/1475 y (UE) 375/2014, DOUE nº L 202/32, de 08/06/2021, <https://www.boe.es/doue/2021/202/L00032-00054.pdf>
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, BOE nº 233, de 29/09/2021, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-15781-consolidado.pdf>
- Orden DSA/857/2022, de 26 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado, BOE nº 215, de 07/09/2022, <https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/07/pdfs/BOE-A-2022-14678.pdf>
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, BOE nº 44, de 21/02/2023, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-4512-consolidado.pdf>

- Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Huelva en Estudios Oficiales de Grado y Máster, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2023, BOUH nº 91, de 25/07/2023, [https://www.uhu.es/archivo-universitario/sites/archivo-universitario/files/2023-07/A102U10\\_2023-91\\_4.pdf](https://www.uhu.es/archivo-universitario/sites/archivo-universitario/files/2023-07/A102U10_2023-91_4.pdf)
- Acuerdo de 16 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía. Horizonte 2026, BOJA nº 15, de 22/01/2024, <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-01/EXPT%20167-23-PLAN%20VOL-BOJA-22-1-24.pdf>. Texto disponible en <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-01/Plan%20VOLUNTARIADO%20P ARTICIPACION%202023%20Consejillo.pdf>
- Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, proyectos de ayuda humanitaria (excepto emergencias) y proyectos de educación para el desarrollo, sensibilización, formación y de cooperación empresarial. Año 2024, BOPH nº 123, de 25/06/2024, [https://s2.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/12609\\_cooperacion-internacional-2024](https://s2.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/12609_cooperacion-internacional-2024)
- Real Decreto 708/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de las personas cooperantes, BOE nº 1788, de 27/07/2024, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-15202>
- Real Decreto 1061/2024, de 15 de octubre, por el que se regula la Comisión Interministerial de Voluntariado, BOE nº 250, de 16/10/2024, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-21127>
- Proyecto de Orden Ministerial N-24-114-DCA, por la que se regula el Observatorio Estatal del Voluntariado, versión 19/12/2024, [https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/IP-POM\\_N-24-114-DCA.pdf](https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/IP-POM_N-24-114-DCA.pdf)
- Orden de 8 de enero de 2025, por la que se regulan y convocan para el año 2024 los Premios Andalucía + Social en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, BOJA nº 7, de 13/01/2025, [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/63/BOJA25-063-00008-4564-01\\_00318166.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/63/BOJA25-063-00008-4564-01_00318166.pdf)
- Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero en 2025, BOJA nº 31, de 14/02/2025, [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/31/BOJA25-031-00014-1896-01\\_00315505.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/31/BOJA25-031-00014-1896-01_00315505.pdf)
- Resolución de 3 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado para el año 2025, BOE nº 108, de 05/05/2025, <https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/05/pdfs/BOE-A-2025-8901.pdf>
- Extracto de la Resolución de 21 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de 3 ayudas para la realización de actividades de Voluntariado en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno, BOJA nº 87, de 09/05/2025, [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/87/BOJA25-087-00002-6378-01\\_00319979.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/87/BOJA25-087-00002-6378-01_00319979.pdf)
- Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Becas y Ayudas para Voluntariado Internacional al desarrollo de la Universidad de Huelva, BOJA nº 107, de 06/06/2025, [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/107/BOJA25-107-00005-7882-01\\_00321480.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/107/BOJA25-107-00005-7882-01_00321480.pdf)
- Extracto de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y proyectos de cooperación empresarial. Año 2025, BOPH nº 103, de 02/06/2025, [https://s2.diphuelva.es/porta/web/bope/anuncios/Anuncio\\_312397\\_BOP-103\\_2025.pdf](https://s2.diphuelva.es/porta/web/bope/anuncios/Anuncio_312397_BOP-103_2025.pdf)
- Extracto de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de tres ayudas para realizar un Voluntariado Internacional dentro del

proyecto: «Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal»-1.ª convocatoria, BOJA nº 115, de 18/06/2025, [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/115/BOJA25-115-00002-8584-01\\_00322183.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/115/BOJA25-115-00002-8584-01_00322183.pdf)









DIPUTACIÓN PROVINCIAL D HUELVA

